

CIUDAD DE MÉXICO, A 1 DE NOVIEMBRE DE 2018.

I. Marco jurídico de actuación

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 y reformas posteriores.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 y reformas posteriores, incluyendo la del 17 de diciembre de 2015.

Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017.

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2008. Reformas: 2 de abril de 2015; 17 de diciembre de 2015.

Reglamento de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2011 y reformas posteriores.

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003. Reformas: 18 de junio de 2010; 9 de abril de 2012; 15 de diciembre de 2015; 17 de diciembre de 2015.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007 y reformas posteriores.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011 y reformas posteriores.

Ley General de Turismo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2009 y reformas posteriores.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1975 y reformas posteriores.

Ley Federal de Cinematografía. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1992. Reformas: 7 de mayo de 1996; 5 de enero de 1999; 30 de diciembre de 2002; 26 de enero de 2006; 28 de abril de 2010; 17 de diciembre de 2015.

Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía.

Ley General de Educación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993 y reformas posteriores.

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1992 y reformas posteriores.

Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Ley del Servicio de Administración Tributaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995 y reformas posteriores.

Ley Federal del Derecho de Autor. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1996. Reformas: 19 de mayo de 1997; 23 de julio de 2003; 27 de enero de 2012; 10 de junio de 2013; 14 de julio de 2014; 17 de marzo de 2015; 17 de diciembre de 2015; 13 de enero de 2016.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Ley General de Bibliotecas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 1988.

Reformas: 23 de junio de 2009; 17 de diciembre de 2015.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002 y reformas posteriores.

Ley General de Bienes Nacionales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004 y reformas posteriores.

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984 y reformas posteriores.

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014 y reformas

posteriores.

Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1939. Reformas: 13 de enero de 1986; 23 de enero de 1998; 17 de diciembre de 2015.

Ley que Crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1946. Reformas: 11 de diciembre de 1950; 17 de diciembre de 2015.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972. Reformas: 23 de diciembre de 1974; 31 de diciembre de 1981; 26 de noviembre de 1984; 13 de enero de 1986; 9 de abril de 2012; 13 de junio de 2014; 28 de enero de 2015.

Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1963 y reformas posteriores.

Ley Federal del Trabajo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970 y reformas posteriores.

Ley de Coordinación Fiscal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978 y reformas posteriores.

Ley de Planeación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983 y reformas posteriores.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986 y reformas posteriores.

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2017.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación 4 de agosto de 1994 y reformas posteriores.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y reformas posteriores.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y reformas posteriores.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003 y reformas posteriores.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006 y reformas posteriores.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007 y reformas posteriores.

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, y reformas posteriores.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015.

Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

TRATADOS MULTILATERALES

Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS CULTURALES

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1981.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981.

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de septiembre de 1998.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE COOPERACIÓN CULTURAL BILATERAL

Acuerdo que crea una Comisión de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrado por canje de notas fechadas en la Ciudad de México. No fue publicado en el Diario Oficial de la Federación. Lugar y fecha de adopción 28 de diciembre de 1948 y 30 de agosto de 1949, Ciudad de México.

Convenio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 1955.

Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Israel. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 1960.

Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Árabe Unida (Egipto). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1964.

Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Popular Federativa de Yugoslavia (Serbia). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 1966.

Tratado sobre Relaciones Culturales entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de los Países Bajos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1966.

Convenio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Bélgica. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 1966.

Convenio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Corea. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 1970.

Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Italiana. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1970.

Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Socialista Checoslovaca (Eslovaquia). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 1971.

Convenio Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 1971.

Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Dominicana. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el firmado el 17 de noviembre de 1971.

Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Filipinas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1973.

Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 1975.

Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 1975.

Acuerdo Cinematográfico entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Venezuela. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 1975.

Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Ecuador. No fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Peruana. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1976.

Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de México y el Gobierno del Senegal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1976.

Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1977.

Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de México y el Gobierno de la República de la India.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 1977.

Convenio Cultural entre el Gobierno de México y el Gobierno de Canadá. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 1977.

Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno Imperial de Irán. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1977.

Convenio de Cooperación Cultural y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Senegal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 1977.

Convenio Cultural y Científico entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 1978.

Convenio de Cooperación Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argelina Democrática y Popular (Argelia). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 1978.

Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federal de Alemania. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 1978.

Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 1978.

Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1979.

Convenio de Intercambio Cultural y Educativo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Colombia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 1981.

Convenio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 1982.

Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federativa del Brasil. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1982.

Convención de Intercambio Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno Popular Revolucionario de Granada. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1982.

Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Finlandia.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1983.

Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1984.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Helénica. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1985.

Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Popular de Mongolia. No fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 1986.

Convención sobre el Cambio Regular y Permanente de Obras Científicas, Literarias o Artísticas entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador, firmado en Guatemala. No fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Convenio de Colaboración entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belice para la Preservación y el Mantenimiento de Zonas Arqueológicas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1991.

Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jamaica. Publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 1991.

Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Popular Socialista de Albania. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1992.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Establecimiento de la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo Cultural. No fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1992.

Acuerdo de Coproducción Cinematográfica y Audiovisual entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 1992.

Convenio de Cooperación Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 1994.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá sobre Cooperación en las Áreas de Museos y Arqueología. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1994.

Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bulgaria. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1995.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 1995.

Acuerdo de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chipre. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 1995.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Moldova. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1997.

Convenio de Cooperación en las Áreas de la Cultura, la Educación y el Deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 1997.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Venezuela. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1998.

Convenio de Cooperación en el Campo de la Educación y la Cultura entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Polonia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1998.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1998.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 1998.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 1998.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 1998.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 diciembre de 1998.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Tunecina. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1999.

Convenio de Reconocimiento de Certificados de Estudio de Nivel Primario y Medio No Técnico o sus Denominaciones Equivalentes entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1999.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Honduras. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2000.

Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina. Publicado en el Diario

Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2000.

Convenio de Cooperación y Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2000.

Convenio de Cooperación en las Áreas de la Educación, la Cultura y el Deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bolivia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2000.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Eslovenia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2000.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Hungría. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2001.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Rumania en materia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Checa sobre Cooperación Educativa y Cultural. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2002.

Convenio de Cooperación en los Campos de la Educación, la Cultura, el Arte y el Deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Lituania. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2003.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Armenia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2003.

Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2004.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2004.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2004.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Tailandia sobre Cooperación Cultural y Educativa. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de octubre de 2004.

Convenio de Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Estonia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2006.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Letonia sobre Cooperación en las Áreas de Educación, Cultura y Deporte. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Libanesa. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2006.

Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo en los Campos de la Educación, la Cultura, la Juventud y el Deporte. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2007.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Árabe Siria. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Côte d'Ivoire (Costa de Marfil). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2007.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Indonesia de Cooperación Educativa y Cultural. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2009.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2009.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Croacia sobre Cooperación en los Campos de la Educación, la Cultura y el Deporte. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de marzo de 2012.

Convenio de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala en Materia Educativa, Cultural, de Juventud, de Cultura Física y Deporte. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2012.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE RESTITUCION DE BIENES CULTURALES

Tratado de Cooperación entre Los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América que Dispone la Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales Robados. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 1971.

Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 1976.

Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1993.

Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belice. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1996.

Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Artísticos, Históricos y Culturales Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2003.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay para la Cooperación en Materia de Protección, Conservación, Recuperación y Restitución de Bienes Culturales y los que Conforman el Patrimonio Natural que hayan sido Materia de Robo o de Tráfico Ilícito. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Convención Interamericana sobre el Derecho de Autor en obras Literarias, Científicas y Artísticas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 1947.

Convención sobre Propiedad Literaria y Artística. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 1964.

Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1964.

Acta de Bruselas que completa la Convención de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas del 9 de septiembre de 1886, completada en París en 1896, revisada en Berlín en 1908, completada en Berna en 1914 y revisado en Roma en 1928, en Bruselas en 1948, en Estocolmo en 1967, en París en 1971 y enmendado en 1979. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1968.

Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no autorizada de sus Fonogramas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1974.

Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas "Acta de París" del 9 de septiembre de 1886, completado en París el 4 de mayo de 1896, revisado en Berlín el 13 de noviembre de 1908, completado en Berna el 20 de marzo de 1914, y revisado en Roma el 2 de junio de 1928, en Bruselas el 26 de junio de 1948, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 en París el 24 de julio de 1971 y enmendado el 28 de septiembre de 1979. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1975.

Convención Universal Sobre Derecho de Autor, revisada en París el 24 de julio de 1971. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 1976.

Tratado Sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 1991.

Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2002.

Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE COOPERACIÓN CULTURAL MULTILATERAL

Convención sobre Canje de Publicaciones Oficiales, Científicas, Literarias e Industriales. No fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Convención sobre la Enseñanza de la Historia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1936.

Convención sobre Facilidades a Exposiciones Artísticas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1938.

Convención sobre Facilidades a las Películas Educativas o de Propaganda. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 1940.

Convención para el Fomento de las Relaciones Culturales Interamericanas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1941.

Convención para la Represión de la Circulación y el Tráfico de Publicaciones Obscenas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 1949.

Protocolo que modifica el Convenio para la Represión de la Circulación y el Tráfico de Publicaciones Obscenas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 1949.

Protocolo que Modifica el Acuerdo para la Represión de la Circulación de Publicaciones Obscenas, firmado en París, el 4 de mayo de 1910. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1952.

Convención Relativa a las Exposiciones Internacionales. Suscrita en París en noviembre de 1928, y en noviembre de 1972 se suscribió el protocolo que la enmienda. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 1983.

Enmienda al Protocolo de 1972, que a su vez modifica la Convención relativa a las Exposiciones Internacionales de 1928. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1984.

Enmienda a la Convención del 22 de noviembre de 1928, relativa a las Exposiciones Internacionales, modificada y complementada por los Protocolos de 1948, 1966 y 1972 y por la Enmienda del 24 de junio de 1982. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 1990.

Acuerdo para la Creación del Mercado Común Cinematográfico Latinoamericano. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1992.

Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1992.

Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1992.

Convención sobre la protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2007.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Convenio sobre la Protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos (Pacto Roerich). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 1937.

Tratado Panamericano sobre la Protección de Muebles de Valor Histórico. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1940.

Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1984.

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2006.

Convención sobre la Protección del Patrimonio Subacuático Cultural. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONFLICTOS ARMADOS

Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. Reglamento y Protocolo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1956.

Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2004.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1990 y reformas posteriores.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, en correlación con lo dispuesto en el segundo párrafo del Transitorio Segundo del Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016.

Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2016.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006 y reformas posteriores.

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007.

Reglamento de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

Reglamento para el uso y conservación de las áreas, objetos y colecciones de Palacio Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

DECRETOS

Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causan las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1994. Reformas: 5 de marzo de 2003 y 28 de noviembre de 2006.

Decreto de creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2014.

Decreto por el que se establece la zona de salvaguarda denominada Región Selva Lacandona. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2016.

Decreto por el que se establece la zona de salvaguarda denominada Plataforma de Yucatán y Caribe Mexicano. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2016.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2017.

Decreto por el que se reforma el artículo 5° del diverso por el que se crea el organismo descentralizado Fondo de Cultura Económica y se ordena la disolución y liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria del mismo nombre. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016- 2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2017.

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 83 y se deroga la fracción primera del artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Turismo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2017.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente. ZONAS DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS CON DECLARATORIA

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Teotihuacán, ubicada en los Municipios de Teotihuacán y San Martín de las Pirámides, Estado de México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 agosto de 1988.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Chichen-Itzá, Municipio de Tinúm, Estado de Yucatán. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1988.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como La Venta, ubicada en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1988.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Bonampak, ubicada en el Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 1993.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Palenque, ubicada en el Municipio de Palenque, Estado de Chiapas.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 1993.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Paquimé, ubicada en el Municipio de Casas Grandes, Estado de Chihuahua. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 1993.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Tula, ubicada en el Municipio de Tula Allende, Estado de Hidalgo.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 1993.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como La Organera-Xochipala, ubicada en el Municipio de Eduardo Neri (antes Zumpango del río), Guerrero. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 1993.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Acozac o Ixtapaluca Viejo, ubicada en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1993.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Cholula, ubicada en los Municipios de San Andrés Cholula y San Pedro Cholula, Estado de Puebla. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1993.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Mitla, ubicada en el Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Estado de Oaxaca. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1993.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Monte Albán, ubicada en los Municipios de San María Atzompa, San Pedro Ixtlahuaca, Santa Cruz Xoxocotlán y Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1993.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Tulum-Tancah, ubicada en los Municipios Cozumel, Estado de Quintana Roo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1993.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como La Quemada, ubicada en el Municipio de Villa Nueva, Estado de Zacatecas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1993.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Toniná, ubicada en el Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1994.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Xcaret, ubicada en el Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1994.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Xochicalco, ubicada en los Municipios de Temixco y Miaatlán, Estado de Morelos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 1994.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Cacaxtla-Xochitecatl, ubicada en el Municipio de Nativitas, Estado de Tlaxcala. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 1994.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Ixtapa, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 1994.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Zaachila, Municipio de Zaachila, Estado de Oaxaca. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 1994.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Ranas, ubicada en el Municipio de San Joaquín, Estado de Querétaro. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2000.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Toluquilla, ubicada en el Municipio de Cadereyta de Montes, Estado de Querétaro. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2000.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como El meco, ubicada en el Municipio de Isla mujeres, Estado de Quintana Roo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2000.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Calixtlahuaca-San Marcos, ubicada en el Municipio de Toluca, Estado de México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2000.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como El Cerrito, ubicada en el Municipio de

Corregidora Estado de Querétaro. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2000.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Yagul, ubicada en el Municipio de Tlacolula de Matamoros, Estado de Oaxaca. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2000.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Boca de Potrerillos, ubicada en el Municipio de Mina, en el Estado de Nuevo León. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2001.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como El Tajín, ubicada en el Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2001.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Yaxchilán, ubicada en el Municipio de Ocosingo, en el Estado de Chiapas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2001.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Becán, ubicada en el Municipio de Calakmul, en el Estado de Campeche. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Tizatlan, ubicada en el Municipio de Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como El Conde, ubicada en el Municipio de Naucalpan, en el Estado de México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Izapa, ubicada en el Municipio de Tuxtla Chico, en el Estado de Chiapas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Playa del Carmen, ubicada en el Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Kohunlich, ubicada en el Municipio de Othón P. Blanco, en el Estado de Quintana Roo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Xelhá, ubicada en el Municipio de Cozumel, en el Estado de Quintana Roo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como La Ferrería, ubicada en el Municipio de Durango, en el Estado de Durango. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Cuarenta Casas, ubicada en el Municipio de Ciudad Madera, en el Estado de Chihuahua. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Dzibilnocac, en el Municipio de Hopelchén, Estado de Campeche. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como La Playa, en el Municipio de Trincheras, Estado de Sonora. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Xpuhil, en el Municipio de Calakmul, Estado de Campeche. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Yautepec, municipio del mismo nombre, en el Estado de Morelos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como El Tigre, ubicada en el Municipio de Candelaria, en el Estado de Campeche. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Edzná, ubicada en el Municipio de Campeche, en el Estado de Campeche. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Tetzcotzincó, ubicada en el Municipio de Texcoco, en el Estado de México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Palma Sola, ubicada en el Municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Chalcatzingo, ubicada en el Municipio de Jantetelco, en el Estado de Morelos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2002.

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Las Labradas, ubicada en la Chicayota, localidad del Municipio de San Ignacio, en el Estado de Sinaloa. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre 2012.

MONUMENTOS HISTÓRICOS CON DECLARATORIA

Decreto que declara monumento histórico nacional el pueblo de San Pablo Guelatao, Oaxaca, cuna del benemérito de las américas licenciado Benito Juárez. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1949.

Acuerdo número 288, declara monumento histórico el inmueble civil conocido como Hacienda de San Cristóbal Polaxtla, en el Estado de Puebla. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1969.

Decreto por el que se declara monumento histórico el inmueble ubicado en Avenida Juárez y Calle Tercera en Cananea, Sonora, conocido públicamente como "Cárcel de Cananea". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1981.

Decreto por el que se declara monumento histórico el inmueble ubicado en Avenida 5 Oriente número 5 en Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla, conocido como Biblioteca Palafoxiana, de propiedad estatal y adscrito en la Casa de la Cultura del Estado. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 1981.

Acuerdo No. 61 por el que se declara monumento histórico el inmueble ubicado en el No. 7 de la Calle de Zamora en la Ciudad de Jalapa de Enríquez, Veracruz, por tratarse de un bien vinculado con la historia de la Nación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 1981.

Acuerdo No. 60 por el que se declara monumento histórico el inmueble ubicado en el número 31 de la Avenida Xalapeños Ilustres, tramo Sebastián Lerdo de Tejada, en Jalapa de Enríquez, Veracruz, por tratarse de un bien vinculado con la historia de la Nación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1981.

Acuerdo No. 64 Por el que se declara monumento histórico, el inmueble ubicado en el número 27 de la calle de Penitenciaría en la Colonia Penitenciaría, de la ciudad de México, D. F., Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 1982.

Acuerdo por el que se declara monumento histórico el inmueble ubicado en los números 71 y 73 de la Avenida Álvaro Obregón, en la Ciudad de México D. F., Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1982.

Decreto por el que se declara monumento histórico el inmueble ubicado en la calle Héroes de Nacozari, sin número, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, conocido como estación de ferrocarril Estación González. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 1986.

Decreto por el que se declara Monumento Histórico el Inmueble ubicado en la calle de Juan N. Álvarez, sin número, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, conocido como Palacio Municipal, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 1986.

Decreto por el que se declara monumento histórico el inmueble de propiedad privada, ubicado en Francisco Rivero y Gutiérrez número 110, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1986.

Decreto por el que se declara Monumento Histórico el antiguo Cementerio de Jalapa de Enríquez, Veracruz. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 1986.

Decreto por el que se declara Monumento Histórico la Hacienda de Tenexac, o Hacienda del Horno y San Pedro, ubicada en el Municipio de Terrenate, Tlaxcala. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 1986.

Decreto por el que se declara monumento histórico el inmueble de propiedad federal conocido como Templo Misional de la Purísima Concepción de Caborca, en el barrio del Pueblo Viejo de la Ciudad de Caborca, Sonora. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987.

Acuerdo por el que se destina al servicio del gobierno del Estado de Querétaro, el inmueble perteneciente a los bienes del dominio público de la federación y declarado monumento histórico, conocido como Palacio Federal de la Ciudad de Querétaro, Estado del mismo nombre, ubicado en la calle de Allende No. 14, en la citada localidad. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 1987.

Decreto por el que se declara Monumento Histórico el inmueble de propiedad municipal conocido como Palacio Municipal de Guaymas, ubicado en la Calle 23 s/n, entre Av. XIV y Calle s/n, frente a la Plaza de los Tres Presidentes de la localidad de Guaymas, Sonora. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1987.

Decreto por el que se declara Monumento Histórico el inmueble de propiedad particular conocido como casa del General Ignacio Pesqueira, ubicado en Zaragoza 36, en la Ciudad de Ures, Sonora. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1987.

Acuerdo número 154, por el que se declaran monumentos históricos los inmuebles civiles relevantes de carácter privado comprendidos dentro de la zona de monumentos históricos de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco, cuyas características y ubicación se precisan en el mismo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 1990.

Decreto por el que se declara monumento histórico el inmueble de propiedad federal, conocido como Templo de San Pedro y San Pablo, ubicado en la Plaza Principal de la Cabecera Municipal de Tubutama, Sonora. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1990.

Decreto por el que se declara monumento Histórico el inmueble integrado por el conjunto arquitectónico conocido con el nombre del Balneario de los Arquitos, ubicado en la Avenida de la Alameda s/n, en la ciudad de Aguascalientes, Ags. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1990.

Decreto por el que se declara monumento histórico el inmueble integrado por el conjunto arquitectónico conocido como Pórtico de Recreación y Aljibe, de carácter privado, localizado en el Panteón Francés de San Joaquín Cacalco, en la Calzada Legaría número 449, en Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, D. F. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1990.

Decreto por el que se declara que son monumentos históricos por determinación de la Ley los inmuebles que se indican construidos en Texcoco de Mora, México, durante los siglos XVI al XIX y destinados a templos, cuya ubicación y nombre con que son identificados se señalan. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1990.

Decreto por el que se declara que son monumentos históricos por determinación de la Ley los inmuebles que se indican construidos en Tlayacapan, Morelos, durante los siglos XVI al XIX y destinados a templos, cuya ubicación y nombre con que son identificados se señalan. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1990.

Decreto por el que se declara monumento histórico el inmueble de carácter privado, ubicado en la calle de Carnaval número 49, en la ciudad de Mazatlán, Sin., conocido como Teatro Ángela Peralta. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1990.

Decreto por el que se declara monumento histórico el inmueble que ocupa el Teatro Morelos, ubicado en la ciudad de Aguascalientes, Ags. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 1993.

Decreto por el que se declara monumento histórico el inmueble civil relevante de carácter privado, conocido como Hacienda de San Cristóbal Polaxtla, ubicado en el municipio de San Martín Texmelucan, distrito de Huejotzingo, en el estado de Puebla. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2000.

DECLARATORIAS DE ZONAS DE MONUMENTOS HISTÓRICOS

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos la del poblado de Ixcateopan, Edo. de Guerrero. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1975.

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 1976.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1977.

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos el área en donde se asienta el poblado de Ayoxuxtla de Zapata, Pue. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1979.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos denominada Centro Histórico de la Ciudad de México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1980.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Querétaro de Arteaga, Qro. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 1981.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la población de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, dentro de un área de 316 km., con el perímetro, características y condiciones que se señalan. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1982.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la población de Pozos Estado de Guanajuato, dentro de un área de 0.6 Km2., con el perímetro, características y condiciones que se señalan. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1982.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la población de Guanajuato, estado de Guanajuato dentro de un área de 1.9 Km2., con perímetro, características y condiciones que se señalan. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1982.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la población de San Miguel de Allende, estado de Guanajuato, dentro de un área de 0.75 Km2/. con el perímetro, características y condiciones que se señalan. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1982.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Durango, Durango., con el perímetro, características y condiciones que se señalan. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 1982.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 1982.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de San Luis Huamantla, Tlaxcala. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1984.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Orizaba, Ver.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1985.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la población de San Felipe Ixtacuixtla, Tlaxcala. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1986.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la población de San Antonio Calpulalpan, Tlaxcala. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1986.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la población de San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1986.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Tlaxco de Morelos, Tlaxcala. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1986.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1986.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la población de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 1986.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 1986.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chis. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1986.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en las Delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, D.F. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1986.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Delegación de Tlalpan, D. F. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 1986.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Santa Rosalía, B. C. S. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 1986.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la población de Mexcaltitán de Uribe, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1986.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Delegación de Azcapotzalco, D.F. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 1986.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Campeche, Camp.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1986.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Tlacotalpan, Ver.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1986.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Delegación de Villa Álvaro Obregón de la ciudad de México, D. F. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 1986.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Atlixco, Pue., con el perímetro, características y condiciones a que se refiere este decreto. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1988.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la población de Cómala, Estado de Colima, con el perímetro, características y condiciones a que se refiere este decreto. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1988.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco, con el perímetro, características y condiciones que se indican. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1989.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Taxco de Alarcón, Gro., con el perímetro, características y condiciones que se indican. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 1990.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Aguascalientes, Ags., con el perímetro, características y condiciones que se mencionan. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1990.

Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la Delegación Coyoacán, D. F., con el perímetro, características y condiciones que se mencionan. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1990.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Morelia, Michoacán, con el perímetro, características y condiciones que se mencionan. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1990.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, con el perímetro, características y condiciones que se mencionan. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1990.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., con el perímetro, características y condiciones que se mencionan. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1990.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Heroica Ciudad de Córdoba, Ver., con el perímetro, característica y condiciones que se mencionan. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1990.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., con el perímetro, características y condiciones que se mencionan. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1990.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad Parras de la Fuente, municipio del mismo nombre, Coahuila, mismo que comprende un área de 4.640 Km2. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 1998.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Álamos, municipio del mismo nombre, Estado de Sonora. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2000.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Chiapa de Corzo, municipio del mismo nombre, Estado de Chiapas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2000.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Coatepec, municipio del mismo nombre, Estado de Veracruz. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2000.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Comitán de Domínguez, municipio del mismo nombre, Estado de Chiapas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2000.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Cosalá, municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2000.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Valle de Allende, municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2001.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la población de Santa Clara del Cobre, Municipio de Salvador Escalante, Estado de Michoacán. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2001.

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos la calzada conocida como El Albarradón de San Cristóbal, ubicada en la intersección de los ejes de la avenida Revolución y la autopista México-Pachuca, Municipio de Ecatepec, Estado de México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2001.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad y puerto de Mazatlán, municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2001.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la población de Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2001.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Hidalgo del Parral, municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2001.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Acuitzio del Canje, municipio del mismo nombre, Estado de Michoacán. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2001.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de San Miguel El Alto, municipio del mismo nombre, en el Estado de Jalisco. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2001.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Tlalpujahua de Rayón, municipio del mismo nombre, en el Estado de Michoacán. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2001.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad y Puerto de Veracruz, en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz-Llave. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2004.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la localidad de Real de Catorce, Municipio de Catorce, Estado de San Luis Potosí, en un área que comprende 0.395 kilómetros cuadrados. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2012.

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Cuautla, municipio del mismo nombre, Estado de Morelos, en un área que comprende 0.7550 kilómetros cuadrados. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2014.

MONUMENTOS ARTÍSTICOS CON DECLARATORIA

Acuerdo por el que se declara monumento artístico el Teatro Peón Contreras, ubicado en la esquina que forman las calles 57 y 60 de la ciudad de Mérida, Yuc. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 1977.

Decreto por el que se declara Monumento Artístico a la Columna de la Independencia, incluyendo todos los componentes adheridos a su construcción. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo 1987.

Decreto por el que se declara Monumento Artístico al inmueble conocido como Palacio de Comunicaciones, incluyendo todos los componentes adheridos a la construcción. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 1987.

Decreto por el que se declara Monumento Artístico al Palacio de Bellas Artes de la Ciudad de México y sus elementos adyacentes, incluyendo pinturas, esculturas, vitrales y demás componentes adheridos a la construcción. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 1987.

Decreto por el que se declara Monumento Artístico al inmueble conocido como Monumento a la Revolución, incluyendo todos los componentes adheridos a su construcción. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 1987.

Decreto por el que se declara Monumento Artístico al inmueble conocido como antigua Cámara de Diputados, incluyendo todos los componentes adheridos a la construcción. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 1987.

Decreto por el que se declara Monumento Artístico al inmueble conocido como Edificio de Correos, incluyendo todos los componentes adheridos a la construcción. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 1987.

Decreto por el que se declara Monumento Artístico al inmueble que ocupan las oficinas centrales del Banco de México, incluyendo todos los componentes adheridos a la construcción. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 1987.

Acuerdo número 140 por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle de Manuel María Contreras números 19, 21 y 23 en la colonia San Rafael de esta ciudad. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 1988.

Acuerdo número 148 por el que se declara monumento artístico el inmueble conocido como casa habitación del arquitecto Luis Barragán, ubicado en la calle de Francisco Ramírez número 14, colonia Tacubaya, en la ciudad de México, Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1988.

Acuerdo número 155 por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle de Sinaloa número 97, Colonia Roma, de la Ciudad de México, Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 1990.

Decreto por el que se declara Monumento Artístico el inmueble que ocupa la Secretaría de Salud, incluyendo todos los componentes

adheridos a la construcción. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 1993.

Acuerdo número 202 por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle Berlín números 36 y 38, colonia Juárez, Ciudad de México, D.F. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre 1994.

Decreto por el que se declara monumento artístico el inmueble de propiedad federal, ubicado en la calle Diego Rivera número 2, manzana F, lote número 12, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, D.F., integrado por las edificaciones conocidas como: Casa Estudio Diego Rivera, Casa Habitación Frida Kahlo y Estudio Fotográfico de Guillermo Kahlo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1998.

Acuerdo número 289, por el que se declara monumento artístico el inmueble conocido como Quinta Gameros, ubicado en el Paseo Bolívar número 401, colonia Centro, Chihuahua, Chih. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2000.

Decreto por el que se declara monumento artístico el elemento escultórico conocido como Faro de Comercio, ubicado en la Plaza Zaragoza, entre las calles Zaragoza, Padre Mier, Constitución y Zuazua, en el centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2001.

Acuerdo número 336, mediante el cual se declara monumento artístico la casa habitación ubicada en la calle de Valladolid número 52, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2003.

Decreto por el que se declara monumento artístico la construcción conocida como Antiguo Puente Internacional de Suspensión, ubicado en Ciudad Miguel Alemán, Estado de Tamaulipas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2004.

Decreto por el que se declara monumento artístico el inmueble conocido como Mercado Libertad, ubicado en la manzana comprendida entre las calles Dionisio Rodríguez, Cabañas, Alfareros y Avenida Javier Mina, en el Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2005.

Acuerdo número 360 por el que se declara monumento artístico la casa habitación ubicada en calle Zacatecas número 95, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2005.

Acuerdo número 362 por el que se declara monumento artístico la casa habitación ubicada en avenida Veracruz número 94, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2005.

Decreto por el que se declara monumento artístico el conjunto arquitectónico conocido como Ciudad Universitaria, ubicado en Avenida Universidad 3000, Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2005.

Acuerdo número 365, por el que se declara monumento artístico la casa habitación ubicada en la calle de Chihuahua número 79, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2005.

Acuerdo número 375 por el que se declara monumento artístico la casa habitación ubicada en calle Colima 232, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2006.

Acuerdo número 376 por el que se declara monumento artístico la casa habitación ubicada en calle Pomona número 53, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2006.

Acuerdo número 377 por el que se declara monumento artístico la casa habitación ubicada en la calle Chihuahua número 77, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2006.

Acuerdo número 380, por el que se declara monumento artístico la casa habitación ubicada en calle Tonalá número 20, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2006.

Acuerdo número 382 por el que declara monumento artístico la casa ubicada con el número 491 de la Avenida del Bosque antes, ahora avenida José Guadalupe Zuno número 2083, ubicada en la manzana 65 de la Prolongación del Cuartel Sexto, Guadalajara, Jalisco. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2006.

Acuerdo número 383 por el que se declara monumento artístico la casa ubicada con el número 1612 de la calle Pedro Moreno o calle

13 del Sector Juárez, Guadalajara, Jalisco. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2006.

Decreto por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la Avenida Álvaro Obregón número 161, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

Acuerdo número 392, por el que se declara monumento artístico la casa habitación ubicada en calle Durango número 131, colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2006. Acuerdo número 393, por el que se declara monumento artístico la casa habitación ubicada en la séptima calle de Durango número 134, colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2006.

Decreto por el que se declara monumento artístico el inmueble denominado Alto Horno No. 1, localizado dentro del predio ubicado en Avenida Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2009.

Decreto por el que se declara monumento artístico el inmueble denominado Alto Horno No. 3, localizado dentro del predio ubicado en Avenida Fundadora y Adolfo Prieto s/n, Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2009.

Decreto por el que se declara Monumento Artístico el inmueble conocido como Museo Nacional de Antropología. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2010.

Decreto por el que se declara monumento artístico el inmueble conocido como Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada (Antiguo Hotel Riviera o ex Hotel Riviera). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2011.

Acuerdo número 580 por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle Colima número 145, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2011.

Acuerdo número 581 por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle Colima número 249-E, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2011.

Acuerdo número 582 por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle Córdoba número 90, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2011.

Acuerdo número 585 por el que se declara monumento artístico la superficie de 320,24 metros cuadrados que se indica, del inmueble ubicado en la calle Pedregal número 24, colonia Molino del Rey (Lomas de Chapultepec), Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2011.

Acuerdo número 639 por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle Colima número 151, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2012.

Acuerdo número 640 por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle Durango número 216, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2012.

Acuerdo número 641 por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle Turín número 40, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2012.

Acuerdo número 642 por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la Avenida México número 3, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2012.

Decreto por el que se declara monumento artístico el inmueble conocido como Museo Diego Rivera Anahuacalli. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2012.

Decreto por el que se declara monumento artístico el conjunto conocido como Torres de Satélite.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2012.

Acuerdo número 658 por el que se declara monumento artístico el Conjunto Escultórico de Xilitla.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012.

Decreto por el que se declara monumento artístico el Reloj Monumental de Pachuca de Soto, mismo que ocupa una superficie de 167,44 metros cuadrados al interior del predio conocido como Plaza Independencia, en la calle Independencia s/n, colonia Centro Histórico, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012.

Decreto por el que se declara monumento artístico el inmueble conocido como Conservatorio Nacional de Música, ubicado en Avenida Presidente Masaryk número 582, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012.

Acuerdo número 714 por el que se declara Monumento Artístico el inmueble conocido como Casa Hogar Mier y Pesado. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014.

DECLARATORIAS COMO MONUMENTOS DE OBRAS PLÁSTICAS REALIZADAS POR PINTORES

Decreto que declara monumentos históricos toda clase de obras plásticas realizadas por el pintor José María Velasco. Publicado en el diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1943.

Decreto que declara monumentos históricos toda clase de obras plásticas realizadas por los extintos pintores José Clemente Orozco y Diego Rivera. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1959.

Decreto que declara monumentos históricos todos los dibujos y pinturas sean de propiedad nacional o particular, que por cualquier procedimiento hará realizado el artista Gerardo Murillo Coronado (Doctor Atl). Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 25 de agosto de 1964.

Decreto por el que se declara Monumento Artístico la Obra de David Alfaro Siqueiros. Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de julio de 1980.

Decreto por el que se declara monumento artístico toda la obra de la artista mexicana Frida Kahlo Calderón, incluyendo la obra de caballete, la obra gráfica, los grabados y los documentos técnicos, sean propiedad de la Nación o de particulares. Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 25 de julio de 1984.

Decreto por el que se declara Monumento Artístico toda obra plástica del artista Saturnino Herrán.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de noviembre de 1988.

Acuerdo número 307 por el que se declaran monumentos artísticos las obras plásticas producidas por la artista Remedios Varo Uranga. Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de diciembre de 2001.

Acuerdo número 317 por el que se declara monumento artístico toda la obra pictórica producida por la artista María Izquierdo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de octubre de 2002.

ACUERDOS

Acuerdo que establece el Sistema Nacional de Creadores de Arte. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 1993.

Acuerdo General por el que se establecen las reglas a que se sujetaran la representación del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en todos los trámites previstos en la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2014.

Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Cultura. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2017.

Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2017.

Acuerdo por el que establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo, o comisión. Publicado en el Diario Oficial de la Federación 6 de julio de 2017.

ACUERDOS SECRETARIALES

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los bienes considerados monumentos históricos o artísticos, cuya exportación está sujeta a autorización previa de exportación por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2007.

Acuerdo por el que se emiten Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Cultura. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2017.

Acuerdo por el que se establece el Consejo Asesor de la Secretaría de Cultura. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2017.

Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Cultura, la facultad de autorizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes de comisiones en el extranjero. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2017.

Acuerdo que establece las bases y lineamientos en materia inmobiliaria para permitir el despliegue de infraestructura en telecomunicaciones y radiodifusión. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2017.

Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2017.

Aviso por el que se da a conocer la modificación a la Relación única de las normas administrativas internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y órganos administrativos desconcentrados, aplicables en las materias que se indican. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2017.

Acuerdo por el que establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega- recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017.

B. NORMAS QUE REGULAN LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

En el primer semestre del ejercicio 2018, el marco normativo tuvo dos reformas:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 y reformas posteriores, incluyendo la del 17 de diciembre de 2015 y 24 abril 2018.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972. Reformas: 23 de diciembre de 1974; 31 de diciembre de 1981; 26 de noviembre de 1984; 13 de enero de 1986; 9 de abril de 2012; 13 de junio de 2014; 28 de enero de 2015 y 16 febrero 2018.

El marco jurídico de actuación de la Secretaría de Cultura no tuvo reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación entre el 01 de julio y el 31 de agosto de 2018.

Se cuenta con el proyecto para declarar como Monumento Artístico todos los bienes que constituyen el acervo personal de Octavio Ireneo Paz y Lozano, conocido como "Octavio Paz".

II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno

En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) y con la política cultural, las acciones que ha realizado la Secretaría de Cultura, antes Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) están orientadas al cumplimiento de los seis objetivos, treinta estrategias y líneas de acción definidas en el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 (PECA):

I.Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero

- I.1.Ampliar el acceso de la población a las expresiones artísticas y culturales y fortalecer la imagen del país en el extranjero.
- I.2.Ampliar las opciones de iniciación y apreciación artística para niños y jóvenes.
- I.3.Canalizar apoyos a las entidades federativas con el propósito de favorecer la descentralización cultural.
- I.4.Apoyar con actividades y servicios culturales a grupos específicos y a los programas de prevención social.
- I.5.Desarrollar acciones que promuevan la formación de lectores.

II.Impulsar la educación y la investigación artística y cultural

- II.1.Enriquecer la educación en materia artística y cultural.
- II.2.Fortalecer la profesionalización de artistas, promotores, gestores y trabajadores de la cultura.
- II.3.Impulsar la investigación artística y cultural.
- II.4.Promover el ejercicio, respeto y defensa de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.
- II.5.Promover la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada.

III.Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella

- III.1.Desarrollar y mejorar la infraestructura cultural.
- III.2.Fortalecer la infraestructura cultural de las entidades federativas y promover su mayor utilización.

IV.Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural

- IV.1.Reforzar las acciones de regulación y protección legal del patrimonio cultural material.
- IV.2.Fortalecer las acciones de protección técnica del patrimonio cultural.
- IV.3.Intensificar las acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento del patrimonio cultural.
- IV.4.Fortalecer el reconocimiento, identificación, registro y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- IV.5.Incrementar las acciones para un mayor conocimiento y difusión del patrimonio cultural.
- IV.6.Redimensionar el apoyo a las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción.
- IV.7.Impulsar el multilingüismo y la interculturalidad en las políticas públicas y el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos.

V.Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales

- V.1.Fortalecer los estímulos a la creación artística y las iniciativas de emprendimiento cultural de la población del país.
- V.2.Crear y apoyar esquemas para la distribución y difusión del cine, así como de aliento a la producción y coinversión cinematográficas
- V.3.Contribuir al desarrollo de la industria editorial mediante esquemas de coedición y tecnologías digitales.
- V.4.Fortalecer la radio y televisión culturales para el desarrollo de nuevos contenidos y ampliar el acceso a las manifestaciones culturales.
- V.5.Protección de los derechos de autor y de los derechos conexos.
- V.6.Impulsar los medios alternos de solución de controversias en materia de derechos de autor y derechos conexos.

VI.Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital

- VI.1.Impulsar la apropiación digital como adopción consciente de las herramientas digitales entre los diferentes grupos de la población.
- VI.2.Fomentar las diversas formas expresivas y artísticas en el mundo digital.
- VI.3.Desarrollar plataformas tecnológicas de acceso al patrimonio y las expresiones culturales de México y de difusión del quehacer cultural.

VI.4. Poner las nuevas tecnologías al servicio de la educación cultural y artística, así como de la población estudiantil y docente.

VI.5. Promover la digitalización intensiva del patrimonio y dotar a la infraestructura cultural del país con recursos y medios tecnológicos de acceso público.

INDICADORES

Para medir el resultado derivado de las acciones, se integraron 17 indicadores en los seis objetivos del PECA.

Tienen como línea base los resultados del ejercicio 2013 y con periodicidad anual. Los indicadores se calculan con base en información de todas las áreas del Sector Cultura y no exclusivamente de las unidades administrativas de la Secretaría de Cultura. Es importante mencionar que no han sido modificados desde su definición.

A continuación, se presentan los indicadores y el cumplimiento alcanzado en los ejercicios 2014 y 2017, hacia la meta sexenal.

OBJETIVO 1:

1. Porcentaje de participación de la población nacional en las actividades artísticas y culturales.

Línea base: 40.7% / Meta 2018: 42.2% / 2014 alcanzó 55.1% / 2015 alcanzó 55.9% / 2016 alcanzó 55.8% / 2017 alcanzó 43.7%

2. Variación porcentual de las actividades artísticas y culturales en beneficio de la población nacional respecto al año base.

Línea base: 0.0% / Meta 2018: 100.0% / 2014 alcanzó 23.7% / 2015 alcanzó 36.7% / 2016 alcanzó 67.2% / 2017 alcanzó 77.8%

3. Avance porcentual de actividades artísticas y culturales realizadas en zonas de atención del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y de la Cruzada Nacional contra el Hambre respecto de la meta sexenal.

Línea base: 8.7% / Meta 2018: 6.3% / 2014 alcanzó 40.8% / 2015 alcanzó 89.5% / 2016 alcanzó 90.9% / 2017 alcanzó 75%

OBJETIVO 2:

1. Eficiencia terminal en escuelas de educación superior del Subsector Cultura y Arte.

Línea base: 22.0% / Meta 2018: 36.0% / 2014 alcanzó 48.0% / 2015 alcanzó 40.0% / 2016 alcanzó 47.7% / 2017 alcanzó 106.4%

2. Variación porcentual de la población beneficiada con la oferta de profesionalización y capacitación en materia artística y cultural respecto al año base.

Línea base: 0.0% / Meta 2018: 45.6% / 2014 alcanzó -34.7% / 2015 alcanzó 57.8% / 2016 alcanzó 11.4% / 2017 alcanzó -44.2%

OBJETIVO 3:

1. Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base.

Línea base: 0.0% / Meta 2018: 30.7% / 2014 alcanzó 3.7% / 2015 alcanzó -4.8% / 2016 alcanzó -6.4% / 2017 alcanzó -25.4%

2. Avance porcentual de bibliotecas de la Red Nacional con personal certificado respecto del total de bibliotecas.

Línea base: 12.2% / Meta 2018: 44.7% / 2014 alcanzó 21.2% / 2015 alcanzó 26.3% / 2016 alcanzó 31.9% / 2017 alcanzó -38.0%

3. Avance porcentual de bibliotecarios capacitados para mejorar los servicios de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas respecto de la meta sexenal.

Línea base: 15.4% / Meta 2018: 45.6% / 2014 alcanzó 21.3% / 2015 alcanzó 39.0% / 2016 alcanzó 57.9% / 2017 alcanzó -76.9%

OBJETIVO 4:

1. Avance porcentual de acciones de catalogación de bienes patrimoniales respecto de la meta sexenal.

Línea base: NA / Meta 2018: 100% / 2014 alcanzó 49.1% / 2015 alcanzó 69.3% / 2016 alcanzó 84.8% / 2017 alcanzó 95.8%

2. Avance porcentual de acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento de bienes patrimoniales respecto de la meta sexenal.

Línea base: NA% / Meta 2018: 100% / 2014 alcanzó 54.0% / 2015 alcanzó 81.5% / 2016 alcanzó 109.0% / 2017 alcanzó 138.4%

3. Porcentaje de participación de la población beneficiada con actividades de promoción y difusión del patrimonio respecto de la población nacional.

Línea base: NA% / Meta 2018: 21.6% / 2014 alcanzó 27.0% / 2015 alcanzó 30.8% / 2016 alcanzó 28.0% / 2017 alcanzó -31.6%

OBJETIVO 5:

En los tres indicadores definidos para este objetivo, la Línea base No Aplica y la meta sexenal se fijó por el 100%,

1. Avance porcentual de los programas producidos de radio y televisión culturales respecto de la meta sexenal.

2014 alcanzó 37.8% / 2015 alcanzó 52.5% / 2016 alcanzó 67.0% / 2017 alcanzó 85.2%

2. Avance porcentual de los estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural con respecto a la meta sexenal.

2014 alcanzó 29.6% / 2015 alcanzó 43.1% / 2016 alcanzó 68.7% / 2017 alcanzó 98.7%

3. Avance porcentual de los títulos para formato impreso con respecto de la meta sexenal en apoyo al Programa Nacional de Fomento a la Lectura.

2014 alcanzó 47.1% / 2015 alcanzó 65.0% / 2016 alcanzó 85.6% / 2017 alcanzó 102.8%

OBJETIVO 6:

Para los tres indicadores no hubo una línea base.

1. Porcentaje de usuarios de servicios artísticos y culturales vía internet respecto de la población usuaria de internet en México.

Meta 2018: 40.5% / 2014 alcanzó 51.2% / 2015 alcanzó 50.0% / 2016 alcanzó 53.6% / 2017 alcanzó 56.4%

2. Avance porcentual de preservación de bienes patrimoniales a través de su digitalización con respecto de la meta sexenal.

Meta 2018: 100% / 2014 alcanzó 25.1% / 2015 alcanzó 32.8% / 2016 alcanzó 45.3% / 2017 alcanzó 53.5%

En el ejercicio 2016 se alcanzó el 45.3% y en el 2017 53.5%. La meta 2018 se fijó en el 100%.

3. Porcentaje de títulos editados en formato digital con respecto al total de títulos editados.

Meta 2018: 30% / 2014 alcanzó 26.6% / 2015 alcanzó 28.6% / 2016 alcanzó 25.7% / 2017 alcanzó 33.3%

Se ha alcanzado el 25.7% en 2016 aumentado en un 7.6% para el 2017 (33.3%) resultado que supera la meta del 30.0% fijada al 2018.

Indicadores del PECA

Respecto al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, los 17 indicadores de los seis objetivos del PECA, reportaron el siguiente alcance:

Objetivo 1:

1. Porcentaje de participación de la población nacional en las actividades artísticas y culturales.

Meta 2018: 42.2% / Alcanzó el 17%

2. Variación porcentual de las actividades artísticas y culturales en beneficio de la población nacional respecto al año base.

Meta 2018: 6.3% / Variación de -20.1%

3. Avance porcentual de actividades artísticas y culturales realizadas en zonas de atención del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y de la Cruzada Nacional contra el Hambre respecto de la meta sexenal.

Alcanzó el 106.2%.

Objetivo 2:

1. Eficiencia terminal en escuelas de educación superior del Subsector Cultura y Arte.

A junio de 2018 no es posible estimar el alcance del indicador ya que no se cuenta con el número total de estudiantes egresados e ingresados.

2. Variación porcentual de la población beneficiada con la oferta de profesionalización y capacitación en materia artística y cultural respecto al año base.

Meta 2018: 45.6%; al primer semestre del ejercicio fiscal, se reporta -85.0%.

Objetivo 3:

4. Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base.

Meta 2018: 30.7%, reportó -87.6%.

5. Avance porcentual de bibliotecas de la Red Nacional con personal certificado respecto del total de bibliotecas.

Meta 2018: 44.7% se ha alcanzado un 42.5%.

6. Avance porcentual de bibliotecarios capacitados para mejorar los servicios de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas respecto de la meta sexenal.

Ha reportado el 91.2%.

Objetivo 4:

4. Avance porcentual de acciones de catalogación de bienes patrimoniales respecto de la meta sexenal.

Registró un 101.2%.

5. Avance porcentual de acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento de bienes patrimoniales respecto de la meta sexenal.

El avance reportado es de 156.8%.

6. Porcentaje de participación de la población beneficiada con actividades de promoción y difusión del patrimonio respecto de la población nacional.

Con una meta final de 21.6% para 2018, a junio el indicador reporta un valor de 13.5%.

Objetivo 5:

4. Avance porcentual de los programas producidos de radio y televisión culturales respecto de la meta sexenal.

El indicador reportó un avance del 93.1%, respecto a la meta programada para fin de año.

5. Avance porcentual de los estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural con respecto a la meta sexenal.

Al primer semestre del 2018 se alcanzó un 105.7% de la meta esperada para 2018.

6. Avance porcentual de los títulos para formato impreso con respecto de la meta sexenal en apoyo al Programa Nacional de Fomento a la Lectura.

Al primer semestre del 2018 se alcanzó un 108.1% de la meta 2018.

Objetivo 6:

4. Porcentaje de usuarios de servicios artísticos y culturales vía internet respecto de la población usuaria de internet en México.

El indicador ha alcanzado el 57.8% durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, rebasando la meta sexenal de 40.5%.

5. Avance porcentual de preservación de bienes patrimoniales a través de su digitalización con respecto de la meta sexenal.

El indicador alcanza un avance de 59.7% de la meta programada para 2018.

6. Porcentaje de títulos editados en formato digital con respecto al total de títulos editados.

Al primer semestre del 2018 se alcanzó un resultado del 44.5%, rebasando la meta programada para 2018 del 30 por ciento.

Cabe señalar que la periodicidad de los resultados de los indicadores es anual, por lo que su avance al primer semestre del año no es un indicio concluyente del resultado que se alcanzará al final del periodo.

Indicadores del PECA

Los resultados alcanzados en los objetivos del PECA en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2018, así como la estimación de los resultados por alcanzar del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018.

Objetivo 1:

1. Porcentaje de participación de la población nacional en las actividades artísticas y culturales.

En agosto del presente año el indicador alcanzó un valor de 26.1%, mientras que se estima alcanzar el 36.4% para noviembre; la meta de 2018 se fijó en un valor de 42.2%.

2. Variación porcentual de las actividades artísticas y culturales en beneficio de la población nacional respecto al año base.

Este indicador alcanzó una variación de 21.9% en agosto del presente año, esperando alcanzar un 57% para el mes de noviembre; la variación establecida como meta para 2018 es de 6.3%.

3. Avance porcentual de actividades artísticas y culturales realizadas en zonas de atención del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y de la Cruzada Nacional contra el Hambre respecto de la meta sexenal.

El avance de este indicador, tanto para agosto, como para noviembre del presente año es de 111.4%, rebasando la meta sexenal establecida.

Objetivo 2:

1. Eficiencia terminal en escuelas de educación superior del Subsector Cultura y Arte.

Con una meta sexenal del 36%, este indicador alcanzó en agosto un valor de 144% y se estima en un 75.4% para noviembre del presente año.

2. Variación porcentual de la población beneficiada con la oferta de profesionalización y capacitación en materia artística y cultural respecto al año base.

La meta establecida para 2018 es del 45.6%; en agosto del presente año se reporta un valor de -78.3% y se estima que para el mes de noviembre se alcance un -73.8%.

Objetivo 3:

1. Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base.

Con una meta sexenal de 30.7%, este indicador reportó un valor de -82.6% para agosto y un valor estimado para noviembre de -78.8%.

2. Avance porcentual de bibliotecas de la Red Nacional con personal certificado respecto del total de bibliotecas.

Este indicador alcanzó un 43.1% de cumplimiento para agosto de 2018 y se estima alcance un 44.1% para noviembre. La meta para el cierre de la administración se fijó en 44.7%.

3. Avance porcentual de bibliotecarios capacitados para mejorar los servicios de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas respecto de la meta sexenal.

Este indicador alcanzó el 93.4% para agosto de 2018 y proyecta un valor de 94.9% para noviembre.

Objetivo 4:

1. Avance porcentual de acciones de catalogación de bienes patrimoniales respecto de la meta sexenal.

La meta sexenal se rebasó, para agosto se obtuvo un avance de 103.4% y se estima se incremente a 106.5% para noviembre.

2. Avance porcentual de acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento de bienes patrimoniales respecto de la meta sexenal.

La meta sexenal se rebasó, para agosto se obtuvo un avance de 164.8% y se estima se incremente a 175.1% para noviembre.

3. Porcentaje de participación de la población beneficiada con actividades de promoción y difusión del patrimonio respecto de la población nacional.

Para agosto de 2018, el porcentaje de la población que se benefició con dichas actividades alcanzó el 20.1%, mientras que para noviembre se estima alcance un 27.2%, superando la meta sexenal de 21.6%.

Objetivo 5:

1. Avance porcentual de los programas producidos de radio y televisión culturales respecto de la meta sexenal.

Para agosto de 2018 este indicador alcanzó el 96.3%, mientras que para noviembre se estima rebase la meta sexenal, alcanzando un

valor de 100.9%

2. Avance porcentual de los estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural con respecto a la meta sexenal.

La meta sexenal se rebasó, para agosto se obtuvo un avance de 107.7% y se estima se incremente a 108.7% para noviembre.

3. Avance porcentual de los títulos para formato impreso con respecto de la meta sexenal en apoyo al Programa Nacional de Fomento a la Lectura.

La meta sexenal se rebasó, para agosto se obtuvo un avance de 111% y se estima se incremente a 116.4% para noviembre.

Objetivo 6:

1. Porcentaje de usuarios de servicios artísticos y culturales vía internet respecto de la población usuaria de internet en México.

La meta sexenal del 40.5% fue superada desde el primer ejercicio fiscal, para agosto del presente año alcanzó el 91% y para noviembre se estima alcanzar un valor de 111.8%

2. Avance porcentual de preservación de bienes patrimoniales a través de su digitalización con respecto de la meta sexenal.

Para agosto de 2018 el indicador alcanzó el 62.2% y se estima que para noviembre reporte un valor de 65.1%.

3. Porcentaje de títulos editados en formato digital con respecto al total de títulos editados.

La meta sexenal de 30% se rebasó, para agosto se obtuvo un avance de 37.2% y se estima se incremente a 38.4% para noviembre.

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

Toda vez que el instrumento rector de la Secretaría de Cultura es el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 (PECA), en este apartado se presentan las acciones realizadas por el Sector en materia cultural, de los ejercicios 2013 al 2017:

OBJETIVO 1. PROMOVER Y DIFUNDIR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE MÉXICO, ASÍ COMO PROYECTAR LA PRESENCIA DEL PAÍS EN EL EXTRANJERO.

Durante la presente administración, la Secretaría de Cultura organizó 3.8 millones de actividades artísticas y culturales a las que asistieron 346.5 millones de personas.

Mediante el Programa Nacional de Desarrollo Cultural Infantil se desarrollaron 139,058 actividades para 29.3 millones de asistentes. El Centro Nacional de las Artes, organizó, por su parte, más de 22 mil actividades para 5.1 millones de asistentes.

El Centro Cultural Helénico (CCH) en sus principales foros: el Teatro Helénico y el Foro La Gruta, dio cabida a 324 propuestas artísticas con más de 3,300 funciones de gran calidad, para más de 354 mil asistentes. El total de actividades del CCH alcanzó más de 3,700 actividades a las que asistieron más de 390 mil asistentes.

Al cierre de 2017, el Programa Música en Armonía. Movimiento Nacional de Agrupaciones Musicales Comunitarias, se encuentra integrado por 97 agrupaciones: 28 orquestas, 40 coros, 17 bandas y 12 ensambles. Actualmente tiene presencia en 62 municipios de 23 entidades federativas y cuenta con más de 5,400 niños y jóvenes. Entre actividades de formación para los integrantes de las agrupaciones musicales y para los mismos docentes, y los conciertos que se han presentado a lo largo de todo el país, el Sistema Nacional de Fomento Musical ha organizado más de 43,800 actividades con 1.8 millones de personas.

La articulación y coordinación con las entidades federativas, particularmente por el otorgamiento de subsidios y de la operación de los fondos mixtos, ha hecho posible el fortalecimiento de los esquemas de descentralización de la acción cultural, donde prevalecen y se priorizan las necesidades y proyectos presentados por éstas.

La vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura del Programa de Apoyos a la Cultura, ha destinado recursos a las 32 entidades del país, para el desarrollo de 4,168 proyectos artísticos y culturales, así como de mantenimiento de infraestructura cultural.

Como resultado de la aplicación de los esquemas de coparticipación, del total de actividades artísticas realizadas en el periodo por las unidades administrativas de la Secretaría de Cultura, el 72.4% se llevó a cabo bajo con las entidades federativas, correspondiéndose con el 88.8% de los asistentes. En lo referente a las actividades de capacitación, actualización y profesionalización realizadas en el mismo periodo por la Dirección General de Vinculación Cultural, el 86.1% se llevó a cabo bajo estos esquemas, correspondiéndose con el 90.4% de los asistentes. En total, la Dirección General de Vinculación Cultural llevó a cabo más de 113 mil actividades artísticas y

culturales para 39.7 millones de asistentes.

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, ha organizado, en la presente administración cinco emisiones del Festival Internacional Cervantino. El resultado alcanzado se expresa en 1,035 presentaciones de artes escénicas en la ciudad de Guanajuato; 117 presentaciones de artes visuales; 559 actividades en giras; 2,380 actividades en el marco del Programa Cervantino para Todos; además de la participación de 16,867 artistas y la presencia de 2.1 millones de asistentes.

Adicionalmente, se han apoyado 272 Festivales, realizando más de 4,700 actividades artístico culturales y beneficiando aproximadamente a 4.4 millones de personas.

La Secretaría de Cultura promovió la presencia de las editoriales mexicanas en diversos escenarios extranjeros, así como de creadores nacionales. Destaca la presencia mexicana en el Festival de Literatura de Berlín, en la Feria Internacional del Libro de Frankfurt; la Feria Internacional del Libro de Santiago, en Chile y en la Feria del Libro de Montreal, entre otras y en donde México, en varias ocasiones, ha sido país invitado.

De la misma manera, con el fin de promover la presencia de México en foros, mecanismos y organismos internacionales de carácter cultural, la Secretaría de Cultura participó en 34 reuniones en 2017.

OBJETIVO 2. IMPULSAR LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Durante la presente administración se han llevado a cabo más de 1,200 cursos para capacitar a más de 32 mil bibliotecarios. Entre los cursos destacan los de capacitación técnica básica, el fomento de la lectoescritura y los de manejo de recursos bibliográficos, entre otros. De la misma manera, se han capacitado más de 34 mil mediadores de lectura, mediante más de mil cursos.

Las acciones de capacitación, actualización y profesionalización representan una tarea permanente y de vital importancia, porque de los trabajadores de la cultura, promotores y gestores culturales depende, en gran medida, la calidad de las actividades y servicios culturales que se ofertan a los distintos públicos. En el transcurso de la presente administración ascendieron a 39 mil acciones, con las cuales se atendió a 2.5 millones de participantes.

OBJETIVO 3. DOTAR A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE ESPACIOS Y SERVICIOS DIGNOS Y HACER UN USO MÁS INTENSIVO DE ELLA

Las 7,436 bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por la Dirección General de Bibliotecas, han realizado durante la presente administración más de 2.6 millones de actividades culturales y de fomento a la lectura con asistencia de 32.8 millones de personas a lo largo de todo el territorio nacional. Adicionalmente, se ofrecieron 157.7 millones de servicios bibliotecarios. Se han entregado debidamente catalogados y clasificados a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, casi 4.1 de volúmenes en formato impreso.

La Biblioteca de México llevó a cabo más de 16 mil actividades culturales y de fomento a la lectura para personas de todas las edades, a las que asistieron más de 623 mil personas. Además, otorgó 2.5 millones de servicios bibliotecarios, lo que incluye la atención a más de 50 mil personas con discapacidad visual en sus salas Braille.

En el marco del Programa Nacional Salas de Lectura, al cierre de 2017 se cuenta con 3,823 espacios en los que se fomentan las prácticas lectoras: 3,711 Salas de lectura, 206 Paralibros, 19 Centros de Lectura, 43 Estaciones de fomento a la lectura en centros de trabajo, seis espacios de lectura en comedores comunitarios, 23 Módulos para préstamo de libros en aeropuertos y el primer Centro Estatal de Fomento a la Lectura en Jalisco, además de 263 promotores de lectura comunitarios. En la presente administración ha realizado más de 778 mil actividades para 38.5 millones de personas que tuvieron acceso a la lectura y disfrute de actividades culturales y artísticas relacionadas con la escritura.

La biblioteca Vasconcelos llevó a cabo más de 10,600 actividades artísticas y culturales y de fomento a la lectura, con las cuales brindó atención a más de 660 mil asistentes. Brindó, además, en el transcurso de la presente administración, 12.3 millones de servicios bibliotecarios.

OBJETIVO 4. PRESERVAR, PROMOVER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO Y LA DIVERSIDAD CULTURAL

El Programa México Cultura para la Armonía, ha tenido presencia en 353 municipios de las 32 entidades de la República Mexicana a

través de 2,434 acciones que han favorecido a 292,549 personas con la realización de actividades artísticas y culturales en las que se privilegiaron aquellas de carácter permanente, tales como los Colectivos comunitarios de creación artísticas y las Agrupaciones musicales comunitarias; presentaciones y exposiciones artísticas locales, así como actividades de animación cultural encaminadas a la recuperación del espacio público en comunidades con diversas problemáticas sociales.

Las cifras anteriores incluyen el Programa Piloto de Verano 2013 para la Transformación Social a través del Arte y la Cultura; el Programa Especial de Acción Cultural en Michoacán 2014 y el Plan Nuevo Guerrero.

La conservación del patrimonio cultural, aunado a las acciones para su promoción y reconocimiento, ha dado como resultado que México ocupe un lugar privilegiado a nivel internacional, ubicándose en el 7o. lugar, y primero en América Latina, en la Lista del Patrimonio Mundial 2016, con 34 bienes inscritos. En materia de patrimonio documental, el país ocupa el 7o. lugar, y primero en América, en el Programa Memoria del Mundo de la UNESCO 2016, con 12 bienes inscritos. Se tienen reconocidos ocho bienes como Patrimonio Inmaterial y se cuenta con 64 lenguas originarias, que colocan a México en el 5o. lugar de diversidad lingüística.

En el aspecto de la difusión de la riqueza patrimonial, a través de los museos nacionales de Culturas Populares y de los Ferrocarriles Mexicanos, así como de las diversas unidades de la Secretaría, se realizaron más de mil exposiciones temporales e itinerantes, con una asistencia de 28.5 millones de visitantes.

Cabe destacar que en el año de 2016 el Centro de la Imagen volvió a operar en toda su capacidad (exposiciones temporales, educación, publicaciones y preservación de patrimonio fotográfico).

El 7 de noviembre de 2016 el Comité Regional del Programa Memoria del Mundo para América Latina y el Caribe de la UNESCO anunció la incorporación del Fondo del Consejo Mexicano de Fotografía, perteneciente al Centro de la Imagen. Este fondo cuenta con 8 mil impresiones fotográficas, la mayoría plata sobre gelatina. Están identificados 795 autores procedentes de 27 países. Además, cuenta con un archivo que contiene invitaciones, correspondencias, convenios y boletines de prensa.

También, el 21 de febrero de 2016, el Comité Mexicano Memoria del Mundo de la UNESCO, entregó el nombramiento de Registro Memoria del Mundo de México a los acervos históricos que el Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero resguarda en el Centro de Documentación e Investigaciones Ferroviarias, los cuales cubren el periodo que va de 1825 a 1958, por el valor excepcional y el interés que esta colección representa para el patrimonio documental de la humanidad.

En 2017 se realizaron reuniones para la reinstalación de la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial de México, entre la Secretaría de Cultura, el INAH, el INALI, la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas. Desde agosto de ese año, esta última preside el Consejo de Administración del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en América Latina.

Las acciones de preservación protección legal y técnica del patrimonio, así como las correspondientes a su conservación, restauración y mantenimiento, son y seguirán siendo trabajos insoslayables dentro de la Secretaría de Cultura, ya que representan parte trascendental de nuestra historia y legado cultural.

En este rubro se han realizado 3,811 acciones de catalogación de inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal, durante la presente administración. En materia de conservación de bienes muebles, la Secretaría de Cultura ha llevado a cabo en el periodo 12,992 acciones, fundamentalmente a través del Centro Nacional de Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero.

A través de convocatorias del Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos Históricos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA), se otorgaron recursos para apoyar 396 proyectos de comunidades rurales o urbanas.

A través del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), bajo esquemas de cofinanciamiento y corresponsabilidad con los organismos responsables de cultura en las entidades federativas, se construyen, rehabilitan, remodelan y equipan espacios destinados al desarrollo de actividades artísticas y culturales. Se han apoyado 341 proyectos en las 32 entidades del país.

Con la finalidad de promover y difundir las culturas indígenas vivas en todas sus expresiones, la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, desarrolló en el transcurso de esta administración más de 6 mil actividades a las que asistieron 4.7 millones de personas.

Dentro del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), se apoyaron 8,158 proyectos de cultura comunitaria y, a través del Programa de Desarrollo Cultural Municipal se apoyó la realización de 4,562 proyectos ciudadanos en lo que

va de la presente administración.

OBJETIVO 5. APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y DESARROLLAR LAS INDUSTRIAS CREATIVAS PARA REFORZAR LA GENERACIÓN Y ACCESO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

En el periodo, la Secretaría de Cultura publicó 561 títulos de fondo propio en formato impreso, con un tiraje más de un millón de ejemplares. Además, publicó 610 títulos, con casi 1.5 millones de ejemplares, como resultado del fomento a la política de coediciones que busca impulsar el fortalecimiento de la industria editorial. Adicionalmente, y con el fin de promover esquemas novedosos para incrementar los índices de lectura, se publicaron un total de 231 títulos en formato electrónico.

Fueron entregadas becas, estímulos, premios y reconocimientos para la creación artística en disciplinas tales como artes visuales, danza, letras, medios audiovisuales, música, estudios culturales, prácticas interdisciplinarias, proyectos para niños, teatro y traducción literaria, entre otras.

El Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), ha otorgado 8,774 becas y estímulos para la creación artística. Entre ellos destacan: 3,965 estímulos otorgados a través del Sistema Nacional de Creadores de Arte; 653 becas para estudios en el extranjero; 649 becas a los creadores escénicos; 792 apoyos económicos para Fomento y Coinversiones; y 1,055 becas para jóvenes creadores. El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico, bajo un esquema de colaboración Federación-Estados, otorgó 3,604 estímulos económicos a creadores artísticos, investigadores y promotores culturales en las entidades federativas, para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales en las disciplinas de Literatura, Artes Plásticas, Teatro, Música, Artes Visuales, Danza, Arquitectura, Investigación y Medios Audiovisuales.

OBJETIVO 6. POSIBILITAR EL ACCESO UNIVERSAL A LA CULTURA APROVECHANDO LOS RECURSOS DE LA TECNOLOGÍA DIGITAL

Mediante actividades y el uso de plataformas virtuales, el Centro de Cultura Digital (CCD), acercó a la población el uso de la tecnología con el fin de lograr una apropiación de la cultura digital, que desemboque en una transformación cultural y permita a los participantes, en especial jóvenes, explorar las posibilidades expresivas y de creación de las nuevas tecnologías. En el periodo transcurrido de la presente administración llevó a cabo más de 2,700 actividades para poco más de medio millón de asistentes.

La Secretaría de Cultura ha desarrollado la Agenda Digital de Cultura con el propósito de ampliar el acceso a la cultura a través de la tecnología digital que permite generar bienes y servicios culturales a través de plataformas digitales, para extender sus beneficios más allá de los recintos tradicionales y llegar a nuevos públicos.

Desde el inicio de su operación como portal abierto al público en 2016, a través de la plataforma LibrosMexico.mx se han atendido, en el periodo, 64.7 millones de consultas de información, colocando a México a la vanguardia en este tipo de iniciativas. Durante 2017 se registraron 654,391 visitas al portal público de la plataforma y 12,780 visitas al módulo de profesionales y al cierre contaba con 890 usuarios profesionales registrados y aloja la información de 276,274 libros, de los cuales 5,995 son en formato electrónico.

Durante 2017, con ocho espacios virtuales más, la Red Nacional de Fonotecas alcanzó un total de 116 fonotecas que cubren el territorio nacional con excepción del estado de Guerrero. Con el propósito de acercar a los mexicanos el patrimonio sonoro de la Institución, fueron consultadas por 23,586 personas, quienes tuvieron acceso a las más de 103 mil horas digitalizadas. La Fonoteca Nacional continuó la importante labor de preservar y difundir el acervo sonoro; en tal virtud, se digitalizaron 11,760 soportes equivalentes a 8,086 horas, las que sumadas al acervo preservado en el periodo 2008-2016 alcanzan un total de 103,115 horas, mismas que fueron consultadas por 186,483 usuarios a través de las distintas aplicaciones informáticas.

Asimismo, a través del Sistema de Almacenamiento Masivo Digital, durante el sexenio, se preservaron digitalmente 77,059 soportes sonoros.

Actualmente las diversas unidades de la Secretaría cuentan con 5.4 millones de suscriptores en redes sociales y sus páginas electrónicas han recibido 77.1 millones de visitas.

Durante el periodo comprendido por los meses de enero a junio de 2018, las acciones realizadas en el marco del PECA, fueron:

OBJETIVO 1. PROMOVER Y DIFUNDIR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE MÉXICO, ASÍ COMO PROYECTAR LA PRESENCIA DEL PAÍS EN EL EXTRANJERO.

Se organizaron 346,650 actividades artísticas y culturales a las que asistieron 21.2 millones de personas.

El Programa Nacional de Desarrollo Cultural Infantil desarrolló 8,594 actividades para 1.4 millones de asistentes. El Centro Nacional de las Artes, organizó, por su parte, 608 actividades para 212,384 asistentes.

El Centro Cultural Helénico (CCH) en sus principales foros: el Teatro Helénico y el Foro La Gruta, dio cabida a 25 propuestas artísticas con un total de más de 284 funciones de gran calidad, para más de 34,160 asistentes. El total de actividades del CCH alcanzó más de 311 actividades a las que asistieron más de 39,144 asistentes.

La Dirección General de Vinculación Cultural llevó a cabo 3,441 actividades artísticas y culturales para 544,322 asistentes.

OBJETIVO 2. IMPULSAR LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Se han llevado a cabo más de 173 cursos para capacitar a 4,789 bibliotecarios. Entre los cursos destacan los de capacitación técnica básica, el fomento de la lectoescritura y los de manejo de recursos bibliográficos. Se realizaron más de mil cursos en los que se han capacitado alrededor de 9 mil mediadores de lectura.

Las acciones de capacitación, actualización y profesionalización representan una tarea permanente y de vital importancia, porque de los trabajadores de la cultura, promotores y gestores culturales depende, en gran medida, la calidad de las actividades y servicios culturales que se ofertan a los distintos públicos. En el transcurso del presente año ascendieron a 1,184 acciones, con las cuales se atendió a 55,885 participantes.

OBJETIVO 3. DOTAR A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE ESPACIOS Y SERVICIOS DIGNOS Y HACER UN USO MÁS INTENSIVO DE ELLA

Las 7,436 bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por la Dirección General de Bibliotecas, han realizado 160,267 actividades culturales y de fomento a la lectura con asistencia de 2.0 millones de personas a lo largo de todo el territorio nacional. Se han ofrecido 9 millones de servicios bibliotecarios y fueron catalogados y clasificados 389,408 volúmenes en formato impreso a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

La Biblioteca de México llevó a cabo más de 1,564 actividades culturales y de fomento a la lectura para personas de todas las edades, a las que asistieron más de 51,623 personas. Además, otorgó 292,091 servicios bibliotecarios, lo que incluye la atención de al menos 4,418 personas con discapacidad visual en sus salas Braille.

En el marco del Programa Nacional Salas de Lectura, se cuenta con 4,451 espacios en los que se fomentan las prácticas lectoras: 3,891 Salas de lectura, 206 Paralibros, 19 Centros de Lectura, 43 Estaciones de fomento a la lectura en centros de trabajo, seis espacios de lectura en comedores comunitarios, 23 Módulos para préstamo de libros en aeropuertos y el primer Centro Estatal de Fomento a la Lectura en Jalisco, además de 263 promotores de lectura comunitarios.

Se han realizado 166,540 actividades para 4.9 millones de personas que tuvieron acceso a la lectura y disfrute de actividades culturales y artísticas relacionadas con la escritura.

Y la biblioteca Vasconcelos llevó a cabo más de 1,090 actividades artísticas y culturales, con las cuales brindó atención a más de 65,501 asistentes. Del mismo modo se ofrecieron 1.1 millones de servicios bibliotecarios.

OBJETIVO 4. PRESERVAR, PROMOVER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO Y LA DIVERSIDAD CULTURAL

La Lista del Patrimonio Mundial 2016, contabiliza 35 bienes.

En el aspecto de la difusión de la riqueza patrimonial, mediante los museos nacionales de Culturas Populares y de los Ferrocarriles Mexicanos, así como de las diversas unidades de la Secretaría, se realizaron 78 exposiciones temporales e itinerantes, con una asistencia de 1.3 millones de visitantes.

En la 42 Sesión del Comité del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Valle de Tehuacán-Cuicatlán, ubicado entre los estados de Oaxaca y Puebla, fue inscrito como Bien Mixto en la Lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad.

En este rubro, se han realizado 300 acciones de catalogación de inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal. En materia de conservación de bienes muebles la Secretaría de Cultura ha llevado a cabo 1,436 acciones; fundamentalmente por medio del Centro Nacional de Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero.

Con la finalidad de promover y difundir las culturas indígenas vivas en todas sus expresiones, la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas desarrolló, 253 actividades a las que asistieron 210,842 personas

OBJETIVO 5. APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y DESARROLLAR LAS INDUSTRIAS CREATIVAS PARA REFORZAR LA GENERACIÓN Y ACCESO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

Se publicaron 16 títulos de fondo propio en formato impreso, con un tiraje de 29,500 ejemplares.

Asimismo, entregó becas, estímulos, premios y reconocimientos para la creación artística en disciplinas tales como artes visuales, danza, letras, medios audiovisuales, música, estudios culturales, prácticas interdisciplinarias, proyectos para niños, teatro y traducción literaria, entre otras.

El Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) otorgó 1,069 becas y estímulos para la creación artística. Entre ellos destacan: 623 estímulos otorgados a través del Sistema Nacional de Creadores de Arte; 90 becas para estudios en el extranjero; y 39 becas a los creadores escénicos.

El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico, bajo un esquema de colaboración Federación-Estados, otorgó, 222 estímulos económicos a creadores artísticos, investigadores y promotores culturales en las entidades federativas, para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales en las disciplinas de Literatura, Artes Plásticas, Teatro, Música, Artes Visuales, Danza, Arquitectura, Investigación y Medios Audiovisuales.

OBJETIVO 6. POSIBILITAR EL ACCESO UNIVERSAL A LA CULTURA APROVECHANDO LOS RECURSOS DE LA TECNOLOGÍA DIGITAL

El Centro de Cultura Digital (CCD), llevó a cabo 162 actividades con más de 31 mil asistentes a quienes acercó el uso de la tecnología con el fin de lograr una apropiación de la cultura digital, que desemboque en una transformación cultural y permita a los participantes, en especial a los jóvenes, explorar las posibilidades expresivas y de creación de las nuevas tecnologías.

La plataforma LibrosMexico.mx ha atendido 80.9 millones de consultas de información, colocando a México a la vanguardia en este tipo de iniciativas; se registraron 314,882 visitas al portal público de la plataforma y 10,095 visitas al módulo de profesionales. Actualmente cuenta con 964 usuarios profesionales registrados y aloja la información de 279,513 libros, de los cuales 6,425 son en formato electrónico.

Asimismo, la Red Nacional de Fonotecas alcanzó un total de 120 fonotecas que cubren el territorio nacional, con excepción del estado de Guerrero. Con el propósito de acercar a los mexicanos el patrimonio sonoro de la Institución, fueron consultadas por 163,936 personas, quienes tuvieron acceso a las más de 106 mil horas digitalizadas.

El Sistema de Almacenamiento Masivo Digital, preservó digitalmente, un total de 4,968 soportes sonoros.

La Secretaría cuenta con 4.4 millones de suscriptores en redes sociales y sus páginas electrónicas han recibido 8.7 millones de visitas.

Las actividades instrumentadas por la Secretaría de Cultura en los meses de julio y agosto, así como las acciones a instrumentar en los meses de septiembre a noviembre, en apego a los objetivos del PECA se reportan a continuación:

OBJETIVO 1. PROMOVER Y DIFUNDIR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE MÉXICO, ASÍ COMO PROYECTAR LA PRESENCIA DEL PAÍS EN EL EXTRANJERO.

Se organizaron un total de 185,987 actividades artísticas y culturales a las que asistieron 10.6 millones de personas. Para el periodo septiembre-noviembre de 2018 se estima realizar más 151 mil actividades con las cuales se prevé la atención de 14.4 millones de personas.

El Programa Nacional de Desarrollo Cultural Infantil implementó 3,427 actividades para 718 mil asistentes. Se estima que, en el siguiente trimestre, se realizasen más de 7 mil actividades para 1.4 millones de asistentes. Por su parte, el Centro Nacional de las Artes

organizó 378 actividades para poco más de 84 mil asistentes en el bimestre. En el periodo septiembre-noviembre de este año proyecta llevar a cabo 288 actividades para atender a más de 55 mil personas.

El Centro Cultural Helénico (CCH) en sus principales foros: el Teatro Helénico y el Foro La Gruta, dio cabida a 13 propuestas artísticas con un total de más de 154 funciones de gran calidad, para más de 26 mil asistentes. En el periodo septiembre-noviembre ha programado la realización de 13 propuestas artísticas para un total de 212 funciones y 34 mil asistentes.

El Programa Música en Armonía Movimiento Nacional de Agrupaciones Musicales Comunitarias, se encuentra integrado por 90 agrupaciones: 25 orquestas, 32 coros, 21 bandas y 12 ensambles. Actualmente tiene presencia en 62 municipios de 23 entidades federativas y cuenta con más de 5,400 niños y jóvenes. Entre actividades de formación para los integrantes de las agrupaciones musicales y para los mismos docentes, y los conciertos que se han presentado a lo largo de todo el país, el Sistema Nacional de Fomento Musical organizó, más de mil actividades a las que asistieron 24 mil personas. Para los meses de septiembre-noviembre, espera llevar a cabo 1,830 actividades para más de 22 mil personas.

La vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura, del Programa Apoyos a la Cultura, destinó, recursos a las entidades del país, para el desarrollo de 366 proyectos artísticos y culturales, así como de mantenimiento de infraestructura cultural, para el periodo de septiembre-noviembre de 2018, se espera apoyar a 50 proyectos.

La Dirección General de Vinculación Cultural llevó a cabo 896 actividades artísticas y culturales para más de 79 mil asistentes. Para el periodo septiembre-noviembre de 2018 ha programado 1,400 actividades con las que se espera atender a 214 mil personas.

Por su parte, la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, organizará en el mes de octubre la 46 Edición del Festival Internacional Cervantino con la India como país invitado de honor y Aguascalientes como estado invitado de honor. Se han programado más de mil actividades y se espera una asistencia mayor a 350 mil personas.

OBJETIVO 2. IMPULSAR LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

La Dirección General de Bibliotecas llevó a cabo 35 cursos con los que se capacitó a 724 bibliotecarios; se han programado 28 cursos para los meses de septiembre a noviembre con los que se espera atender a 515 bibliotecarios. De la misma manera, se han capacitado más de mil mediadores de lectura, a través de más de 46 cursos y se espera que de septiembre a noviembre se capacite a 1,200 más a través de 45 cursos.

Por lo que respecta a las acciones de capacitación, actualización y profesionalización para los trabajadores de la cultura, promotores y gestores culturales, la Secretaría de Cultura, a través de sus diversas unidades administrativas, realizó 504 con más de 53 mil participantes. Para el periodo septiembre-noviembre de 2018 se estima llevar a cabo 379 acciones para más de 16 mil asistentes.

OBJETIVO 3. DOTAR A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE ESPACIOS Y SERVICIOS DIGNOS Y HACER UN USO MÁS INTENSIVO DE ELLA

La Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP) 7,436 bibliotecas pertenecientes, que representan la mayor infraestructura cultural con que cuenta el país, y con los 4,821 espacios del Programa Nacional de Salas de Lectura, además de las acciones de las diversas unidades administrativas de la Secretaría de Cultura, ofrecieron más de 179 mil actividades de fomento a la lectura con una asistencia de 3.1 millones de personas. Se ha considerado realizar 137 mil actividades más en el periodo de septiembre a noviembre de 2018, con lo que se atenderán a 137 mil personas.

Complementariamente, a través de las bibliotecas y centros de documentación del Sector Cultura, se otorgaron 6.1 millones de servicios bibliotecarios. Se tiene previsto que entre los meses de septiembre y noviembre se brinden 7.8 millones de servicios bibliotecarios.

Fueron entregados más de 178 mil volúmenes de materiales impresos a los diferentes espacios de la RNBP a nivel nacional y se espera entregar 218 mil más en el periodo entre septiembre y noviembre.

OBJETIVO 4. PRESERVAR, PROMOVER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO Y LA DIVERSIDAD CULTURAL

En el marco del Programa México Cultura para la Armonía, se efectuaron 93 funciones de Cine Sillita en las 20 sedes en funcionamiento a las que asistieron 2,904 espectadores; también continuaron en operación 8 colectivos comunitarios en las disciplinas

de artes gráficas, radio digital y fotografía con un total de 111 niños y jóvenes atendidos. De septiembre a noviembre de 2018 seguirán operando las 20 sedes de Cine Sillita con la proyección de 160 funciones en las que se esperan 4,400 espectadores.

Por lo que respecta al reconocimiento internacional del patrimonio cultural del país, en la 42 Sesión del Comité del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Valle de Tehuacán-Cuicatlán, ubicado entre los estados de Oaxaca y Puebla, fue inscrito como Bien Mixto en la Lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad, con lo cual México llega a 35 bienes inscritos.

A través de los museos nacionales de Culturas Populares y de los Ferrocarriles Mexicanos, así como de acciones de las diversas unidades de la Secretaría, se realizaron 31 exposiciones temporales e itinerantes, que tuvieron más de 778 mil visitantes. Para el periodo de septiembre a noviembre de 2018 se espera llevar a cabo 78 exposiciones con una afluencia de 1.3 millones de visitantes. Se realizaron 100 acciones de catalogación de inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal, durante el periodo septiembre-noviembre se llevarán a cabo 300 acciones más. En materia de conservación de bienes muebles, la Secretaría de Cultura ha llevado a cabo 657 acciones, fundamentalmente a través del Centro Nacional de Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero.

Por su parte, la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, desarrolló más de 100 actividades a las que asistieron 104 mil personas. Para el periodo septiembre-noviembre ha programado 73 actividades en las que espera recibir más de 100 mil asistentes.

Dentro del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), se apoyaron 1,370 proyectos de cultura comunitaria y, a través del Programa de Desarrollo Cultural Municipal se apoyó la realización de 71 proyectos ciudadanos; se espera apoyar otros 73 proyectos entre los meses de septiembre y noviembre.

OBJETIVO 5. APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y DESARROLLAR LAS INDUSTRIAS CREATIVAS PARA REFORZAR LA GENERACIÓN Y ACCESO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

Fueron editados 11 títulos de fondo propio con un tiraje de 13,200 ejemplares y 26 coediciones con un volumen de más de 81 mil ejemplares. En lo que corresponde al periodo septiembre-noviembre se tiene programado editar 33 títulos de fondo con más de 57 mil ejemplares, 26 coediciones con un volumen de 68 mil ejemplares, así como ocho libros electrónicos.

El Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) otorgó 282 becas y estímulos para la creación artística. Entre ellos destacan 28 becas para estudios en el extranjero y 220 becas para jóvenes creadores.

Por el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico, se otorgaron 97 estímulos económicos a creadores artísticos, investigadores y promotores culturales en las entidades federativas. Se espera entregar 174 estímulos más en el periodo de septiembre a noviembre.

OBJETIVO 6. POSIBILITAR EL ACCESO UNIVERSAL A LA CULTURA APROVECHANDO LOS RECURSOS DE LA TECNOLOGÍA DIGITAL

A través de actividades y el uso de plataformas virtuales, el Centro de Cultura Digital (CCD), acercó a la población el uso de la tecnología con el fin de lograr una apropiación de la cultura digital; se llevaron a cabo más 62 actividades para más de 12 mil asistentes. Durante los meses de septiembre a noviembre de 2018 tiene programado realizar 109 actividades para más de 13 mil personas.

Con relación a la generación bienes y servicios culturales a través de plataformas digitales, para extender sus beneficios más allá de los recintos tradicionales y llegar a nuevos públicos, la plataforma LibrosMexico.mx atendió, 4.9 millones de consultas de información; además se incorporaron 15 usuarios profesionales registrados, así como 6,615 libros impresos y 522 en formato electrónico. Para los meses de septiembre a noviembre se estima recibir 6 millones de consultas de información, la incorporación de 27 usuarios profesionales registrados, 5,163 libros impresos y 585 en formato electrónico.

El patrimonio sonoro de la Fonoteca Nacional fue consultado por 59,646 personas. Se proyecta que, para el periodo de septiembre a noviembre, esta cifra sobrepasará las 76 mil personas. Al cierre del mes de noviembre de 2018, se estima que la Secretaría de Cultura contará con 6.5 millones de suscriptores en redes sociales y sus páginas electrónicas recibieron 3.2 millones de visitas y se espera que éstas asciendan a 4.7 millones en el periodo de septiembre a noviembre de 2018.

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

Los programas sustantivos con mayor relevancia instrumentados por la Secretaría durante la presente administración son los registrados como programas presupuestarios; cuyos avances y resultados se presentan a continuación por cada ejercicio fiscal:

En el ejercicio fiscal 2012:

- S207 Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), se apoyaron 1,135 proyectos en 28 entidades, para lo que se erogaron 23,300,418 pesos
- S209 Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), se destinaron 103,353,679 pesos para el apoyo de 73 proyectos de infraestructura cultural en el país.
- S208 Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA), fueron seleccionados 116 proyectos y se erogaron 19,232,761 pesos.
- R046 Ciudades Patrimonio Mundial, en este año se ejercieron 150,000,000 pesos en apoyo los proyectos presentados por las 10 ciudades mexicanas patrimonio mundial.
- U059 Instituciones Estatales de Cultura, con un monto global de 1,149,217,670 pesos, se apoyó a las 32 entidades federativas para desarrollar proyectos artísticos y culturales.

En el ejercicio fiscal 2013:

- S207 Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), se financiaron 1358 proyectos en 27 entidades federativas lo que implicó una erogación de 30,754,727 pesos.
- S209 Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), se apoyó 77 proyectos procedentes de 69 municipios, ubicados en 29 estados del país, con una inversión de 105,344,674 pesos.
- S208 Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA), resultaron elegidos 85 proyectos y se erogó un monto de 20,007,019 pesos.
- R046 Ciudades Patrimonio Mundial, se ejercieron 150,000,000 pesos en apoyo los proyectos presentados por las 10 ciudades mexicanas
- U059 Instituciones Estatales de Cultura, con un monto global de 1,075,218,849 pesos se apoyaron a las 32 entidades federativas para desarrollar proyectos artísticos y culturales.

En el ejercicio fiscal 2014:

- S207 Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), se benefició a 1606 grupos en 31 entidades para lo que se erogaron 45,087,667 pesos
- S209 Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), con una inversión de 583,187,000 pesos, el programa alcanzó una cobertura nacional en una sola emisión, apoyando 130 proyectos provenientes de 93 municipios, operando bajo dos modalidades: PAICE Regular, que atendió 107 proyectos y PAICE Estratégico, que apoyó 23 proyectos.
- S208 Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA), se seleccionaron 149 proyectos, y se erogaron 41,974,000 pesos
- R046 Ciudades Patrimonio Mundial, se erogaron 150,000,000 pesos en apoyo los proyectos presentados por las ciudades mexicanas patrimonio mundial
- U059 Instituciones Estatales de Cultura, se realizó la transferencia de un total de 1,330.5 millones de pesos a las instituciones estatales de cultura, para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales en todo el país, mediante los cuales se desarrollaron 1,144 proyectos.

En el ejercicio fiscal 2015:

- S207 Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), se subsidiaron 1981 proyectos en 30 entidades federativas, con una erogación de 55,239,648 pesos
- S209 Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), con un monto global de 300,200,000 pesos, el programa apoyó a 52 proyectos de infraestructura cultural (34 de alcance local y 18 de alcance regional o nacional), procedentes de 32 municipios del país
- S208 Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA), se aprobaron 82 proyectos y se erogó un monto de 23,790,848 pesos
- R046 Ciudades Patrimonio Mundial, se ejercieron 150,000,000 pesos en apoyo los proyectos presentados por las 10 ciudades mexicanas patrimonio
- U059 Instituciones Estatales de Cultura, se otorgó un monto global de más de 1,162.5 millones de pesos a las 32 entidades federativas para el desarrollo de 848 proyectos artísticos y culturales.

En el ejercicio fiscal 2016:

- Se ejecutó el programa presupuestario S268 "Programa de Apoyos a la Cultura" con un monto de 1,619,067,123 pesos, para cumplir con sus atribuciones, mediante el financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar los diversos esfuerzos para conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; para preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; para acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para el fomento de la cultura a lo largo y ancho del territorio nacional, integrado por las vertientes PACMYC, PAICE, FOREMOBA, Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST), Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM), antes Ciudades Patrimonio Mundial y Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC, antes Instituciones Estatales de Cultura.

En el ejercicio fiscal 2017:

- S268 "Programa de Apoyos a la Cultura" con un monto de 553,919,171 pesos, para cumplir con sus atribuciones, mediante el financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar los diversos esfuerzos para conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; para preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; para acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para el fomento de la cultura a lo largo y ancho del territorio nacional, integrado por las vertientes PACMYC, PAICE, FOREMOBA, PROFEST, ACMPM y AIEC.

En el primer semestre del ejercicio 2018, los programas de la Secretaría de Cultura: S268, "Programas de Apoyos a la Cultura" y el R070, "Programa de Culturas en las Entidades Federativas", no registraron avances en sus indicadores, toda vez que, de conformidad con la Metodología del Marco Lógico, sus mediciones son anuales.

Éstos han desempeñado las siguientes actividades:

- S268, "Programas de Apoyos a la Cultura"

El programa, en cada una de sus vertientes, ha emitido su convocatoria, instalado los Comités, realizado los procesos de selección de beneficiarios, dictaminación de proyectos y notificación del fallo. Por lo que, a junio, las vertientes, se encuentran en la elaboración y formalización de los instrumentos jurídico; sólo la vertiente AIEC contó con 12 beneficiarios al primer semestre.

- R070, "Programa de Culturas en las Entidades Federativas"

El Programa Anual de Proyectos Culturales, en este primer semestre ha ejecutado la primera etapa "Registro, gestión y pago"; a través de la cual fueron revisados los proyectos y se realizaron las gestiones pertinentes para generar la entrega del apoyo. A junio reporta la entrega de 102 apoyos a Proyectos Culturales, uno de tipo Estatal y 101 de tipo No gubernamental.

Las metas programadas en los indicadores del programa E011, "Desarrollo Cultural" tuvieron el alcance siguiente:

- Sobre la población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales, (incluye a la población que vía internet accede a las páginas

web), la meta programada fue rebasada en un 25% con un total de 37,141,248 personas beneficiadas.

- Del indicador "asistentes a eventos artísticos y/o culturales", la meta programada al segundo trimestre fue de 5,659,498 asistentes, cumpliendo la misma en un 99% al contar con 5,647,397 asistentes, con 12,101 personas más de las programadas.
- El tiraje de los títulos editados y coeditados en materia artística y/o cultural, alcanzó 40,000 ejemplares (500 más de los programados).
- Respecto a las actividades artísticas y/o culturales realizadas, se realizaron 44.49% más actividades de las programadas.
- Los estímulos otorgados en materia artístico y/o cultural, mediante el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes se otorgaron 1,069 estímulos, rebasando la meta programada en 7%.
- La población capacitada en materia artística y/o cultural fue de 45,676 personas, lo cual supera la meta programada en un 118 por ciento.
- Los títulos culturales editados en el primer semestre de 2018 fueron 19, lo que corresponde a un 63% respecto a lo programado (23 títulos).
- Las actividades artísticas y/o culturales de difusión cultural realizadas en los dos primeros trimestres del ejercicio, ascendieron a 342,973 con lo que rebasa la meta por un 45%.
- Por su parte, las actividades y/o acciones de publicidad cultural realizadas en el semestre alcanzaron 3,649 meta también superada por 49%.
- Las actividades de promoción cultural y fomento del desarrollo cultural programadas igualmente fueron rebasadas contabilizando 1,069 y habiendo programado 1,000.
- En las actividades de capacitación realizadas en materia artística y/o cultural, se realizaron 2,862 actividades de capacitación superando la meta en un 28 por ciento.

Los programas presupuestarios S268, R070 y E011, en los meses de julio y agosto 2018 no tienen reportes en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, toda vez que, para los dos primeros, se tiene el compromiso de presentar avances con periodicidad anual y para el E011, trimestral; motivo por el cual no se presentan los avances hacia el cumplimiento de las metas. Respecto a su ejecución, sobre el bimestre en comento se reporta lo siguiente:

- S268, "Programas de Apoyos a la Cultura"

El programa entregó \$201,940,000 en apoyos mediante sus vertientes; y cuenta con \$168,160,000 para entregar al cierre del ejercicio.

- R070, "Programa de Culturas en las Entidades Federativas"

En el bimestre entregó \$259,550,000 en apoyos a proyectos Estatales, Municipales y No gubernamentales; la entrega de \$706,850,000 se realizará entre septiembre y noviembre.

- E011, "Impulso al Desarrollo de la Cultura"

En el bimestre ejerció \$497,931,491 y tiene disponible para ejercer entre septiembre y noviembre \$974,705,877.

d. Las reformas de gobierno aprobadas

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata, en términos de los artículos 4 y 73, fracción XXIX-Ñ, que "toda persona tiene derecho a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales", y que es el Estado quien promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, así como los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

El 17 de diciembre de 2015 fue creada la Secretaría de Cultura mediante la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Con ello se fortaleció y consolidó el marco institucional reconociendo la importancia de las acciones culturales e incentivando los rubros de promoción, difusión, apoyo y financiamiento a la creación, producción, y fomento de las artes y la cultura, así como la protección y conservación del patrimonio cultural.

En este sentido, bajo la premisa de eficacia e innovación gubernamental y con el propósito de consolidar el marco jurídico que rige el sector cultura, el Poder Legislativo Federal aprobó la Ley General de Cultura y Derechos Culturales publicada el 19 de junio de 2017 en

el Diario Oficial de la Federación. En ella se reconoce el derecho a la cultura y se establecen los mecanismos para el acceso y participación, tanto de la sociedad como de diversos sectores de la administración pública, en favor de la promoción, respeto, protección y garantía del disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

Al cierre del ejercicio 2017, los programas transversales en los que la Secretaría de Cultura tiene participación reportaron los siguientes alcances:

PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO ACCESO A LA INFORMACIÓN

La unidad de enlace de la Secretaría de Cultura, ha disminuido considerablemente la declaración de no existencia de información, así como también disminuyó el tiempo de respuestas a solicitudes de información, y ha respondido en su totalidad los recursos de revisión en tiempo y forma.

- Se publicó el índice de expedientes clasificados como reservados (IECR).
- De las 1,004 solicitudes entrantes, sólo en el 0.19% se declaró la inexistencia de la información solicitada.
- El 17 de noviembre se realizó el curso de introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, asistieron 80 servidores.
- De enero a diciembre de 2017 se atendieron 932 solicitudes dentro de los 20 primeros días que establece la Ley.
- En la Primera Verificación Diagnóstica del SIPOT, se obtuvo una evaluación de 87.24.
- Se ha cumplido con el 104.76% del programa de capacitación en materia de transparencia.
- Avisos de Protección de Datos Personales en las diferentes páginas web.
- No se han realizado ejercicios de consultas ciudadanas.

ARCHIVOS

Se actualizó el Cuadro de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, mismos que fueron remitidos a para su revisión y validación al Archivo General de la Nación, se está dando seguimiento permanente para concluir el registro.

Se ha proporcionado asesoría en la materia a la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil, Dirección General de Publicaciones, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Coordinación Nacional de Relaciones Laborales; así como capacitación a los responsables de los archivos en trámite para inventariar, clasificar y gestionar la transferencia primaria y bajas de sus archivos.

INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA

La Secretaría de Cultura no cuenta con presupuesto asignado y/o autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el rubro de adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como el de obra pública, por lo que no cuenta con registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, y por tanto no existen datos a reportar en el Sistema PIPP.

MEJORA REGULATORIA

La Secretaría de Cultura ha participado en el Programa de Mejora Regulatoria 2013-2014, 2015-2016 y 2017-2018. En los primeros años, reduciendo aspectos de costo y normativos de sus Trámites y Servicios que afectaban al ciudadano. En el último, debido a la Transformación de CONACULTA a Secretaría de Cultura, se realizó la actualización de la totalidad de las fichas de los Trámites y Servicios Registrados en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, sólo se omitieron los que fueron fusionados o se consideraron

obsoletos.

- Asignación de homoclave a trámite de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.
- Asignación de homoclaves a 5 trámites del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Actualización de 9 trámites del Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- Baja definitiva de 7 trámites de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A de C.V.
- De las 31 normas registradas en la meta 2013-2018: se dio de baja 1 norma interna duplicada; hay 9 solicitudes pendientes de resolución; 3 normas en espera de que la plataforma se reactive.

OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS EN APF

La Secretaría de Cultura está en proceso de actualización de la estructura que tenía registrada como CONACULTA, considerando sus atribuciones, funciones, procesos, objetivos institucionales y metas transversales, justificando sus plazas, modificándose organizacionalmente para fortalecer el área de atención al público (área sustantiva).

- Se publicó el Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2017.
- Los Manuales de Organización y Procedimientos fueron actualizados y se encuentran en proceso de formalización.
- Para los programas M001 y O001, el presupuesto aumentó 44,276.4 miles de pesos en comparación con el año 2016.
- El cociente del gasto de operación administrativo, es menor en 4.42 a la inflación del año corriente.
- Se elaboró la Guía para la Asignación y Comprobación de Viáticos y Pasajes Aplicable a Servidores Públicos de la Secretaría de Cultura y Órganos Administrativos.
- El 27 de abril se autorizó el programa editorial de las áreas de la Coordinación Editorial de la Secretaría de Cultura
- Se exhortó al personal de la Secretaría a que utilicen las herramientas tecnológicas para reducir el gasto de viáticos y transportación.
- Se realizó el trámite de los pagos de las cuotas a organismos internacionales por un monto de \$3,077,260.
- Autorización de la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social 2017, por parte de la Secretaría de Gobernación.
- Se incentiva en las Unidades Administrativas el uso del servicio de mensajería MEXPOST, para reducir el uso de vehículos y combustible de la Secretaría.
- Se realiza la actualización anual de los inmuebles en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- Se realiza la actualización anual del Sistema de Contratos de Arrendamientos y el Registro Único de Servidores Públicos (RUSP).

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se realizaron durante el sexenio 3 ejercicios de Participación Ciudadana, atendiendo las propuestas de los actores sociales. En 2017 y 2018, conforme a la guía de Gobierno Abierto, no se consideraron realizar ejercicios en virtud de que no se cubren las características indicadas en la guía.

Se concluye que no se cuenta con mecanismos de participación ciudadana permanente o eventual, presencial o virtual; asimismo no se realizó ningún ejercicio de participación ciudadana.

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

Se realizaron durante el sexenio las actividades propuestas en la guía de transparencia focalizada. En 2017 y 2018, conforme a la guía de Gobierno Abierto, no se determinó realizar las actividades propuestas en la guía en virtud de que no se cubren las características indicadas.

La Unidad de Transparencia se encuentra en proceso de identificación de la información adicional que se publicará por considerarse de interés público. Asimismo, mediante oficio INAI/SAI-DGEAPCTA1301/17 de fecha 2 de octubre, se amplía el plazo al 6 de octubre para enviar el documento, a fin de poder acceder a la información cultural del país.

Se invita al ciudadano y servidores públicos a tener acceso a la información publicada en la página institucional, con la finalidad de que conozca lo referente a temas culturales; así como, orientar e invitar al ciudadano a hacer uso de los contenidos en línea en la página de la Secretaría de Cultura, redes sociales, Portal de Obligaciones de Transparencia y Sistema de Portales de Obligaciones de

Transparencia (SIPOT).

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

La Secretaría de Cultura ha procurado mantener el gasto por debajo de la inflación y realizar ahorros en partidas clave para la institución.

La Oficialía Mayor tiene un programa de difusión respecto del cumplimiento de los programas de trabajo de las instituciones coordinadas.

Se difunden informes anuales y trimestrales en formato de video de 13 instituciones: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Instituto Nacional del Derecho de Autor, Radio Educación, IMCINE, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Centro de capacitación Cinematográfica, Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, Educal, Estudios Churubusco Azteca, Televisión Metropolitana y Fideicomiso para la Cineteca Nacional.

Al 22 de noviembre de 2017 se ha validado por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP las MIR 2018 de los Pp E011 Desarrollo Cultural, R070 Programa de Cultura en las Entidades Federativas y S268 Apoyos a la Cultura, este último se solicitó una asesoría técnica por parte del CONEVAL a fin de mejorar la integración de sus indicadores.

Al 31 de octubre de 2017 se han otorgado 1,286 apoyos por un importe de 1990.7 mdp., de los Pp E011 Desarrollo Cultural, R070 Programa de Cultura en las entidades Federativas y S268 Apoyos a la Cultura.

En cumplimiento de los artículos 108 de la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como, 298 y 299 del reglamento de la LFPRH, la Secretaría ha atendido los requerimientos de información del Sistema integral de información de los Ingresos y Gasto Público; se han publicado 9 formatos.

PROCESOS

La Secretaría de Cultura tiene alineados la totalidad de sus procesos sustantivos a los objetivos y metas institucionales. La optimización de sus procesos prioritarios se realizó en los 3 primeros años del sexenio.

Se publicó el Manual de Organización General en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de octubre de 2017; los Manuales de Organización y Procedimientos fueron actualizados y se encuentran en proceso de formalización, así como posterior simplificación y homologación.

RECURSOS HUMANOS

El servicio profesional de carrera ha fortalecido a la institución, permitiendo Capacitar y Certificar casi al total de los servidores públicos que conforman a la Secretaría de Cultura.

Se preparan proyectos de convenio a fin de establecer bases de coordinación en el marco de sus respectivas atribuciones con la Secretaría de Educación Pública en materia de cooperación técnica del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.

Se formalizó el convenio de colaboración con CONACYT como instrumento normativo referente a las convocatorias que emite ese consejo.

El Programa Anual de Capacitación se encuentra en aprobación del CTP. Asimismo, se han fortalecido los subsistemas de capacitación y certificación para incrementar la participación del personal y mejorado los indicadores del Programa Operativo Anual.

Se enviaron a la SFP los reportes correspondientes al proceso de Evaluación Anual del Desempeño 2016; las Metas Colectivas e Individuales de 2017 cuentan con un avance de 100.0%.

El PECA es un referente para la proyección de las acciones de capacitación dirigidas al personal del servicio profesional de carrera

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La Secretaría de Cultura ha digitalizado casi en su totalidad, conforme al programa establecido por la Unidad de Gobierno Digital los

trámites y Servicios tanto del Sector Central, como del Sector Cultura, ofreciéndolos en línea en la página www.gob.mx.

Asimismo, ha determinado los grupos de datos abiertos prioritarios, mismos que se están poniendo a disposición de la ciudadanía en la herramienta tecnológica dispuesta para este fin.

El 8 de noviembre se realizó el taller de Ventanilla Única Nacional Seguimiento de acuerdos y compromisos, derivado de las sesiones de Órganos de Gobierno y Comités de Control y Desempeño Institucional; se solicitó la actualización de los montos de cada uno de los trámites que tienen costo.

Se digitalizó el Programa Anual de Capacitación 2017 en el cual se implementaron dos grandes etapas de detección de necesidades de capacitación; esto a petición de la Dirección General de Administración mediante la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano.

En apego al MAAGTICSI, se remitió la cartera de proyectos TIC para 2018, y se han dictaminado favorables el Servicio de conducción de señales y red digital integrada y el Servicio de arrendamiento de equipos y bienes informáticos, además, en materia de la Agenda Digital de Cultura se aprobaron dos proyectos.

El titular de la institución designó al enlace de datos abiertos y administrador de datos abiertos.

Se generó el Inventario Institucional de Datos Abiertos, el Plan De Apertura Institucional y el acceso a la plataforma ADELA; los datos abiertos se encuentran publicados en www.datos.gob.mx, conforme al Plan de Apertura Institucional.

Se convocó a reunión del Consejo Institucional de Datos Abiertos a fin de ratificar la información del Plan de Apertura Institucional a INEHRM, INDAUTOR Y RE.

INDICADORES

De los temas arriba enunciados, se identificaron los siguientes indicadores y metas con su respectivo cumplimiento:

Tema: Acceso a la información

- Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas, el cumplimiento del indicador lo reporta la unidad normativa.

Tema: Archivos

- Porcentaje de archivo de concentración liberado, el cumplimiento es de 121.18.
- Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite, el cumplimiento es de 60.34.

Tema: Contrataciones públicas

- Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica, el cumplimiento lo reporta la unidad normativa y es de 15.38.
- Índice de estrategias de contratación instrumentadas, el cumplimiento lo reporta la unidad normativa y es de 0.5.

Tema: Inversión e infraestructura

- Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión, el cumplimiento es de 0%.
- Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión, el cumplimiento es de 0%.

Tema: Mejora regulatoria

- Simplificación normativa en trámites prioritarios, el cumplimiento es de 100%.
- Reducción de la carga administrativa al ciudadano, el cumplimiento lo reporta la unidad normativa.
- Porcentaje de normas internas simplificadas, el cumplimiento es de 32%.

Tema: Optimización del uso de los recursos de la APF

- Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos, el cumplimiento es de 100%.
- Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable, el cumplimiento es de 100%.
- Indicador: cociente del gasto de operación administrativo, el cumplimiento es de 4.42.

Tema: Participación ciudadana

- Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas, el cumplimiento lo reporta la unidad normativa.

Tema: Política de transparencia

- Acciones de transparencia focalizada, el cumplimiento lo reporta la unidad normativa.

Tema: Presupuesto basado en resultados

- Porcentaje de programas presupuestarios con información de desempeño con un nivel de logro satisfactorio, el cumplimiento lo reporta la unidad normativa.

Tema: Procesos

- Porcentaje de procesos prioritarios optimizados, el cumplimiento es de 100%.
- Porcentaje de procesos estandarizados, el cumplimiento es de 100%.

Tema: Recursos humanos

- Recursos humanos profesionalizados, el cumplimiento es de 98.54.

Tema: Tecnologías de la información

- Trámites y servicios digitalizados, el cumplimiento es de 0.
- Procesos administrativos digitalizados, sin avance.
- Índice de datos abiertos, sin avance.

FOMENTO A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las acciones con perspectiva de género instrumentadas por la Secretaría han derivado en iniciar un programa de fomento a la lectura para la atención a comunidades de mujeres en circunstancias específicas, tales como la población del CEFERESO femenino Núm. 16 y adolescentes en conflicto con la ley de la sección femenil del Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes (CEMPLA) Morelos.

Además, se diseñaron dos talleres "Sensibilización en temas de género y violencias" y "Derechos humanos" para personal académico y alumnado de los Centros de Educación Artística (CEDART).

En materia del Programa de Fortalecimiento de la Participación de las Mujeres en las Artes del INBA, destacan los recitales y conciertos realizados en el XX Encuentro Internacional- XVI Iberoamericano de Mujeres en el Arte; los estrenos de obras de compositoras mexicanas; los ciclos literarios "Una habitación propia", "La sexualidad femenina" y "Mujeres de Letras", en donde se exploraron las trayectorias de escritoras como: Rosario Castellanos, Joy Laville, Beatriz Espejo, Elena Poniatowska, Ángeles Mastretta y Elena Garro; y se ofreció una temporada de la obra "Éramos tres hermanas", con la participación de las primeras actrices Marta Aura, Ana Ofelia Murguía y Martha Verduzco, integrantes de la Compañía Nacional de Teatro.

Asimismo, la Coordinación Nacional de Literatura del INBA organizó el ciclo "Mujeres de Letras" en la Ciudad de México, con la asistencia de 645 personas, en el que participaron como invitadas Amparo Dávila, Luisa Iglesias Arvide, Julieta Venegas y Brenda Lozano.

Se efectuó la presentación editorial de "Cuando el cielo se pinta de anaranjado: ser mujer en México", de Irma Gallo, con una asistencia de 55 personas.

El INBA, a través de sus coordinaciones nacionales de danza, música y ópera y literatura, apoyó la realización del XXI Encuentro Internacional -XVII Encuentro Iberoamericano de Mujeres en el Arte, en este marco se entregaron el Premio Coatlícue a la escritora Silvia Molina, a la promotora de danza Angélica Kleen y a la artista Aurora Zepeda y el Premio Internacional de Derechos Humanos Tlaltecútlil a la caricaturista Cintia Bolio, a la luchadora social Olga Talamante y al sociólogo Edward J. MacCaughan.

En el primer semestre del ejercicio 2018, los indicadores del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, reportaron las actividades y alcances a continuación descritas:

ACCESO A LA INFORMACIÓN

- IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas.

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura ha mantenido la política de atención a solicitudes de acceso a la información dentro de los 20 primeros días que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo que respecta a los recursos de revisión interpuestos ante el INAI, estos fueron atendidos en tiempo y forma.

Se ha mantenido el indicador en 100% en el periodo.

ARCHIVOS

- IAR.1. Porcentaje de archivos de concentración liberado
- IAR.2. Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite

Con fecha 28 de febrero del año en curso fue entregado para su validación y registro el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Cultura, al Archivo General de la Nación (AGN) el día, el 1º. de Agosto se recibió el oficio DSNA/0623/2018 emitido por el Lic. Rogelio Cortés Espinoza, Director del Sistema Nacional de Archivos del AGN, en el cual se emiten consideraciones a resolver del mismo.

Adicionalmente se han identificado en el Archivo de Concentración 1,835 cajas aproximadamente que son susceptibles de baja documental y de esta manera se podrá liberar espacio en dicho archivo para estar en posibilidades de iniciar el procedimiento de transferencias primarias de documentación semiactiva.

CONTRATACIONES PÚBLICAS

- ICP.1. Porcentaje de procedimientos de contratación competitivos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica
- ICP.2. Índice de estrategias de contratación instrumentadas

Se han realizado el 100% de sus procedimientos de manera electrónica a través de CompraNet. En esta plataforma se albergan los procedimientos celebrados en el ejercicio y se registran 4 procedimientos de la modalidad presencial derivados de modificatorios a procesos del ejercicio 2017.

En el semestre se efectuaron 33 procedimientos: 13 Licitaciones Públicas, de los cuales, 8 fueron consolidados; y 20 procedimientos de Invitación a cuando menos Tres Personas, 6 de ellos fueron consolidados.

INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA

- Ilel.1. Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión
- Ilel.2. Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión

Se cuenta con presupuesto asignado y/o autorizado para 2 proyectos de inversión:

- 1-"Restauración de barda Atrial de la Catedral de la Ciudad de México" (asignado en mayo 2018). Por \$5,470,000.
- 2-"Iluminación artística Marqués del Apartado" (asignado en julio 2018). Por \$5,800,000.

MEJORA REGULATORIA

- IMR.1. Simplificación normativa en trámites prioritarios
- IMR.2. Reducción de la carga administrativa al ciudadano
- IMR.3. Porcentaje de normas internas simplificadas

La CONAMER (antes COFEMER) no ha determinado la necesidad de realizar alguna simplificación normativa en trámites prioritarios. Así mismo, del programa 2017 sólo se ha pedido la aclaración la aplicación del programa a 2 grupos de trámites, mismos que se dieron de baja como CONACULTA en 2017.

Durante el periodo se concluyó el proceso de baja de 3 normas internas y la actualización de los 31 Manuales de Procedimientos con

diferentes grados de avance en cuanto a su revisión y actualización, a fin de registrarse en el SANI. Al cierre del periodo se tenía registrados 3 Manuales de Procedimientos en el referido sistema.

Se determinó que una vez, concluido el proceso de actualización y registro, la Secretaría de Cultura contará con un marco normativo conformado por 66 Normas Internas.

OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS EN AL APF

- IOR.1. Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos
- IOR.2. Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable
- IOR.3. Cociente del gasto de operación administrativo

Todas las Unidades Administrativas están orientadas a objetivos estratégicos. Al desarrollar el reglamento interno y el manual de Organización de la Secretaría de Cultura, consideraron la alineación a los objetivos estratégicos. Reportando a los indicadores de la matriz de marco lógico.

La estructura ocupacional durante el ejercicio fiscal 2012 consideraba un total de 3,153 plazas presupuestarias de carácter permanentes, cifra que para el ejercicio fiscal 2017 disminuyó a 3,133 y para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018 se modificó a 3,130 plazas, 23 plazas menos con relación al ejercicio fiscal 2012. El resultado se debió, a que la dependencia llevó a cabo conversiones de plazas, a través de la creación de plazas necesarias para dar cumplimiento al artículo II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y para atender resoluciones que en juicio laboral emitió el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; así como la cancelación de plazas para efectuar movimientos compensados conforme a las disposiciones aplicables y considerar un ahorro adicional de recursos.

La dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano formalizo la alineación de estructura organizacional autorizada con el marco normativo, la no duplicidad de funciones, se registró la estructura y se determinó que la distribución de las plazas asignadas a las unidades administrativas en la secretaría de cultura, fortalece las áreas de atención directa a la sociedad y/o las áreas sustantivas con un 72% contra las adjetivas con un 28%.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- IPC.1. Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas

Los Programas de Apoyo a la Cultura no son implementados con la participación de los representantes de la sociedad beneficiada, ni se recaba opinión para la toma de decisiones en el proceso interno de planeación, así como en el otorgamiento de los recursos.

Las vertientes que integran el Programa Apoyo a la Cultura, no incorporan la participación ciudadana en el diseño, instrumentación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

- IPT.1. Acciones de transparencia focalizada

La Unidad de Enlace al seguir las acciones de la Guía de Gobierno Abierto 2018, ha identificación de las necesidades de información socialmente útil por parte de la población que será publicada, misma que fue reportada a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública.

Las acciones realizadas conforme a la guía son las siguientes:

- oNombrar o ratificar al enlace de Transparencia proactiva de la institución ante SFP.
- oIdentificar las necesidades de información socialmente útil por parte de la población.
- oAnalizar y seleccionar las necesidades de información socialmente útil a publicar

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

- IPbR.1. Porcentaje de programas presupuestarios con información de desempeño con un nivel de logro satisfactorio.

Derivado de lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, se llevó a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018, del Programa Presupuestario S268 Programa de Apoyos a la Cultura, misma que fue incorporada en el Módulo de Consistencia y

Resultados (MOCyR), del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el día 30 de junio del presente año y enviada mediante los oficios números DGA/2946/2018 y DGA/2947/2018, a la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP y al CONEVAL, respectivamente.

De acuerdo con las etapas del proceso de evaluación, se están analizando los Aspectos Susceptibles de Mejora que pudieran derivarse de la citada evaluación.

PROCESOS

- IPRO.1. Porcentaje de procesos prioritarios optimizados
- IPRO.2. Porcentaje de procesos estandarizados

En reuniones realizadas con las Unidades Responsables, se coordinó una revisión de los procesos durante la transformación de CONACULTA a Secretaría de Cultura, manifestando la permanencia de los mismos, que no han sufrido modificaciones mayores que requirieran estandarizarse, homologarse o realizar optimización.

RECURSOS HUMANOS

- IRH.1. Recursos humanos profesionalizados

A la fecha de corte se han completado 34 ingresos de personal de Servicio Profesional de carrera, con base en las capacidades y competencias contenidas en la descripción y perfil de los puestos está en proceso de definición las capacidades que certificará el personal sujeto al proceso en este año, para su inclusión en el Programa Anual de Capacitación 2018.

La Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano formalizó un convenio de cooperación técnica del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el que participa el Sector Central y el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Se formalizó el registro por la Secretaría de la Función Pública del Convenio de Colaboración con el CONACYT para la participación del personal de la Secretaría en el programa de becas para posgrado y se dio inicio a las gestiones establecidas en el instrumento normativo referente a las Convocatorias que emite dicho organismo. Así mismo se mantiene en operación las acciones establecidas en el estudio de prospectiva en materia de Recursos Humanos. Se enviaron a la SFP los reportes de la Evaluación Anual del Desempeño 2017 y establecimiento de Metas Institucionales e Individuales 2018, se cuenta con un avance de 89% y 68%, respectivamente al cierre del trimestre. Se actualizó el registro del RUSP el 20/06/18.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- ITIC.1. Trámites y servicios digitalizados
- ITIC.2. Procesos administrativos digitalizados
- ITIC.3. Índice de datos abiertos

Se actualizó el estatus de los trámites de la Secretaría Cultura y del Sector Cultura del Plan de Digitalización 2018. En los meses de febrero y marzo se aplicó el Plan de Digitalización 2018, en él se estandarizó el nivel de digitalización de 17 tramites, 6 nivel 1 (informativo), 1 nivel 2 (formato descargable), 9 nivel 3 (formulario WEB) y 1 nivel 4 (totalmente en línea con interoperabilidad). En abril inició el proceso de mejora continua en coordinación con el Órgano Interno de Control a 4 trámites.

En 2016 se desarrolló el sistema de Capacitación, que apoyo a la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano en los procesos de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) e inscripción al Programa Anual de Capacitación (PAC).

Este sistema se aplicó satisfactoriamente en el primer semestre 2018, con la instrumentación de la Detección de Necesidades de Capacitación, y se aplicará en el segundo semestre del año con la inscripción al Programa Anual de Capacitación 2018.

Aun cuando la Secretaría de Cultura dio cumplimiento a la publicación de grupos de datos abiertos durante 2017, continúa con la revisión de posible información útil a la sociedad para su posterior publicación.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

La Secretaría de Cultura, a través del Sistema Nacional de Fomento Musical, continuó con el Movimiento Nacional de Agrupaciones Musicales Comunitarias (MNAMC), integradas por 5,401 participantes, 2,856 niñas y mujeres jóvenes, y 2,545 niños. Agrupaciones,

que a través de los docentes proporcionan herramientas a las niñas, promoviendo el empoderamiento de cada alumna y la construcción igualitaria entre niñas y niños.

El Movimiento ha impulsado la participación de niñas dentro de cada Orquesta, Banda, Ensemble y Coro Comunitario fomentando una participación igualitaria y que los docentes promuevan, con la actividad musical en las aulas, el que las niñas analicen y reflexionen sobre los patrones culturales que existen en sus comunidades, buscando la construcción de relaciones igualitarias.

En el Marco del Programa MNAMC, se realizó en el mes de enero del presente año, el evento denominado "Orquesta y Coros de Mujeres del Sistema Bajo; Mujeres: Voces y sentires de la tierra", en el estado de Guanajuato, que hace un llamado a la sociedad a continuar luchando por la igualdad de género y construir comunidades dignas para las mujeres.

De igual forma el 26 de mayo, se realizó el concierto de Coros Voces en movimiento en el Teatro de las Artes del Centro Nacional para la Cultura y las Artes (CENART), en esta presentación, cien menores de hasta 17 años unen gestos, voz y movimientos corporales para interpretar canciones que hablan sobre la ecología, la equidad de género, la libertad, el sentido de pertenencia y cómo un niño sordo describe el mundo a su alrededor, interpretaron temas populares de compositores como Francisco Gabilondo Soler, Silvio Rodríguez, Violeta Parra, Bob Dylan, Bob Chilcott, hasta temas de grupos como Bandúla y Calle 13.

Asimismo, a través del Programa de Detección y Atención a Talentos dirigido a las alumnas, se ha logrado que, siguiendo esta visión de género, se promueva en las Agrupaciones el desarrollo de los talentos que tienen, creando espacios de atención específicos para promover las aptitudes musicales de las alumnas, dirigidas a su profesionalización, en un medio donde las mujeres tienen pocas posibilidades de acceder. Este programa ha atendido a más de 2,500 niñas y adolescentes, creando espacios de atención individualizada para cada alumna.

La Dirección General de Vinculación Cultural de la Secretaría de Cultura, llevó a cabo actividades literarias entre las que destacan: la Lectura en Voz alta, en la que participaron 185 mujeres indígenas, que se encuentran en alta vulnerabilidad del Estado de Guanajuato. Presentación de las obras de Teatro: "Mi Sorpresita y Yo", con el propósito de promover entre las mujeres participantes el sentido de pertenencia y el orgullo por su cultura regional, asistieron 15 mujeres de la tercera edad que se encuentran en situación de abandono del Estado de Jalisco; "El Sur Viaje en Tren" con el fin de generar entre las participantes el gusto por las artes y el buen uso de su tiempo libre, acudieron 30 mujeres familiares de otras mujeres que se dedican a la prostitución en la zona de San Juan de Dios, Guadalajara, Jalisco.

De igual forma realizó el Taller de fomento a los hábitos de lectura "Leer para saber", asistiendo 8 mujeres de distintas edades que se encuentran en alta vulnerabilidad en el Estado de Tabasco cuyo objetivo es formar una comunidad de mujeres con habilidades lectoras que les permita, analizar, imaginar, discernir sobre los textos que se les presenten; Taller de danza folclórica y literatura para 30 mujeres que se encuentran en situación de reclusión.

El Mega Editatón #MujeresHaciendoMexico realizado en el día internacional de la mujer, el 8 de marzo, fue una colaboración del Centro de Cultura Digital, Wikimedia México y decenas de voluntarias y voluntarios para hacer un ejercicio activo de visibilización del trabajo que históricamente han hecho las mujeres de México. Esto se logró editando y creando nuevas entradas de mujeres mexicanas en Wikipedia, en diversas áreas del conocimiento. Siendo la primera vez que se hace un evento de este tipo con tantos participantes, destacando la labor de las mujeres y tantas a través de la edición de entradas de Wikipedia al mismo tiempo en México. Asistieron 250 personas.

Además, a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas entre febrero y marzo de 2018, en el contexto de la 3a Reunión del Consejo Intergubernamental de la Iniciativa Iberoamericana Ibercocinas. Tradición e innovación, se montó la exposición fotográfica en el Centro de Información y Documentación Alberto Beltrán (CID), del IV Concurso Nacional de Fotografía: "La cocina mexicana. Guisos tradicionales en los ámbitos ritual, ceremonial y festivo"; la Feria artesanal y Gastronómica "Tercer Festival de Sabores y Artesanías del Mundo"; el día 19 de marzo la feria artesanal por el Día del Artesano; la exposición de textiles denominada "¡Qué viva el Norte de México! La indumentaria tradicional de sus mujeres", con vestidos tradicionales de la colección particular de María Esther Zuno de Echeverría; la exposición museográfica "Jóvenes tejiendo lazos", organizada conjuntamente con el INJUVE; una exposición fotográfica sobre "La Semana Santa Cora"; y en las rejas del Bosque de Chapultepec se colocó la exposición con el acervo del VII Concurso Nacional de Fotografía con la temática "Tejiendo identidades, fuerza transformadora".

Es de destacar, que 40% de los proyectos financiados por el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)

son realizados por grupos de hablantes de 45 de las 68 lenguas indígenas de México, además de que se abordan temáticas culturales, entre las que destacan: música, producción artesanal, danza, fiestas tradicionales, literatura indígena, gastronomía y cocina tradicional, entre la diversidad de campos que despliega el patrimonio cultural inmaterial. Además del beneficio social y cultural, se debe subrayar la amplia participación femenina, ya que 45% de los grupos apoyados fueron encabezados por una mujer.

PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO

En los meses de julio y agosto, nueve temas alcanzaron la meta establecida:

- Acceso a la Información: se atendieron el 100% de las solicitudes.
- Contrataciones Públicas: licitaciones atendidas 100% (mínimo 80% requerido).
- Optimización del uso de los Recursos: Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos al 100%; Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable, cumplido; Gasto por debajo de la inflación no se ha cumplido en 2 trimestres desde el inicio del programa [2013] lo anterior debido al aumento de la inflación y costos de energéticos.
- Participación ciudadana: atendidas las propuestas ciudadanas de 2013 a 2016, no aplica en 2017 y 2018.
- Política de Transparencia: cumplidos los requerimientos de las guías emitidas por la Secretaría de la Función Pública (AGA) 100%.
- Presupuesto basado en resultados: el Porcentaje de programas presupuestarios con información de desempeño con un nivel de logro en sus indicadores de Satisfactorio.
- Procesos: 5 de 5 procesos prioritarios optimizados.
- Recursos humanos: 98% de los Recursos humanos profesionalizados.
- Tecnologías de la Información y Comunicaciones: sin trámites ni servicios digitalizados con posibilidad de llegar a nivel de digitalización cuatro. Tres de tres procesos administrativos digitalizados, treinta y ocho de treinta y ocho grupos de datos abiertos publicados, cumplido al 100%.

Los avances de los tres temas restantes y su proyección entre los meses de septiembre y noviembre se presentan a continuación:

Tema: Archivos

- IAR.1 Porcentaje de archivos de concentración liberado
- IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite

En respuesta a la entrega para su validación y registro el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Cultura, el Archivo General de la Nación (AGN) con fecha 01 de agosto mediante el oficio DSNA/0623/2018, emiten consideraciones a resolver; el 27 de agosto del año en curso se envió el Catálogo de Disposición Documental para su revisión y validación.

Derivado de los trabajos de inventario general en las áreas administrativas de la Secretaría de Cultura se identificaron 375 cajas (300 metros lineales) con material producto de expurgo y depuración de expedientes. Solicitándose la donación de este tipo de material al Comité de Bienes de la Secretaría, el cual tuvo a bien aprobar esta donación en la 1a. Sesión Extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2018. Avance del trimestre: $300/(2943+18)*100= 10.13\%$

Con información de 26 unidades administrativas se consolidó la información para el indicador. Avance del trimestre: $116.231/(84362+54260)*100= 83.85\%$

Aun cuando se han hecho las acciones correspondientes ante el Archivo General de la Nación (AGN), el Catálogo de Disposición Documental aún no ha sido aprobado, sin tener conocimiento de la fecha en que podrá recibir comentarios o en su caso, aprobarse. La implicación de no contar con un Catálogo es que los 116,231 archivos de trámite identificados no pueden ser debidamente registrados, de igual manera el archivo de concentración no puede ser liberado.

Tema: Inversión e Infraestructura

- Iel.1. Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de

inversión

•Ilel.2. Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión

La Secretaría de Cultura no realiza evaluaciones socioeconómicas y tampoco evaluaciones ex-post, en los rubros de adquisición de bienes muebles e inmuebles y Obra Pública, de corto y mediano plazo, que se representen con indicadores de rentabilidad, costos de operación y mantenimiento, así como su impacto en la operación.

En materia de infraestructura, los tres proyectos de inversión no reportan avance en el Sistema PIPP. En el Sistema de Contabilidad y Presupuesto fue registrado el presupuesto asignado a cada una:

1- "Restauración de barda Atrial de la Catedral de la Ciudad de México". Por \$5,470,000.

Los trabajos ya fueron asignados a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por un monto total de \$4,708,655, con un periodo de ejecución del 06 de agosto al 31 de octubre del 2018 y número de contrato SC/DGSMPC/OP/03051/18.

2- "Iluminación artística Marques del Apartado". Por \$5,800,000.

A través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, fueron asignado el contrato con un monto total de \$5,694,985, con un periodo de ejecución del 08 de agosto al 31 de octubre del 2018 y número de contrato SC/DGSMPC/OP/03041/18.

3- "Casa de los Marqueses del Apartado" o "Casa del Marques del Apartado". Por \$149,916,993.

Se adjudicaron 15 contratos por un importe total de \$123,219,510; nueve contratos a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, por un monto total de \$113,654,891; tres por Adjudicación Directa por monto con un importe total de \$1,001,312.28, y por el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, tres contratos por un monto total de \$8,563,306.

Para los meses septiembre-noviembre se supervisará, de manera permanente, el cierre de los 2 indicadores, donde se tiene programado el cierre del proceso al 31 de octubre, quedando pendiente la evaluación Expost, misma que se realizará los últimos días del mes de noviembre.

Tema: Mejora Regulatoria

- IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios
- IMR.2 Reducción de la carga administrativa al ciudadano
- IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas

No se ha recibido por parte de la CONAMER la determinación de realizar alguna simplificación normativa en los trámites prioritarios.

Durante el periodo se concluyó el proceso de alta, baja y actualización en el SANI de las siguientes normativas:

- Tres Manuales de Integración y Funcionamiento de diversos comités
- Un Manual de Integración y Funcionamiento de un subcomité
- Doce Manuales de Organización Específicos
- Un Manual de Procedimientos
- Dos Políticas Bases y Lineamientos

Derivado de lo anterior se considera que a noviembre no se cumplirá de manera oportuna al 100% la meta final establecida para el indicador, ya que a la fecha tiene un 48% de cumplimiento.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

La Dirección General de Administración llevó a cabo la revisión, ratificación y difusión del Código de Conducta, Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la página de Intranet de la Secretaría de Cultura.

La Dirección General de Bibliotecas realizó la selección, adquisición y catalogación de 15 títulos, con 9,910 volúmenes, en apoyo a las actividades de fomento a la lectura sobre temas de igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres, para su entrega a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas

En la Biblioteca Vasconcelos se llevaron a cabo Círculos de lectura de varios temas como: Libros prohibidos, Frankenstein de Mary Shelley, El Golem de Meyrink vs. El Golem de Isaac Bashevis, Las aventuras de Pinocho de Carlo Collodi y ¡Sorpresa monstruosa! A través de diferentes textos literarios se pretendía descubrir la percepción e influencia cultural de las mujeres, cuestionando las

diferencias con la actualidad. El objetivo es promover los estudios de género a partir de una óptica literaria. Asistieron 233 personas de las cuales 208 fueron mujeres. También se desarrolló la Clínica de fotografía "Mirada a Mirada"; la cual da las herramientas para la construcción de un proyecto fotográfico sustentado en argumento, técnica y salida de la obra. Se revisó y analizó la obra de mujeres que han incurrido en diversos géneros fotográficos, lo que les ha permitido canalizar su obra en el medio fotográfico y artístico. Se contó con la presencia de autoras que les permitió a las participantes, tener de viva voz las experiencias vividas por un autor en sus procesos creativos. El objetivo es mostrar la obra de mujeres que han experimentado en diversos géneros fotográficos. Se tuvo una asistencia de 39 jóvenes y adultos, de los cuales 26 fueron mujeres.

El Centro de Cultura Digital realizó la presentación del Libro #AmigaDateCuenta, que es una guía que habla de la experiencia social de las mujeres en torno al feminismo. Además, Ciberseguridad. Cómo cuidarte en la red #Jornada FemTech, que enseña medidas básicas de seguridad para navegar en el internet y utilizar plataformas digitales.

Para los meses de septiembre a noviembre a través de la Coordinación de Arte Popular de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas se impulsarán los trabajos con los grupos de mujeres artesanas textiles, bordadoras, joyeras y tejedoras en fibras vegetales, en la Feria "Tápame con tu rebozo. Arte popular mexicano".

El Sistema Nacional de Fomento Musical, trabajará talleres y actividades sobre "Identidad, Igualdad y trabajo en Comunidad", con los alumnos del Sistema de Bandas de Ciudad Juárez, de las Bandas Sinfónicas Comunitarias de Santiago Troncoso, CEMYP y Francisco I. Madero, con el objetivo de que los alumnos puedan reconocerse iguales en derechos y reconocer también su identidad individual y comunitaria. Asimismo, continuará con el impulso o a la participación de niñas en el programa de las Agrupaciones Musicales Comunitarias con el fin de que dentro de cada Orquesta, Banda, Ensamble y Coro Comunitario exista una participación igualitaria entre géneros.

La Dirección General de Bibliotecas, en materia de capacitación de fomento a la lectura realizará cursos y participará en la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil, en la Ciudad de México con 90 actividades. Adicionalmente serán adquiridos 16 títulos relacionados con Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, los cuales han sido dispuestos para uso y usufructo de la población.

El Centro de Cultura Digital programó la impartición del curso de Introducción al Desarrollo Web (HTML5, CSS3 y JavaScript), dirigido a mujeres para la construcción de un blog, tiene el objetivo de lograr que más mujeres se interesen en aprender a construir sitios web y se integren al mundo de las TIC.

El Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero programó el Ciclo de cine "Mujeres por la justicia y libertad", dentro del cual se presentaron documentales y cortometrajes en los que se abordan historias femeninas o que fueron producidos por mujeres.

El Centro Nacional de las Artes realizó, en las disciplinas de artes visuales, danza y teatro durante octubre y noviembre las siguientes actividades: "FÉMINA/Insurrecciones fragmentadas"; "Emergencia | Puntos de Dolor y Resiliencia en la Ciudad de México" el cual es un proyecto en torno a la realidad de las mujeres y las personas de disidencias sexo-genéricas, con el propósito de reflexionar y proponer alternativas frente a la situación de vulnerabilidad que viven hoy las mujeres y las personas de las disidencias sexo-genéricas en México.

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan

A la Secretaría de Cultura se le autorizó una cartera de inversión con la finalidad de dotar de recursos para que se lleven a cabo las acciones de conservación, protección y mantenimiento de los inmuebles y monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el Patrimonio Cultural federal.

Con fecha 15 de mayo 2018 se le remitió al titular de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSyMPC) dos oficios de liberación de inversión con claves de registro 18483500001 "trabajos de iluminación artística del Marqués del apartado" y 18483500002 "trabajos de conservación y restauración de barda atrial oriente y norte de la Catedral y Sagrario Metropolitanos de la Ciudad de México" por montos de 5,800,000 y 5,470,000 respectivamente y un gran total de 11 millones 270 mil pesos del Capítulo de Gasto 6000. Dichos proyectos de inversión se encuentran en proceso.

Cabe mencionar que el ejercicio 2018, no cuenta con presupuesto del Capítulo 5000.

Durante el mes de julio, se autorizó el tercer programa de inversión del ejercicio 2018, con número de registro 18483500003 "Restauración, conservación, adecuación arquitectónica e implementación de instalaciones y acabados en el Marques del Apartado" por un monto de \$149,916,992.

Al 31 de agosto siguen en proceso, se proyecta serán concluidos durante el mes de octubre.

III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en su artículo 4 que "toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural".

Asimismo, el artículo 73, fracción XXIX-Ñ que el Congreso tiene la facultad "para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán sus acciones en materia de cultura, salvo lo dispuesto en la fracción XXV de este artículo. Asimismo, establecerán los mecanismos de participación de los sectores social y privado, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo décimo segundo del artículo 4o. de esta Constitución".

Por lo anterior, y siendo la cultura una prioridad nacional para impulsar el bienestar y desarrollo integral de los mexicanos, se obtuvieron dos principales logros:

I. Se crea la Secretaría de Cultura

Mediante el Decreto presidencial del 17 de diciembre de 2015, con el fin de preservar de forma integral el patrimonio cultural de la Nación en sus diversas manifestaciones artísticas y culturales, así como estimular los programas orientados a la creación, desarrollo y esparcimiento de las mismas.

II. Fue expedida la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (LGCDC)

Publicada el 19 de junio de 2017 en el DOF, y de conformidad con su artículo 4, la Secretaría de Cultura será la conductora de la política nacional en la materia.

Entre las disposiciones derivadas del Decreto de creación se encuentra la sustitución del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) por la Secretaría de Cultura y la adscripción como órganos desconcentrados de ésta al Instituto Nacional de Antropología e Historia; Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México; Instituto Nacional del Derecho de Autor, y Radio Educación.

La nueva disposición normativa en materia de cultura, establece los mecanismos para el ejercicio de los derechos culturales; las bases de coordinación entre la Federación, entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México en la materia, y la participación del sector social. Otorga un marco general a los diversos ordenamientos jurídicos que rigen el trabajo cultural institucional. Su importancia radica en el fortalecimiento de las instituciones culturales, como un paso necesario en el proceso histórico de las políticas del Estado Mexicano para promover el desarrollo cultural del país.

La Secretaría, para la Reunión Nacional de Cultura a celebrarse en febrero 2018, prevé dos principales acciones: i) la participación de las 32 entidades federativas para abordar siete temáticas: México y su riqueza cultural; Desafíos de las instituciones estatales de cultura; Cultura un derecho con libertad; Desarrollo cultural con sentido social; Recuperación del patrimonio cultural; Cultura y conocimiento; y México para el mundo; y ii) la realización de 157 acuerdos bilaterales entre la Secretaría y los titulares de cultura de las entidades federativas.

Entre los programas que ha instrumentado la Secretaría en la presente administración y al 31 de diciembre de 2017, se destacan los logros de tres: Programa de Apoyo a las Culturas, Programa Anual de Proyectos Culturales y Desarrollo Cultural.

El Programa presupuestario sujeto a reglas de operación S268 "Apoyo a las Culturas", integrado por seis vertientes cuyos logros fueron:

1. Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) apoyó 8,158 proyectos de cultura comunitaria con un monto total de 358.6 millones de pesos.
2. Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) se apoyaron 341 proyectos en las 32 entidades del país, con un monto integrado de 2,638 millones de pesos.
3. Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de propiedad Federal (FOREMOBA), otorgó 328.5 millones de pesos para apoyar 396 proyectos de comunidades rurales o urbanas.
4. Festivales culturales y artísticos (PROFEST), con un monto de 114.3 millones de pesos, se han apoyado 284 proyectos en 272 festivales, realizando más de 4,700 actividades artístico-culturales y beneficiando aproximadamente a 4.4 millones de personas asistentes.
5. Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM), se destinaron 699.6 millones de pesos para realizar 91 proyectos en las 10 ciudades Patrimonio Mundial de la Humanidad.
6. Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) destinó recursos por 4,481.8 millones de pesos, para el desarrollo de 4,168 proyectos artísticos y culturales, así como de mantenimiento de infraestructura cultural en las 32 entidades del país.

Otro de los programas con alto impacto en la población es el R070 Programa Anual de Proyectos Culturales, es un mecanismo mediante el cual se otorgan recursos para la ejecución de proyectos culturales a organizaciones de la sociedad civil, estados y municipios, en coordinación con la Comisión de Cultura y Cinematografía de la H. Cámara de Diputados y la Secretaría de Cultura, quien fortalece el proceso integral metodológico, de procedimientos y de acceso a los recursos.

En 2013, de un total de 905 proyectos por un monto asignado en el PEF de 3,907.9 mdp., se obtuvieron 801 proyectos beneficiados equivalente al 92% de los recursos asignados, 3,616.9 mdp; mientras que, en 2014 se beneficiaron 431 proyectos por 1,739.2 mdp. Y, en 2015, el PAPC contempló 2,111.6 mdp., para apoyar 556 proyectos, de los cuales fueron registrados 536 por la cantidad de 2,069.6 mdp., y se pagó a 489 proyectos un monto de 1,941.4 mdp., equivalente a 94% de los proyectos ingresados.

En 2016 y 2017 los proyectos etiquetados en los anexos "Ampliaciones a Cultura", de los presupuestos de Egresos de la Federación de esos años, beneficiaron 500 y 460 proyectos por la cantidad de 1,950.0 millones de pesos y 1,313.1 mdp., respectivamente.

Adicional a los ya mencionados, el programa presupuestario E011 Desarrollo Cultural, se orienta a lograr la igualdad en el acceso y disfrute de los eventos culturales, ofrecer espacios culturales de calidad, favorecer las expresiones de la diversidad cultural como base de unión y convivencia sociales, ampliar la contribución de la cultura al desarrollo y el bienestar social, así como impulsar las acciones culturales de participación y corresponsabilidad nacionales, el recurso ejercido por el programa en la actual administración fue como sigue: 2012, por \$1,934,046,704 / 2013, por \$1,477,816,213 / 2014, por \$1,689,938,699 / 2015, por \$1,656,363,707 / 2016, por \$2,448,790,544 / 2017, por \$2,495,794,929

PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE VALES DE CULTURA

La Secretaría de Cultura a través de la Subsecretaría de Desarrollo Cultural ha puesto en operación el programa, estableciendo dos líneas de trabajo bajo el nombre de "La Cultura ¡Vale!".

La primera de ellas es el Programa de Acción Cultural Comunitaria, que consiste en la realización de actividades artísticas y culturales, con periodicidad mensual, en diversos municipios del país. De abril a septiembre, se han realizado más de mil actividades en más de 200 municipios de las 32 entidades federativas. La segunda línea de trabajo es la tarjeta La Cultura ¡Vale!, aceptada en 400 recintos culturales en todo el país. Las tarjetas fueron distribuidas en bibliotecas públicas y librerías de las entidades federativas; se han realizado pruebas de registro de tarjetas y actualmente se cuenta con una página web para la operación del programa.

Dicho programa cuenta con los siguientes lineamientos:

I. Requisitos para obtener la Tarjeta La Cultura ¡Vale!

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Ser mexicano de nacimiento o naturalizado.

II. Afiliación

Para obtener la tarjeta La Cultura ¡Vale!, el solicitante cuenta con dos opciones para realizar el trámite:

a) En línea. Accediendo a www.mexicoescultura.com/vale

b) Presencialmente. Acudiendo directamente en 80 librerías educar y 407 bibliotecas públicas de la red nacional.

Se alinea a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y el Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a las personas que ingresen a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación y administrados por el INBA, el INAH y la Secretaría de Cultura.

AGENDA DIGITAL

Se ha puesto en marcha el sitio web Todo Cultura (todocultura.mx) como el eje rector que fomenta el uso de herramientas digitales en labores sustantivas encaminadas principalmente a la preservación y difusión del patrimonio cultural de México.

Fue desarrollada por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Cultura, la plataforma cuenta con un índice general que concentra y da acceso a 118 sitios web de la dependencia, como son las páginas institucionales del INAH e INBA, de los museos a su cargo, de servicios culturales como México es Cultura, entre otros; y a sus 24 apps, entre ellas FilminLatino o DigitalLee; y los 145 recorridos virtuales a museos y zonas arqueológicas. Todo ello disponible en cualquier dispositivo.

Con esta herramienta, se pone al alcance de todos los usuarios, un amplio catálogo de plataformas que promueven y difunden el quehacer cultural en todos sus ámbitos: difusión, divulgación, investigación y preservación, entre otras, garantizando el acceso a la cultura a todos los mexicanos, a través de medios digitales y facilitando su incorporación a los nuevos hábitos culturales derivados de los avances tecnológicos.

Asimismo, se ha trabajado en el repositorio del Patrimonio Cultural de México denominado Mexicana el cual tendrá su presentación en el mes de octubre.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente

Es de vital importancia la continuidad de los programas S268 Apoyos a la Cultura, R070 Programa Anual de Proyectos Culturales y E011 Desarrollo Cultural, debido al impacto social que tienen, al encargarse de la promoción y difusión de las actividades artísticas y culturales desarrolladas en el territorio nacional, así como de la preservación del patrimonio cultural; esto permite que las personas ejerzan libremente sus prácticas culturales, accedan a las expresiones materiales e inmateriales y reciban protección y promoción de las mismas por parte del estado, ello en cumplimiento de los derechos culturales establecidos por la UNESCO. Dichos programas cumplen con el mandato constitucional establecido en el artículo 4 "toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural".

Así mismo, el artículo 4 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (LGCDC) establece que "la Secretaría de Cultura conducirá la política nacional en materia de cultura, para lo cual celebrará acuerdos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y con los municipios y alcaldías de la Ciudad de México", siendo esta la base sobre la que operan los programas S268 Apoyos a la Cultura y R070 Programa Anual de Proyectos Culturales. Mientras que, el programa E011 Desarrollo Cultural atiende lo dispuesto en el artículo 11 de la mencionada ley "todos los habitantes tienen los siguientes derechos culturales: I. Acceder a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; ... VI. Disfrutar de las manifestaciones culturales de su preferencia...".

El Programa de Asignación de Vales de Cultura se suma a los programas prioritarios para dar continuidad, referidos en la primera etapa del Informe de Rendición de Cuentas: S268, "Programa de Apoyos a la Cultura; R070, "Programa de Culturas en las Entidades

Federativas" y E011, "Impulso al Desarrollo de la Cultura".

La instrumentación del programa tiene fundamento en el artículo 8 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales que mandata a la Secretaría coordinar y promocionar el programa de asignación de vales de Cultura con la participación del sector social y privado, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías de la Ciudad de México, para incrementar el acceso a la cultura de los sectores vulnerables.

c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

Las políticas culturales que instrumenta la Secretaría tienen como base:

- la promoción de la identidad cultural;
- la protección de la diversidad cultural;
- el fomento de la creatividad, y
- la consolidación de la participación ciudadana.

Mediante éstas, se coordinan y ejecutan las acciones que garanticen el ejercicio de los derechos culturales de las personas y comunidades, y fomenten el acceso a los bienes y servicios en materia cultural, así como el reconocimiento y protección de la diversidad en ésta.

IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales

Recursos presupuestarios y financieros

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

Para cumplir las funciones del gobierno se distribuye el recurso, denominado como Gasto Público, entre las dependencias y entidades que la conforman; el monto, orientación y destino del recurso económico se detalla en el Presupuesto de Egreso de la Federación (PEF).

El PEF divide los recursos entre Gasto No Programable (transferencias no condicionados a entidades federativas) y Gasto Programable (que se destina a proveer bienes y servicios públicos a la población); y los clasifica en cuatro dimensiones:

- I. Administrativa; señalando a los ejecutores del gasto.
- II. Económica; refiriendo el tipo de bienes y servicios que se adquieren.
- III. Objeto del gasto; refiriendo los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
- IV. Funcional-programática; identificando el propósito al que se destina el gasto.

En el presente apartado se describe el presupuesto asignado a la Secretaría de Cultura en los ejercicios 2012-2017 subdividida en tres subapartados: Presupuesto, Programas presupuestarios y Gasto por Capítulo.

PRESUPUESTO

La Secretaría de Cultura, antes Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) fue un órgano desconcentrado (H00) de la Secretaría de Educación Pública, el presupuesto asignado para el desempeño de sus funciones se encontraba dentro del Ramo 11.

El presupuesto original asignado a la unidad administrativa H00 durante los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, estuvo conformado, respectivamente, por: \$8,043,909,026; \$9,127,023,338; \$7,128,178,544 y \$7,292,741,506. Las modificaciones presupuestarias en dichos ejercicios presentaron una disminución sobre el original por el 18%, 15%, 5% y 7%. Al cierre en cada uno de ellos fue ejercido \$6,591,755,067; \$7,762,987,764; \$6,773,518,084 y \$6,813,108,149, lo cual representó el 99% del presupuesto en 2012 y el 99.9% en 2013, 2014 y 2015.

En el ejercicio 2016 a le fue asignado un presupuesto por \$7,398,400,754; los movimientos registrados al cierre del ejercicio fueron por un presupuesto modificado de \$6,838,955,391 y ejercido por \$6,838,533,012.

A la Secretaría de Cultura en 2017 como ramo 48, se le aprobó un presupuesto por \$5,093,311,778 al cierre del ejercicio los movimientos registrados fueron por un presupuesto modificado de \$5,181,829,374 y ejercido de \$5,180,900,733.

1. Programa presupuestario

Los Programas presupuestarios (Pp) establecen la esencia del quehacer institucional considerado las Funciones, las Actividades Institucionales y los Programas. La clasificación programática, de conformidad con el Manual de Presupuesto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se subdivide según su tipo, grupo y modalidad; la Secretaría de Cultura durante el periodo 2012-2017, ha ejercido recursos en gasto programable para tres grupos:

1. Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios

¿(S) Sujetos a Reglas de Operación

¿(U) Otros subsidios

2. Desempeño de las Funciones

¿(E) Prestación de Servicios Públicos

¿(P) Planeación, seguimiento y evaluación de políticas pública

¿(R) Específicos

3. Administrativos y de Apoyo

¿(M) Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional

¿(O) Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión

Del primer grupo Subsidios, ha ejecutado los siguientes programas:

1. S268 Programa de Apoyos a la Cultura

En los ejercicios 2012 a 2015, se instrumentaron tres programas presupuestales independientes: "Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias" (PACMYC) S207; "Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal" (FOREMOBA) S208 y "Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados" (PAICE) S209 Para el ejercicio 2016 se fusionaron seis programas y acciones para integrarse en el programa S268 con las vertientes:

i. Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)

ii. Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

iii. Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)

iv. Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)

v. Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM)

vi. Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)

El comportamiento presupuestal fue como sigue:

S207

Del ejercicio 2012 al 2015 tuvo un presupuesto original por \$176,903,795; un modificado y ejercido final de \$154,382,459.

S208

El presupuesto original asignado original durante los ejercicios en los que fue ejecutado como programa independiente (2012-2015) ascendió a \$160,732,834 con una reducción al mismo del -35%, ejerciendo el 100% del recurso correspondiendo a \$105,004,628.

S209

Entre 2012 y 2015 le fue asignado un recurso presupuestal original por \$1,916,312,847, las adecuaciones al mismo le afectaron con una disminución total de -43%, ejerciendo durante el periodo referido un monto de \$1,092,085,358.

S268

En el ejercicio 2016, tuvo un presupuesto original de \$1,978,150,977 y para el ejercicio 2017 de \$150,000,000; representando una reducción del 92%.

El presupuesto modificado en el ejercicio 2016 ascendió a \$1,619,067,123 lo que representa una reducción del 18% al presupuesto

original asignado, dicho recurso se ejerció al 100%.

Para el ejercicio 2017, el presupuesto modificado tuvo una ampliación del 270% sobre el presupuesto original (\$554,762,206) y se ejerció el 94% del recurso (\$553,919,171).

2.U059 Incorporación, Restauración, Conservación y Mantenimiento de Bienes Patrimonio de la Nación ejecutado en los ejercicios Dirigía y supervisaba las acciones de respaldo de los proyectos culturales de las entidades federativas. Para ello, la Dirección General de Vinculación Cultural del CONACULTA canalizaba el presupuesto otorgado por la Federación a las diferentes instituciones estatales de cultura y realizaba una supervisión ejecutiva y administrativa de los proyectos subvencionados.

En concreto, el programa supervisa los proyectos apoyados, el número de actividades que integran, el número de beneficiarios, la cumplimentación de los distintos expedientes y el ejercicio presupuestario.

Se instrumentó hasta el ejercicio 2015, con un presupuesto asignado original total de \$4,158,722,770, con las adecuaciones al recurso, ascendió a \$4,717,455,817 del cual se ejerció el monto de \$4,717,389,851.

En el grupo de Desempeño de las Funciones, fueron ejecutados nueve programas:

1.E011 Impulso al Desarrollo de la Cultura, ejecutado durante toda la administración.

El principal objetivo del programa es contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante la mayor participación de la población en eventos artísticos culturales.

Beneficia la población en general:

- Otorgando recursos para actividades artísticas y culturales, incluyendo a la cultura como un componente de las acciones y estrategias de prevención social, así como vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos.
- Apoyando mediante acciones de capacitación y formación cultural un federalismo cultural que fortalezca a las entidades federativas y municipios, para que asuman una mayor corresponsabilidad en la planeación cultural.
- Apoyando las actividades de fomento a la lectura y promoción del libro.
- Organizando diversas acciones culturales para apoyar a grupos artísticos comunitarios para la inclusión de niños y jóvenes.

Es ejecutado desde 2012 a la fecha, y ha recibido un monto total original por \$12,771,206,065, las afectaciones representan un -8% dejando un monto a ejercer por \$11,746,479,287 que al cierre del 2017 ejerció el total de \$11,702,750,798 (99.6% del presupuesto modificado).

2.E012 Incorporación, Restauración, Conservación y Mantenimiento de Bienes Patrimonio de la Nación, ejecutado en los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015.

Tuvo como objetivo la conservación de los espacios y recintos históricos y artísticos nacionales, a través de su registro, protección, preservación y aprovechamiento.

Se instrumentó hasta el ejercicio 2015, recibió un recurso original por \$427,035,070 con modificaciones al presupuesto que le dejó ejercer un monto por \$444,633,791 (modificado y ejercido).

3.P001 Diseño de la Política Educativa

El objetivo del programa es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el fortalecimiento de las políticas educativas y seguimiento de resultados de los programas. Sólo se instrumentó en el ejercicio 2016.

El presupuesto original del programa para el ejercicio 2016, ascendió a \$5,266,008 tuvo una adecuación presupuestal con un incremento del 66% y ejerció el 100% de los \$8,741,045 destinados al programa.

Este programa no tuvo asignación presupuestal en la Secretaría de Cultura para el ejercicio 2017, toda vez que dicho Pp's está alineada a la Dependencia ejecutora la Secretaría de Educación Pública.

4.R012 Cuotas por compromisos internacionales

Contribuir al desarrollo de la educación y la cultura en igualdad de oportunidades para todos los mexicanos mediante la promoción de la cooperación con organismos internacionales especializados en la educación y cultura.

El programa tuvo una autorización presupuestal original en el ejercicio 2013 por \$5,653,255, con una modificación en incremento del 25% ejerciendo el 100% del recurso que ascendió a \$7,058,831.

5.R046 Ciudades Patrimonio Mundial

El objetivo del Programa es la conservación y preservación de las características que le permitieron obtener la declaratoria de ciudad patrimonio mundial a cada una de las ciudades mexicanas así consideradas por la UNESCO, resguardando y preservando dicha declaratoria a través de la implementación de acciones claras, con prácticas de conservación, rehabilitación, recuperación y restauración, conservando con ello su valor histórico, características arquitectónicas y urbanísticas.

Se ejecutó hasta el ejercicio 2015 obteniendo un recurso original total por \$750,000,000 y una reducción presupuestal por -\$150,000,000, ejerciendo el 100% del recurso que ascendió entre los cuatro años a \$600,000,000. Fue fusionado al Pp S268 en el ejercicio 2016.

6.R069 Aportaciones a Fideicomisos y Mandatos de Cultura

Fue instrumentado en los ejercicios 2012 y 2013 con un recurso original de \$849,350,112 y una modificación presupuestal por \$194,181,114 entre ambos ejercicios, se erogó el 100% del recurso que ascendió a \$1,043,531,226.

7.R070 Programa de Cultura en las Entidades Federativas.

Su objetivo es contribuir a promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero mediante el apoyo a proyectos a las entidades federativas. Los beneficiarios son las Instituciones Estatales de Cultura, los Municipios y Localidades y las Organizaciones Sociales; mediante el apoyo de actividades de animación cultural (artístico-cultural), infraestructura cultural y capacitación cultural.

El programa fue instrumentado durante toda la administración, en los seis años obtuvo un presupuesto original por \$14,674,220,397; derivado de las diversas modificaciones se observa una disminución del 19%, dejando un monto por ejercer de \$11,857,080,887 del cual se ejerció el 99.99% (\$11,856,922,991)

8.R075 Aportaciones a Fideicomisos y Mandatos y Análogos

Contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante apoyos a la producción de exposiciones artísticas y culturales a través de aportaciones a fideicomisos y mandatos y análogos.

Se ejecutó en los ejercicios 2014 y 2015 con un presupuesto original de \$967,924,436; la modificación al presupuesto en estos años, representa un 13% en incremento, dejando el monto a ejercer por \$1,090,434,060, mismo que fue erogado en su totalidad.

9.R099 Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales

Permitió realizar el pago de cuotas y contribuciones voluntarias a organismos internacionales derivado de las obligaciones y compromisos contraídos por el Gobierno Mexicano.

El programa fue ejecutado en los años 2014 y 2015 de la administración, le fue autorizado un recurso total de \$10,741,185, con las modificaciones en ambos ejercicios obtuvo un incremento del 42%, ejerciendo el 100% del monto total de \$15,295,821.

Del grupo Administrativo y de apoyo, son tres programas:

1.M001 Actividades de apoyo administrativo, ejecutado en el ejercicio 2016 y 2017.

Se implementa con el fin de optimizar los recursos en la Administración Pública Federal, donde las Unidades Administrativas de la Secretaría se benefician en la obtención de servicios de trámites financieros, presupuestales, humanos, programáticos y de recursos materiales.

El programa presupuestario ha permanecido en toda la administración, de los seis años obtuvo una autorización original de \$5,008,939,236, el recurso del periodo con las adecuaciones presupuestales refleja una disminución del -2% dejando a ejercer el monto total de \$4,885,282,010 y ejerciendo el 99.99% (\$4,885,147,095).

2.0001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

Su objetivo es mejorar la gestión pública gubernamental en la Administración Pública Federal, en beneficio de las Unidades Administrativas de la Secretaría, así como del Órgano Interno de Control. Apoya actividades de mejora de la gestión y modernización administrativa, realiza Auditorías de Alto Impacto y de Resultado de Programas para mejorar la administración, apoya a los servidores públicos y sociedad en general en la Atención de Responsabilidades Administrativas, Quejas y Denuncias.

El Pp tuvo asignación presupuestal en cada uno de los ejercicios de la administración y al corte del presente Informe que asciende a un presupuesto original total de \$65,555,727; las adecuaciones de los seis ejercicios representan una reducción del -11% dejando un presupuesto modificado por \$58,154,275 en el periodo comprendido, mismo que ha sido ejercido al 100%.

3.0099 Operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada

El Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, busca mejorar y consolidar la operación integral del Sistema, a través de la profesionalización de los recursos humanos como eje fundamental del mismo.

La instrumentación del Pp en el ejercicio 2012 tuvo un recurso original por \$6,850,232 y una disminución por -\$565,951 dejando al programa con un modificado de \$6,284,280 mismo que fue ejercido en su totalidad.

2.Gasto según capítulo

El propósito del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios. Se estructura en tres niveles de codificación, donde el Capítulo es el nivel mayor. La Secretaría ha ejercido recurso en cinco capítulos de gasto 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000; su descripción y evolución se presenta a continuación:

1.Capítulo 1000- servicios personales

Las erogaciones en Servicios Personales se realizaron por los conceptos de remuneraciones al personal de carácter permanente, a los de carácter transitorios, las adicionales y especiales; seguridad social y; por concepto de Otras prestaciones sociales y económicas. Este capítulo tuvo un presupuesto original por \$4,575,126,458 durante los ejercicios 2012 a 2017, las modificaciones al total del presupuesto en dicho periodo fueron con ampliaciones por un total de \$81,650,142 ejerciendo el 99.99% del presupuesto modificado (\$4,656,776,600)

2.Capítulo 2000- materiales y suministros

Las erogaciones se realizaron por los conceptos de: Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales; Alimentos y utensilios; Materias primas y materiales de producción y comercialización; Materiales y artículos de construcción y de reparación; Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; Consumibles, lubricantes y aditivos; Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y Herramientas, refacciones y accesorios menores.

El Capítulo 2000, ha tenido asignación presupuestal en el periodo 2012-2017, el recurso autorizado original fue por \$502,885,559, con modificaciones a favor que dejaron un presupuesto modificado de \$676,391,481 del cual se ejerció el 99.58% (\$673,574,336) en toda la administración.

3.Capítulo 3000- servicios generales

El presupuesto ejercido en la Secretaría fue por los conceptos de Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios; Servicios de arrendamiento; y Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación entre otros.

La asignación del recurso fue en los ejercicios comprendidos por el presente Informe, el monto total destinado al Capítulo 3000 fue por

\$6,717,444,595, con adecuaciones presupuestales que incrementaron el recurso a \$7,452,665,710, sobre el cual se ejerció el 99.46% (\$7,413,145,630)

4. Capítulo 4000- subsidios y transferencias

Es el de mayor gasto respecto al presupuesto, siendo tres conceptos los principales: Subsidios y subvenciones ejercieron, Donativos y Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos.

Este capítulo tuvo un decremento que representa el 11% del recurso original total de los seis años que se informan. El original ascendía a \$31,721,073,263 con las reducciones presupuestales el modificado integral de los seis años fue por \$26,650,896,472 ejerciendo el 99.99% del recurso (\$26,648,315,329)

5. Capítulo 5000- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El recurso designado a este Capítulo sólo fue en los ejercicios 2012 y 2013, el presupuesto original global fue por \$140,000,000; con modificaciones que redujeron el recurso a \$124,369,056 mismo que fue ejercido al 100%.

6. Capítulo 6000- Obra pública

El entonces CONACULTA, destinó en el ejercicio 2012 y 2013 un presupuesto original por \$427,035,070; sin embargo, derivado de adecuaciones al mismo, en los ejercicios 2014 y 2015, le fue asignado un recurso total de \$8,684,832 que adicional a las correspondientes por los ejercicios 2012 y 2013 tuvo un presupuesto modificado por el monto de \$444,633,791, mismo que fue ejercido al 100%.

Entre el ejercicio 2012 y 2017, la Secretaría no ejerció recurso en los Capítulos 7000-Inversión financiera y otras erogaciones, 8000- Participaciones y aportaciones, ni en 9000- Deuda pública. Respecto al Capítulo 5000, no se destinó recurso desde el ejercicio 2014 y del Capítulo 6000, a partir del ejercicio 2016.

En el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2018, el presupuesto de la Secretaría de Cultura se presenta en sus tiempos contables (autorizado, modificado y ejercido); de conformidad con los programas presupuestarios y según el tipo de gasto:

PRESUPUESTO

El presupuesto original autorizado al Ramo 48 fue por \$5,005,366,477, en el periodo del cual se informa tuvo una ampliación del 3% dejando un presupuesto modificado por \$5,146,909,571, durante el primer semestre del 2018 se ha ejercido \$1,846,709,462 correspondiendo al 36% del presupuesto modificado dejando un recurso disponible de \$3,300,200,108.

1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Del grupo Subsidios, se ha ejecutado el S268 Programa de Apoyos a la Cultura, con una asignación presupuestal original de \$150,000,000 y una ampliación del 117% ascendiendo a \$326,050,000. A la fecha reporta un ejercicio por \$120,000,000 y una disposición presupuestal de \$206,050,000.

En el grupo de Desempeño de las Funciones, fueron ejecutados tres programas:

1.E011 Impulso al Desarrollo de la Cultura; con un presupuesto autorizado de \$2,807,031,285; afectado por una reducción del - 2% (\$2,742,850,697) al primer semestre 2018 ha reportado un ejercicio de \$1,107,430,316 y la disponibilidad de \$1,635,420,380.

2.E012 Incorporación, Restauración, Conservación y Mantenimiento de Bienes Patrimonio de la Nación.

Originalmente el programa no tenía un presupuesto autorizado; en el periodo del cual se informa se asignó un presupuesto por \$11,270,000, mismo que se encuentra disponible para el segundo semestre del 2018.

3.R070 Programa de Cultura en las Entidades Federativas.

El presupuesto asignado al programa es de \$1,200,000,000 para el ejercicio fiscal en curso, al corte de este informe, se ha ejercido un monto por \$233,600,000; por lo cual se tiene disponible un presupuesto de \$966,400,000.

Del grupo Administrativo y de apoyo, son dos programas:

1.M001 Actividades de apoyo administrativo

\$835,535,078 es el recurso original del programa presupuestario, con una ampliación del 2%, ascendió a \$849,762,133, en el primer semestre ha ejercido un recurso por \$378,823,254 dejando un presupuesto disponible de \$470,938,878.

2.O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

Este programa destinó un recurso original por \$12,800,114; tras la modificación presupuestal del 33% a favor, se incrementó a \$16,976,740, en el primer semestre registra una erogación por \$6,855,891 y la disponibilidad de \$10,120,849, hacia el cierre de ejercicio.

2.GASTO SEGÚN CAPÍTULO

1.Capítulo 1000- servicios personales

El presupuesto original fue por \$822,487,004.00, al primer semestre tuvo una ampliación presupuestal del 1% sobre el autorizado (\$831,351,738), reportando un ejercicio por \$371,259,261. El presupuesto disponible para el segundo semestre es por \$460,092,476.

2.Capítulo 2000- materiales y suministros

La Secretaría destinó un presupuesto por \$166,093,809 para el ejercicio 2018, las adecuaciones presupuestales repercutieron en una reducción del -31% (114,069,953).

El ejercicio del recurso en este capítulo al primer semestre registra la erogación de \$35,139,503 (31% del recurso modificado) y por ejercer de \$78,930,450.

3.Capítulo 3000- servicios generales

Se designó 1,073,133,772 al Capítulo 3000 mismo que tuvo una ampliación del 5%, ascendiendo a \$1,126,873,655; al 30 de junio de 2018, se ha ejercido un monto de \$502,092,024 y por ejercer el 55% del presupuesto modificado (\$624,781,631).

4.Capítulo 4000- subsidios y transferencias

Los subsidios y transferencias recibieron la autorización de \$2,943,651,892; al cierre del primer semestre del ejercicio tuvo una ampliación que representa el 4% sobre el original, otorgando un presupuesto de \$3,063,344,223, ejerciendo el 31% (\$938,218,673) y disponible a ejercer \$2,125,125,550 correspondiendo al 69% del presupuesto modificado.

5.Capítulo 5000- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

No hay presupuesto para el capítulo 5000.

6.Capítulo 6000- Obra pública

Se aprobó una cartera de inversión por \$11,270,000, mismos que están disponibles para ejercer en el segundo semestre de 2018.

En el bimestre julio-agosto 2018, el presupuesto original autorizado al Ramo 48 fue por \$5,005,366,477; tuvo una ampliación del 3% dejando un presupuesto modificado por \$5,309,160,011; de éste, se ejerció el 21% del recurso (\$1,108,503,251), se tiene \$82,307,945

devengado; comprometido \$1,112,055,819; reservado 20,000,000 y disponible \$1,606,115,774 para ejercer entre septiembre y noviembre.

El comportamiento del recurso en el bimestre del cual se informa y el recurso que tendrán disponible para ejercer entre los meses de septiembre y noviembre se presentan a continuación, por programas presupuestarios y capítulo de gasto:

1.PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)

Del grupo Subsidios, el Pp S268 Programa de Apoyos a la Cultura, con una asignación presupuestal original de \$150,000,000 y diversas adecuaciones presupuestales al mes de agosto llegó con un presupuesto modificado a \$490,100,000. En el bimestre ejerció 164,050 millones de pesos y deja una disposición presupuestal de \$65,229,999.

Los tres programas del grupo de Desempeño de las Funciones, reportaron el comportamiento presupuestal como sigue:

1.E011 Impulso al Desarrollo de la Cultura; las modificaciones afectaron con una reducción por 162,783 millones de pesos, en el bimestre ejerció \$497,931,491 y tiene disponible para ejercer entre septiembre y noviembre \$517,547,300.

2.E012 Incorporación, Restauración, Conservación y Mantenimiento de Bienes Patrimonio de la Nación.

En julio se autorizó un proyecto de inversión con el que, el recurso modificado ascendió a \$142,171,602; mismo que se encuentra disponible para ejercer al cierre del ejercicio.

3.R070 Programa de Cultura en las Entidades Federativas.

Entre julio y agosto ejerció \$666,152,629; por lo cual se tiene disponible un presupuesto de \$706,850,000.

Del grupo Administrativo y de apoyo, son dos programas:

1.M001 Actividades de apoyo administrativo

El presupuesto tuvo una ampliación por \$11,032,333, de los \$860,794,467; erogó \$146,055,966 y deja disponible \$210,490,430.

2.O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

Tuvo una ampliación por \$34,126 por lo que el presupuesto modificado alcanzó \$17,010,867. En el periodo a informar ejerció \$3,025,794 y tiene disponible por ejercer \$4,523,811.

2.GASTO SEGÚN CAPÍTULO

1.Capítulo 1000- servicios personales

En el bimestre a reportar tuvo una ampliación del 2% sobre el presupuesto original, ejerció \$144,645,315 y tiene disponible \$203,381,405.

2.Capítulo 2000- materiales y suministros

El recurso aplicó una reducción al presupuesto por el 15%, dejando \$88,555,733

El ejercicio del recurso en este capítulo al primer semestre registra la erogación de \$35,139,503 (31% del recurso modificado) y por ejercer de \$30,427,972.

3.Capítulo 3000- servicios generales

Los movimientos presupuestales destinaron 4% más sobre el original (\$45,280,140), reportó ejercer 242,650,840 y dejar disponible \$361,910,162.

4.Capítulo 4000- subsidios y transferencias

Entre julio y agosto el presupuesto tuvo una reducción por \$21,462,592; ejerció \$700,526,904 y tiene disponible \$ 868,224,630.

5.Capítulo 5000- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

No hay presupuesto para el capítulo 5000.

6. Capítulo 6000- Obra pública

Se autorizó una nueva cartera de inversión por \$149,916,992. Al mes de agosto se ha comprometido \$23,567,848 y se tiene por ejercer entre septiembre y noviembre \$142,171,602.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad

A continuación, se presenta el informe respecto a los recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de subsidios; las aportaciones a fideicomisos públicos y mandatos; así como el presupuesto otorgado con motivo de donativos entre el ejercicio 2012 y el 2017:

RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

El presupuesto que la Secretaría ha transferido a las entidades federativas por concepto de Subsidios a Entidades y Municipios fue en 2012 \$ \$1,149,217,670; en 2013 \$3,951,718,975; en 2014 a \$1,999,937,341; en 2015 a \$1,967,424,473; en 2016 a \$2,165,831,351 y en 2017 a \$1,205,554,081.

APORTACIONES A FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y MANDATOS

El fideicomiso Museos Diego Rivera y Frida Kahlo tiene como objeto la administración y el mantenimiento de los inmuebles que actualmente ocupan ambos museos, así como la administración y explotación de los derechos de autor. Las aportaciones realizadas fueron por \$999,281 en 2012 y \$1,000,000 en 2013.

Así mismo, el objeto del fideicomiso Casa del Risco Pinacoteca Isidro Fabela, es administrar y dar mantenimiento al museo, biblioteca, hemeroteca y al archivo histórico. Durante los años 2012 y 2013 se ejerció \$630,000 en cada año.

Los Mandatos presidenciales a los cuales la Secretaría de Cultura realiza aportaciones son dos:

1. Mandato del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA)

Destinando en 2012, \$782,388,148, en 2013 un total de \$525,201,790; en 2014, \$522,538,294; en 2015 \$845,696,573; para el 2016 \$625,937,627 y finalmente en 2017 la Secretaría otorgó \$714,356,266.

2. Mandato del Antiguo Colegio de San Ildefonso

La Secretaría destinó en 2012, \$8,799,596; en el año 2013 \$23,882,404, en 2014 \$11,399,596, en 2015 \$10,799,596, en 2016 \$8,799,596 y en 2017 \$8,799,596.

DONATIVOS

El recurso que la Secretaría ha destinado a donativos en el periodo comprendido entre el ejercicio 2012 y 2017 es por los conceptos siguientes:

- Donativos a Fideicomisos Privados: 2012, \$13,500,000; en 2013, \$8,500,000 y en 2014, \$8,000,000.
- Donativos a Fideicomisos Internacionales: 2012, \$6,558,421; en 2013, \$2,000,000 y en 2017, \$2,500,000.
- Donativos a Fideicomisos Públicos: 2012, \$18,200,000; en 2013, \$23,201,000; en 2015, \$15,628,918; en 2016, \$6,000,000 y en 2017, \$6,000,000.
- Donativos a Asociaciones Civiles: en 2012, \$892,678,043.03; en 2013, \$927,930,595; en 2014, \$1,203,128,757; en 2015, \$1,340,992,621; en 2016, \$1,477,478,298 y en 2017, \$994,837,090.
- Donativos a Entidades: en 2012, \$727,611,818; en 2013; \$103,700,000; en 2014, \$10,500,000; en 2015; \$74,600,000; en 2016; \$28,013,577 y en 2017; \$24,352,916.

En el primer semestre del ejercicio 2018, los recursos otorgados son:

RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

El presupuesto original desinado para las entidades federativas por concepto de Subsidios a Entidades y Municipios fue por un monto de \$802,500,000 y tuvo una ampliación presupuestal por el 133% sobre el original; al 30 de junio, del \$1,070,270,000 ha ejercido \$212,220,000 (20%) y por ejercer un monto de \$858,050,000 (80%).

APORTACIONES A FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y MANDATOS

Los Mandatos presidenciales y fideicomisos a los cuales se realizaron aportaciones son tres:

1.Mandato del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA)

Se destinó un presupuesto original por \$693,678,827; tuvo una reducción del 7%, (\$644,879,231) del cual, al 30 de junio de 2018, ha ejercido el 52%, quedando disponible \$310,930,306.

2.Mandato del Antiguo Colegio de San Ildefonso

Al Mandato de San Ildefonso se le destinó presupuesto por \$88,799,596 durante el primer semestre del ejercicio 2018; sin embargo, se aplicó una reducción del 45% dejando para ejercer \$48,799,596. Al 30 de junio, el Mandato reportó haber ejercido el 100% del recurso otorgado.

3.Fideicomiso público

Se puso a disposición un presupuesto por 250 millones de pesos para un fideicomiso público, recurso que no se ha ejercido en el primer semestre del ejercicio 2018 y se tiene disponible en su totalidad.

DONATIVOS

El recurso modificado que la Secretaría ha destinado a donativos y los montos ejercidos al mes de junio, se presentan a continuación:

- Donativos a Fideicomisos Privados: presupuesto original \$14,631,424; modificado \$14,631,424, ejercido \$0.00 y disponible de \$14,631,424
- Donativos a Fideicomisos Internacionales: consignó \$8,184,874 manteniendo como presupuesto modificado los \$8,184,874, no ha ejercido al primer semestre por lo que tiene disponible \$8,184,874.
- Donativos a Fideicomisos Públicos: asignó \$10,877,085 de los que ha ejercido 4 millones, teniendo disponible para el segundo semestre \$6,877,085.
- Donativos a Asociaciones Civiles: el presupuesto original fue por \$883,869,071 teniendo una modificación que lo redujo a \$818,690,249; el ejercicio reportado al primer semestre es por \$326,101,000 y un recurso disponible aun de \$492,589,249.
- Donativos a Entidades: fue consignado un presupuesto de \$237,772,932 por las adecuaciones presupuestales se redujo a \$144,003,677, a la fecha del 30 de junio se ha ejercido \$5,462,952 por lo cual, para el segundo semestre de 2018 se tiene disponible \$138,540,725.

El reporte del ejercicio del recurso durante los meses de julio y agosto es el siguiente:

RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Los Subsidios a Entidades y Municipios en el bimestre julio y agosto tuvo una ampliación de \$133,350,000; y reportó el ejerció de \$312,250,000.

APORTACIONES A FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y MANDATOS

Los Mandatos presidenciales a los cuales la Secretaría de Cultura realiza aportaciones son tres:

1.Mandato del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA); ejerció \$173,366,158.

2.Mandato del Antiguo Colegio de San Ildefonso; no tuvo ampliaciones presupuestales, por lo que no dispone de recurso.

3. Fideicomiso público; no reporta ejercicio de los 250 millones de pesos otorgados.

DONATIVOS

- Donativos a Fideicomisos Privados: derivado de los movimientos presupuestales, tuvo una reducción de 10 millones, (\$4,631,424) no reportó ejercicio de recurso.
- Donativos a Fideicomisos Internacionales: el presupuesto a donativos internacionales tuvo una reducción por 6 millones de pesos, los \$2,184,874 no se han ejercido.
- Donativos a Fideicomisos Públicos: el presupuesto no tuvo adecuaciones, por lo que se tiene disponible \$6,877,085.
- Donativos a Asociaciones Civiles: tuvo una reducción por \$44,764,661; en el bimestre a reportar se erogó \$179,561,500.
- Donativos a Entidades: la reducción presupuestal dejó con \$29,313,184 sobre los que se reportó el ejercicio de \$10,462,952.

Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

Para el desempeño de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 41 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el despacho de los asuntos que le competen, la estructura en la Secretaría de Cultura se integra por Unidades Administrativas y un Órgano Interno de Control que se rige conforme a lo dispuesto por los artículos 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría.

ESTRUCTURA BÁSICA Y NO BÁSICA

La estructura orgánica básica la integran las unidades administrativas cuyas funciones reflejan las atribuciones directas conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En la Secretaría, se integra por la Titular de la Secretaría, Subsecretarios, Oficialía Mayor, Jefatura de Asuntos Jurídicos y Directores Generales.

La estructura orgánica no básica, se integra por las unidades administrativas cuya atribución la realiza en forma directa de alguna unidad ubicada en estructura orgánica básica. Las Direcciones Adjuntas, Direcciones de Área, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento y Enlaces integran la estructura no básica de la Secretaría.

Antecedente

Al cierre del ejercicio 2016 la estructura organizacional básica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) se integraba por una Presidencia y dos Secretarías con once unidades administrativas distribuidas como sigue:

I. Presidencia

I.1 Secretaría Ejecutiva

I.1.1 Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural

I.1.2 Dirección General de Bibliotecas

I.1.3 Dirección General de Administración

I.1.4 Dirección General del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes

I.1.5 Dirección General de Comunicación Social

I.1.6 Dirección General Jurídica

I.2 Secretaría Cultural y Artística

I.2.1 Dirección General de Culturas Populares

I.2.2 Dirección General del Centro Nacional de las Artes

- I.2.3 Dirección General de Vinculación Cultural
- I.2.4 Dirección General de Asuntos Internacionales
- I.2.5 Dirección General de Publicaciones

Además de un Órgano Interno de Control.

La Presidencia tenía como misión “coordinar y dirigir las acciones de las unidades administrativas que integran al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y asegurar su congruencia con las que realicen otros organismos públicos y entidades paraestatales, para satisfacer las demandas que plantea la sociedad en el ámbito cultural y artístico”; Secretaría Ejecutiva “coadyuvar en el cumplimiento de los fines institucionales, mediante la planeación, coordinación y evaluación de las acciones correspondientes a la realización y concreción de la política cultural, su reforzamiento jurídico y su difusión, en razón de los 8 ejes que atienden al Programa Nacional de la Cultura, así como administrar los recursos del Consejo”; y, la Secretaría Cultural y Artística “dar apoyo a la Presidencia del CONACULTA en la definición del Subsector Cultura. Coordinar y dar seguimiento a las acciones sustantivas de los Organismos y Dependencias que lo conforman, así como, las colaboraciones con otras instituciones. Contribuir al cumplimiento de los programas sustantivos del Programa de Cultura sexenal. Coadyuvar a la adecuada interrelación entre los aspectos artísticos, administrativos y financieros de los programas culturales”.

Transición a Secretaría de Cultura e impacto presupuestal

Los cambios en la estructura básica tienen fundamento en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 17 de diciembre de 2015 y en los artículos 2 y 5, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, publicado en DOF el 08 de noviembre de 2016; siendo la base en la publicación del Acuerdo por el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Cultura publicado en DOF el 10 de febrero de 2017.

Además, en cumplimiento a lo establecido en el Anexo 3D del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2016, fue necesario realizar diversas modificaciones a la estructura orgánica básica, mediante la creación de 47 plazas y la cancelación de 67 plazas.

Se destacan la creación de los siguientes niveles salariales: 2-H11 denominación Subsecretario de Desarrollo Cultural y Subsecretario de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura; 1-I11 denominación Oficial Mayor; 1-J11 Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos; 1-L21 Dirección General Adjunta de la Red Nacional de Bibliotecas; 3-K11 denominación Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Dirección General de la Fonoteca Nacional y Dirección General de Promoción y Festivales Culturales; 1-M23 denominación Titular del Área de Quejas; 37-O31 y 1-O11 denominación Jefe de Departamento. Las facultades de cada una de las unidades se establecen en el Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura, publicado el 12 de octubre de 2017 en DOF.

No obstante considerando que las acciones derivadas de la creación de la Secretaría de Cultura, deberían cubrirse, con cargo al presupuesto del entonces Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), debiendo realizarse a través de movimientos compensados conforme a las disposiciones aplicables, se gestionó la cancelación de 67 plazas y el traspaso de recursos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en el programa R019 “Concentración de Recursos por Conversión de Plazas”, por la cantidad de \$1,343,621.95, movimientos efectuados con los folios de adecuación 2017-48-410-856, 2017-48-410-857, 2017-48-410-963, 2017-48-140-1251, 2017-48-410-1254, 2017-48-210-2363 y 2017-48-410-2364.

Situación al cierre de 2017

La estructura organizacional para la Secretaría de Cultura cuenta con una oficina para el Despacho de la Titular y, para el desahogo de los asuntos de su competencia, integra a dieciséis unidades administrativas enlistados a continuación:

A. Unidades administrativas:

- 1.Subsecretaría de Desarrollo Cultural;
- 2.Subsecretaría de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura;
- 3.Oficialía Mayor;
- 4.Unidad de Asuntos Jurídicos;
- 5.Dirección General de Asuntos Internacionales;
- 6.Dirección General de Bibliotecas;
- 7.Dirección General del Centro Nacional de las Artes;
- 8.Dirección General de Comunicación Social;
- 9.Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas;
- 10.Dirección General de la Fonoteca Nacional;
- 11.Dirección General de Promoción y Festivales Culturales;
- 12.Dirección General de Publicaciones;
- 13.Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural;
- 14.Dirección General de Vinculación Cultural;
- 15.Dirección General de Administración, y
- 16.Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y

B. Órganos administrativos desconcentrados:

- 1.Instituto Nacional de Antropología e Historia;
- 2.Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura;
- 3.Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México;
- 4.Instituto Nacional del Derecho de Autor, y
- 5.Radio Educación.

Con la existencia de un Órgano Interno de Control.

PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES Y HONORARIOS

La plantilla de personal es el instrumento que contiene la relación de los trabajadores que laboran en una unidad administrativa, señalando el puesto que ocupan y el sueldo que perciben. De conformidad con el artículo 4, 5 y 6 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, los trabajadores se dividen en dos grupos:

•Confianza

Son todos aquellos que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización.

•Base

Son los trabajadores al servicio de la Federación que no están incluidos como personal de confianza en lo dispuesto por el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado o en las disposiciones legales que formalicen la creación de sus categorías o cargos.

•Eventuales

Empleados cuyo servicio son contratado para desempeñar o realizar trabajos determinados, cuyo nombramiento es temporal.

•Honorarios

Personal que brinda la prestación de servicios profesionales mediante la ejecución de tareas encomendadas a cambio de una

retribución económica que no estará sujeta a los descuentos y percepciones señalados en la normatividad aplicable a los Trabajadores del Estado.

Antecedente

La plantilla de personal en CONACULTA con adscripción al ramo 11 entre los ejercicios 2012 y 2016, ascendía 3,153 plazas de estructura. Las plazas presentaron las variaciones siguientes:

2012-2014

De las 3,153 plazas, 1,452 tenían contrato de base y 1,701 de confianza; de acuerdo a su modalidad correspondieron a 579 plazas de Mando, 3 Enlaces, 1,452 Operativas de base y 1,119 Operativas de confianza.

Las contrataciones de personal eventual ascendieron a 524 en el ejercicio 2012, 490 en 2013 y 480 en 2014; para hacer un total de 3,677, 3,643 y 3,633 plazas permanentes y transitorias, en los tres años antes referidos, respectivamente.

2015-2016

De las 3,153 plazas, 1,484 tenían contrato de base y 1,669 de confianza; de acuerdo a su modalidad correspondieron a 579 plazas de Mando, 3 Enlaces, 1,484 Operativas de base y 1,087 Operativas de confianza.

Las contrataciones de personal eventual ascendieron a 359 en el ejercicio 2015 y 269 en 2016; para hacer un total de 3,512 y 3,422 plazas permanentes y transitorias, en los tres años antes referidos, respectivamente.

Situación al cierre 2017

La plantilla de personal con adscripción al ramo 48 asciende 3,133 plazas permanente reportadas en el Inventario de Plazas registrado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) al 31 de diciembre de 2017, de las cuales 562 son de Mando, 3 de Enlace, 1,484 Operativas por contrato de base y 1,084 operativas de confianza; así mismo se llevó a cabo la contratación de 269 plazas de carácter eventual (123 Mandos y 146 Operativas de confianza), para hacer un total de 3,402 plazas permanentes y transitorias que de acuerdo a su modalidad se identifican 685 Mandos, 3 Enlaces y 2,714 Operativos.

Al cierre del ejercicio no se contaba con personal que gozara de licencia, permiso o comisión; asimismo, que la Secretaría no cuenta con personal contratado por honorarios.

El ejercicio del presupuesto para servicios personales, se realiza conforme lo indica la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el primer semestre del ejercicio 2018, la plantilla del personal presentó los siguientes movimientos:

PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES Y HONORARIOS

De las 3,133 plazas de estructura, 1,517 tienen contrato de base y 1,616 de confianza; de conformidad con la modalidad, 565 son de mandos; 2,565 operativos y 3 enlaces. Las contrataciones de personal eventual ascendieron a 264 (129 nivel mando y 135 operativos). En la Secretaría de Cultura, al 30 de junio de 2018, se contabilizaron un total de 3,397 plazas permanentes y eventuales.

Los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo fueron los siguientes:

1. Se llevó a cabo la creación de 33 plazas de base y la cancelación de 36 plazas de confianza para dar cumplimiento a la resolución que en juicio laboral emitió la Octava Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, consignada en el expediente 3720/16, mediante el oficio 315-A-1263 de la SHCP, a favor de los CC. i) José Luis Amador Reyes, ii) Marfelia García Santana, iii) Adela Juárez Neri, iv) Diana Lucero Álvarez Moreno, v) Guadalupe Estela Mata Arteaga, vi) Beatriz Elisa García Escamilla, vii) Vladimir Iván

Miraflores Armenta, viii) Rocío Gema Uribe Ruíz, ix) Iván Varela Martínez, x) Rubí Araceli Álvarez Moreno, xi) Lucía Cascante Pineda y xii) Miguel Ángel Reyes García, mediante el cual condena a la Secretaría de Cultura a basificar a los 12 actores; así como a la resolución que en juicio emitió la Sexta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, consignada en el expediente 1262/12 y mediante el oficio 315-A-1263 de la SHCP, a favor de los CC, .i) Borja Haro Javier, ii) Castro Díaz José Luis, iii) Díaz Chávez Luis Antonio, iv) Linares Aguilera Héctor, v) López Balderas María del Pilar, vi) Martínez Nicolás Cristóbal, vii) Mejía Reséndiz Fernando, viii) Ochoa Bautista Javier, ix) Pedraza Mendoza Roberto, x) Peña Flores Elena, xi) Porra Gutiérrez José, xii) Ramos Cruz María Natividad, xiii) Rodríguez Díaz Verónica, xiv) Lucio Sánchez de la Vega Eduardo y xv) Solís Ibarra Jorge Raúl; así como a la resolución que en juicio laboral emitió la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, consignada en el expediente 282/13 mediante el oficio 315-A-1478 de la SHCP, a favor de los CC. 1) Mallely Alethia Flores Rodríguez, 2) Edith Trejo Pérez, 3) Leticia Gabriela Reyes Maya, 4) Alicia Huante Franco y 5) María Luisa Villeda Miranda, mediante el cual condena a la Secretaría de Cultura al reconocimiento de la calidad de trabajadores de base de los 5 actores; igualmente se atenderá la resolución que en juicio laboral emitió la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, consignada en el expediente 285/13 mediante el oficio 315-A-1478 de la SHCP, a favor del C. Pedro Guerra Guajardo, a través del cual se condena a la Secretaría de Cultura a reconocer su calidad de trabajador de base.

2. Se crearon 3 plazas de mando con los niveles L11, N33 y N31 a fin de complementar la estructura orgánica y ocupacional necesaria para atender las atribuciones y funciones que establece el Manual de Organización General de esta Secretaría, lo anterior mediante el oficio 315-A-1161.

3. Con los movimientos MOV-2018-48-210-5, MOV-2018-48-210-5, MOV-2018-48-350-5 y MOV-2018-48-330-5; se convirtieron 4 plazas del nivel NA1 a O31, de conformidad con el Anexo 3D del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2018, aplicable a los servidores públicos que, con anterioridad a la expedición del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal 2016.

Lo anterior fue autorizado por la Secretaría de la Función Pública mediante los oficios: SSFP/408/0090/2018-SSFP/DGOR/0238/2018 con fecha 16 de febrero; SSFP/408/0312/2018-SSFP/DGOR/0524/2018 con fecha 06 de abril; SSFP/408/0470/2018-SSFP/DGOR/0820/2018 con fecha 31 de mayo y el SSFP/408/0581/2018-SSFP/DGOR/0956/2018 con fecha 27 de junio.

El impacto presupuestario consistió en la autorización y/o registro de cuatro reducciones líquidas, por un monto total de \$607,020.52 y una ampliación líquida por \$2,504,811.04.

Durante los meses de julio y agosto del ejercicio 2018, la estructura de la Secretaría de Cultura, no tuvo movimientos, durante los meses de septiembre a noviembre se mantendrá con las 3,133 plazas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Secretaría de la Función Pública.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda

El Servicio Profesional de Carrera (SPC) es una política pública clave para la profesionalización de los servidores públicos, fomenta la eficiencia y eficacia de la gestión pública, lo que se traducirá en una mejora en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía. Este sistema permite administrar los recursos humanos de las instituciones sujetas a la Ley del Servicio Profesional de Carrera y garantizar su ingreso, desarrollo y permanencia en la Administración Pública Federal a través del mérito y la igualdad de oportunidades; en un marco de transparencia y legalidad.

En la Secretaría se instrumenta el SPC, las plazas sujetas al Servicio en el ejercicio 2012 fueron de 575 plazas; durante los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016, fueron 567 plazas.

Para el ejercicio 2017, las plazas tipificadas en el Servicio Profesional de Carreras fueron 546, correspondiendo a los siguientes puestos: Auditor-1; Coordinador-24; Director-46; Director general-14; Jefe de departamento-319; Profesional-3; Secretario auxiliar-21; Secretario ejecutivo-10; y Subdirector-108.

Las plazas de libre designación ascendieron a 5 durante los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, correspondiendo a los niveles KA1 (1), KA2 (1), MB2 (2) y MC1 (1); para el ejercicio 2017, se identifican dos de nivel K11, correspondiendo a: Director General de Administración y el Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Las plazas de libre designación reportadas al cierre del ejercicio 2017 no sufrieron modificaciones, manteniéndose en 2 del nivel K11. Las del Servicio Profesional de Carrera (SPC) ascendieron a 549, tras la creación de tres plazas; éstas se integran por los niveles: Directores Generales, 10; Directores Generales Adjuntos, 9; Directores de área, 46; Subdirectores, 151; Jefes de departamento, 330 y Enlaces, 3.

Las plazas de libre designación y las del Servicio Profesional de Carrera, se mantendrán según lo reportado al mes de junio, sin modificaciones previstas hacia el cierre del ejercicio.

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes

Al cierre del ejercicio 2017, la Secretaría de Cultura está en la siguiente situación:

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Mantiene vigente el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 1946 y en vigor a partir del 13 de febrero del mismo año.

SINDICATOS

Es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses. Los sindicatos de trabajadores pueden ser:

- Gremiales, formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad.
- De empresa, conformados por los trabajadores de una misma empresa.
- Industriales, formados por trabajadores de diversas empresas en una misma rama industrial.
- Nacionales de industria, los formados por trabajadores que presten sus servicios en una o varias empresas de la misma rama industrial, instaladas en dos o más Entidades Federativas.
- De oficios varios, los formados por trabajadores de diversas profesiones. Estos sindicatos sólo podrán constituirse cuando en el municipio de que se trate, el número de trabajadores de una misma profesión sea menor de veinte.

A efecto del Decreto del 17 de diciembre de 2015, en la Secretaría de Cultura se conformaron dos sindicatos integrados por trabajadores al servicio del Estado:

1.Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura (SNDTSC)

Constituida por acuerdo de la Asamblea Constitutiva, celebrada el 14 de marzo de 2016 e integrada por 640 miembros.

2.Sindicato Nacional Democrático de Cultura (SINAC)

Constituida por acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada el 2 de junio del 2016 e integrada por 571 miembros.

Mediante el oficio DGA/1410/2018 con fecha 16 de abril se solicita a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización y el registro del proyecto. Dicha dirección mediante el oficio No. 315-A-03753 comunicó el consecutivo 307-A-10-4671 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) donde remite los comentarios y observaciones realizadas al proyecto presentado.

Al 30 de junio, se está en proceso de atender las observaciones al proyecto.

Se han atendido las observaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se espera que entre los meses de septiembre y noviembre se cuente con la autorización de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Cultura.

Recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles

Los recursos materiales de la Dependencia están constituidos por los bienes muebles, inmuebles y de consumo que hacen factible la operación de la misma.

MUEBLES

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (2012-2015), ahora Secretaría de Cultura (2016-2017), de conformidad con la conciliación contable del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) donde se reportan bienes muebles por los conceptos de: Muebles de Oficina y Estantería; Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información; Otros Mobiliarios y Equipos de Administración; Equipos y Aparatos Audiovisuales; Cámaras Fotográficas y de Video; Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo; Vehículos y Equipo Terrestre; Herramientas y Máquinas-Herramienta, (entre otros), han reportado:

- 2012.- inventario de 89,900 bienes con un costo total de \$457,398,176.
- 2013.- con 93,351 bienes con importe total de \$499,005,503.
- 2014.- 97,686 muebles por un monto de \$527,065,460.
- 2015, 91,770 muebles por un importe de \$706,220,717.
- 2016, un inventario de bienes Muebles por un saldo de \$704,205,795. correspondiendo a 91,826.
- 2017, con 91,679 bienes muebles por un monto de adquisición de \$685,869,567.

INUMBLES

Mientras que los inmuebles registrados en el Sistema de Inventario Inmobiliario Federal y Paraestatal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), bajo la administración de la Secretaría, antes CONACULTA, registra 22 inmuebles:

- 1.ARCHIVO DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y FESTIVAL CERVANTINO / con valor catastral de \$17,438,442.54/ código de RFI 09-19652-7.
- 2.CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES (CENART) / con valor catastral de \$1,197,546,102.50 / código de RFI 09-17270-3.
- 3.CENTRO DE ARTE DRAMÁTICO, A.C. / con valor catastral de \$9,165,771.77 / código de RFI 09-17599-3.
- 4.PRESIDENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA / con valor catastral de \$20,527,938.11 / código de RFI 09-17250-7.
- 5.CASA DEL MARQUES DEL APARTADO (FONCA) / con valor catastral de \$50,414,636.09 / código de RFI 09-03346-0.
- 6.MUSEO DE CULTURAS POPULARES / con valor catastral de \$14,857,347.72 / código de RFI 09-17269-7.
- 7.DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS / con valor catastral de \$422,972,029.19 / código de RFI 09-19653-6.
- 8.CASA DE ALVARADO HOY FONOTECA NACIONAL / con valor catastral de \$41,643,531.41 / código de RFI 09-00958-0.
- 9.FUNDACIÓN DIEGO RIVERA / con valor catastral de \$3,391,690.24 / código de RFI 09-03531-0.
- 10.MUSEO NACIONAL DE LOS FERROCARRILES MEXICANOS / código de RFI 21-18409-0.
- 11.BIBLIOTECA DE MÉXICO JOSÉ VASCONCELOS / código de RFI 09-17142-0.
- 12.BIBLIOTECA DE MÉXICO JOSÉ VASCONCELOS / con valor catastral de \$332,514,078.32 / código de RFI 09-20179-9.
- 13.BIBLIOTECA DE MÉXICO JOSÉ VASCONCELOS / código de RFI 09-20178-0.
- 14.FOMENTO MUSICAL / con valor catastral de \$21,380,505.02 / código de RFI 09-17575-0.
- 15.ESTELA DE LUZ / con valor catastral de \$41,543,397.47 / código de RFI 09-21112-2.
- 16.CASA DE CHILE FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO / con valor catastral de \$5,328,892.08 / código de RFI 09-17251-6.
- 17.BIBLIOTECA PARQUE ABASOLO / código de RFI 09-17260-5.
- 18.BIBLIOTECA MARIA LUISA ROSS / código de RFI 09-17262-3.
- 19.BIBLIOTECA FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS / código de RFI 09-17263-2.
- 20.EX BIBLIOTECA INFANTIL Y JUVENIL 5 / código de RFI 09-17265-0.
- 21.BIBLIOTECA ANDRÉS QUINTANA ROO / código de RFI 09-17261-9.
- 22.CASA REQUENA código de RFI 9-10713-3.

La Secretaría de Cultura, en el ejercicio 2017, arrendó seis inmuebles:

1. Secretaría de Cultura (oficinas); por un monto anual de \$4,984,123.02
2. Almacén Central Bellavista; por un monto anual de \$238,943.76
3. Bodega Dirección General de Bibliotecas; por un monto anual de \$302,094.34
4. Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural; por un monto anual de \$475,757.70
5. Centro Cultural Helénico; por un monto anual de \$556,685.00
6. Fondo Nacional para la Cultura y las Artes / Fomento Musical; por un monto anual de \$809,392.32

VEHÍCULOS

Respecto al parque vehicular, cabe mencionar que, bajo la propiedad de la Secretaría de Cultura se contabilizan 78 vehículos activos, y en el ejercicio de la práctica de austeridad, se ha optado por el arrendamiento observando tres principales ventajas:

1. Disminución de los costos

Evitando la obsolescencia del parque vehicular al servicio, permitiendo contar con vehículos de modelo reciente y en condiciones óptimas de funcionamiento tanto mecánicas como físicas. Otro factor que suma al costo de oportunidad es la disminución en las tareas administrativas durante los procesos de mantenimiento, servicio y contingencias mecánicas o siniestros de los vehículos, toda vez que éstos forman parte del servicio del proveedor.

2. Diferimiento de las Inversiones

Una de las ventajas del arrendamiento vehicular con servicios consiste en convertir la inversión en un gasto, ya que el proveedor financia la adquisición, mantenimiento y conservación de los vehículos, así como el costo de depreciación de los vehículos, seguros y los pagos de derechos e impuestos que correspondan en forma permanente, eliminando con ello la necesidad de financiamiento.

3. Reducción del Costo total de Propiedad

Con el esquema de arrendamiento, se evita la propiedad de los vehículos y el consecuente manejo de activos que incluye gastos como, por ejemplo, el mantenimiento preventivo y correctivo; adquisición de pólizas de aseguramiento de los bienes y derechos vehiculares o la renta de servicios de navegación GPS.

Durante el ejercicio 2017 se arrendaron 176 vehículos.

MUEBLES

La Secretaría de Cultura en cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia, se encuentra en proceso de la actualización del inventario, realizando los procedimientos de cuantificación y tipificación de bienes; bajas y/o altas; enajenación; desincorporación y/o reasignación, con la finalidad de describir las características, cantidad, ubicación, responsables de su custodia y la clave de control o número de inventario a cada bien propiedad de la Secretaría.

Al primer semestre del presente ejercicio, se ha realizado la cuantificación de los bienes, en apego al programa definido, se realizarán los procedimientos conducentes para obtener la actualización del inventario.

INMUEBLES

De conformidad con el Sistema de Inventario Inmobiliario Federal y Paraestatal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), bajo la administración de la Secretaría, antes CONACULTA, registra 22 inmuebles:

1. ARCHIVO DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y FESTIVAL CERVANTINO / con valor catastral de \$17,438,442.54/ código de RFI 09-19652-7.
2. CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES (CENART) / con valor catastral de \$1,197,546,102.50 / código de RFI 09-17270-3.
3. CENTRO DE ARTE DRAMÁTICO, A.C. / con valor catastral de \$9,165,771.77 / código de RFI 09-17599-3.
4. PRESIDENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA / con valor catastral de \$20,527,938.11 / código de RFI 09-17250-7.
5. CASA DEL MARQUES DEL APARTADO (FONCA) / con valor catastral de \$50,414,636.09 / código de RFI 09-03346-0.

6. MUSEO DE CULTURAS POPULARES / con valor catastral de \$14,857,347.72 / código de RFI 09-17269-7.
7. DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS / con valor catastral de \$422,972,029.19 / código de RFI 09-19653-6.
8. CASA DE ALVARADO HOY FONOTECA NACIONAL / con valor catastral de \$41,643,531.41 / código de RFI 09-00958-0.
9. FUNDACIÓN DIEGO RIVERA / con valor catastral de \$3,391,690.24 / código de RFI 09-03531-0.
10. MUSEO NACIONAL DE LOS FERROCARRILES MEXICANOS / código de RFI 21-18409-0.
11. BIBLIOTECA DE MÉXICO JOSÉ VASCONCELOS / código de RFI 09-17142-0.
12. BIBLIOTECA DE MÉXICO JOSÉ VASCONCELOS / con valor catastral de \$332,514,078.32 / código de RFI 09-20179-9.
13. BIBLIOTECA DE MÉXICO JOSÉ VASCONCELOS / código de RFI 09-20178-0.
14. FOMENTO MUSICAL / con valor catastral de \$21,380,505.02 / código de RFI 09-17575-0.
15. ESTELA DE LUZ / con valor catastral de \$41,543,397.47 / código de RFI 09-21112-2.
16. CASA DE CHILE FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO / con valor catastral de \$5,328,892.08 / código de RFI 09-17251-6.

Los siguientes seis inmuebles, se encuentran en proceso de baja:

17. BIBLIOTECA PARQUE ABASOLO / código de RFI 09-17260-5.
18. BIBLIOTECA MARIA LUISA ROSS / código de RFI 09-17262-3.
19. BIBLIOTECA FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS / código de RFI 09-17263-2.
20. EX BIBLIOTECA INFANTIL Y JUVENIL 5 / código de RFI 09-17265-0.
21. BIBLIOTECA ANDRÉS QUINTANA ROO / código de RFI 09-17261-9.
22. CASA REQUENA código de RFI 9-10713-3.

La Secretaría de Cultura, arrenda siete inmuebles:

1. Secretaría de Cultura (oficinas); por un monto anual de \$4,575,940.53
2. Almacén Central Bellavista; por un monto anual de \$253,280.39
3. Bodega Dirección General de Bibliotecas; en proceso de contratación.
4. Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural; por un monto anual de \$504,303.16
5. Centro Cultural Helénico; por un monto anual de \$684,499.98
6. Fondo Nacional para la Cultura y las Artes / Fomento Musical; por un monto anual de \$857,955.86
7. Instituto Nacional de Derechos de Autor; por un monto de \$1,665,893.63

VEHÍCULOS

La Secretaría de Cultura tiene en propiedad 71 vehículos y arrenda 182.

Durante los meses de julio y agosto:

MUEBLES

La Dirección General de Administración concluyó el levantamiento de inventario físico de las Unidades Administrativas contabilizando 53,680 bienes; asimismo, se han realizado procedimientos de Desincorporación e identificación de Bienes de Consumo.

INMUEBLES

Los inmuebles patrimonio de la Secretaría y arrendados que fueron reportados en la segunda etapa, no presentan actualizaciones.

VEHÍCULOS

La Secretaría de Cultura no ha realizado adquisición de vehículos.

Entre los meses de septiembre y noviembre se espera:

- Concluir el proceso de baja de los cinco inmuebles puestos a disposición del Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
- Suscribir un Convenio de Colaboración para la cesión del inmueble "Archivo Dirección General de Bibliotecas y Festival Cervantino", ubicado en Avenida Revolución, número 1900, Colonia San Ángel, delegación Álvaro Obregón, C.P.01000. La Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), asentarán las bases para entregarle el inmueble para destinarlo a las actividades tendientes a cumplir las obligaciones, facultades y fines competencia del INAH. Se espera sea empleado para trasladar el Archivo Técnico de Arqueología.
- "Casa Buñuel", con domicilio en calle cerrada Félix cuevas número 27, Colonia Tlacoquemecatl, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03200. Es propiedad del Gobierno de España en préstamo a la Secretaría de Cultura. El convenio de colaboración se realizará con el Instituto Mexicano de Cinematografía que establecerá las bases y los mecanismos para realizar actividades artísticas y culturales en el inmueble.
- Mantener vigente el Convenio número SC/DGA/COLAB/0366/16 con la Fundación Elena Poniatowska Amor, A.C.; en el que se establecen las bases de colaboración y cesión de derechos por el inmueble con domicilio en Calle José Martí, número 105, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800; cuyo objeto es que la Asociación lo destine para la realización de las funciones previstas en su objeto social.

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

En la Secretaría de Cultura al cierre del ejercicio 2017 son empleadas herramientas tecnológicas en diversos procesos de gestión, los más relevantes son:

•Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

Plataforma informática que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para procesar información presupuestaria vinculada al Presupuesto de Egresos (PEF), en ambiente Web, que permite trabajar en línea con los ejecutores de gasto público, reflejando en tiempo real las transacciones que ocurren a través de este sistema.

•Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP)

Modelo de registro contable y presupuestario del gasto, está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y sus finanzas públicas.

•Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)

Sistema único e integral de registro presupuestario y contable que concentra y proporciona en tiempo real, información suficiente para apoyar la toma de decisiones en materia de gasto público, y contribuye a fortalecer los procesos de planeación, programación y presupuesto, así como de programación financiera, control y evaluación, optimizando la asignación, uso, radicación oportuna y registro contable inmediato de todos los ingresos y los egresos públicos.

•Sistema de Administración de Normas Internas (SANI)

Su objetivo es administrar los inventarios de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal (APF), mediante éste, las instituciones podrán dar de alta, baja, modificar, cancelar o eliminar normas internas de conformidad al marco regulatorio vigente. El sistema consta de 4 módulos o movimientos (alta, modificación, eliminaciones y cancelaciones), 10 procesos y 7 etapas para el caso de las altas y modificaciones de fondo de NIA, y 4 para el resto de los procesos.

•Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN)

Es una plataforma de seguridad del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio a cargo de la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

•Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SIIWEB)

Su objetivo es hacer compatibles los requerimientos de información en materia de ingreso, gasto y financiamiento público, con el fin de racionalizar los flujos de información de la Administración Pública Federal y proveer a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y

de la Función Pública, información oportuna que satisfaga los requerimientos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

INTERNET

Con la finalidad de establecer contacto con la ciudadanía, la Dependencias cuenta con las páginas siguientes disponibles en internet:

Nombre, Unidad administrativa, URL

1. Secretaría de Cultura, Secretaría de Cultura, <https://www.gob.mx/cultura>
2. Radio Educación, Radio Educación, <http://www.radioeducacion.edu.mx/>
3. Eradio, Radio Educación, <https://www.e-radio.edu.mx/>
4. Fonoteca, Fonoteca Nacional, <http://www.fonotecanacional.gob.mx/>
5. Fonoteca Itinerante, Fonoteca Nacional, <https://itunes.apple.com/mx/app/fonoteca-itinerante/id886268180?mt=8>
6. México es Cultura, Dirección General de Comunicación Social, <http://cultura.gob.mx/turismocultural/>
7. Independientes, Dirección General de Comunicación Social, <http://cultura.gob.mx/independientes/>
8. El CCD, Centro de Cultura Digital, <http://www.centroculturadigital.mx/>
9. Güiquimi, Centro de Cultura Digital, <http://www.guiquimi.org.mx/>
10. e-literatura, Centro de Cultura Digital, <http://editorial.centroculturadigital.mx/eliteratura>
11. Interfaz CENART, Centro Nacional de las Artes, <https://interfaz.cenart.gob.mx/>
12. Convocatorias Secretaría de Cultura, Secretaría de Cultura, <http://cultura.gob.mx/gobmx/convocatorias/>
13. FONCA, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, <http://fonca.cultura.gob.mx/>
14. PECDA en línea, Dirección General de Vinculación Cultural, <http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx/>
15. Museo Nacional de Culturas Populares, Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, <http://museoculturaspopulares.gob.mx/>
16. Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero, <http://museoferrocarrilesmexicanos.gob.mx/>
17. DigitaLee, Dirección General de Bibliotecas, <http://www.digitalee.mx/>
18. Sistema de Información Cultural (SIC), Coordinación de Desarrollo Institucional, <https://sic.cultura.gob.mx/>
19. Alas y Raíces, Desarrollo Cultural Infantil, <http://www.alasyraices.gob.mx/inicio.php>
20. Biblioteca Vasconcelos, Dirección General de Bibliotecas, <http://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/>
21. Centro Cultural Helénico, Centro Cultural Helénico, <http://www.helenico.gob.mx/>
22. Festival Internacional Cervantino (FIC), Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, <https://festivalcervantino.gob.mx/>
23. Libros México, Dirección General de Publicaciones, <https://www.librosmexico.mx/>
24. Haiku-mático, Dirección General de Publicaciones, <https://itunes.apple.com/mx/app/haiku-m%C3%A1tico/id925437310?mt=8>
25. Nezahualcóyotl, Secretaría de Cultura, <https://itunes.apple.com/mx/app/nezahualc%C3%B3yotl/id583518997?mt=8>
26. Colección de Periodismo Cultural, Dirección General de Comunicación Social, <http://www.cultura.gob.mx/periodismo/>
27. Cosmos encarnado y el Valle de los Conejos, Centro Nacional de las Artes, <https://itunes.apple.com/mx/app/cosmos-encarnado-y-el-valle-de-los-conejos/id886718272?mt=8>
28. El orden de las cosas, Centro Nacional de las Artes, <https://itunes.apple.com/mx/app/el-orden-de-las-cosas/id1027084155?mt=8>
29. Fondo Editorial Tierra Adentro, Dirección General de Publicaciones, <http://www.tierraadentro.cultura.gob.mx/catalogo-editorial/fondo-editorial-tierra-adentro/>
30. Lili y la estrella, Centro Nacional de las Artes, <https://itunes.apple.com/mx/app/lili-y-la-estrella/id1248443865?mt=8>
31. Publicaciones Digitales de la Fonoteca Nacional, Fonoteca Nacional, <http://www.fonotecanacional.gob.mx/index.php/servicios/publicaciones-digitales>
32. Cenart, Centro Nacional de las Artes, <http://www.cenart.gob.mx/>
33. Centro de la Imagen, Centro de la Imagen, <http://centrodelaimagen.cultura.gob.mx/>
34. Biblioteca de las Artes, Centro Nacional de las Artes, <http://www.bibliotecadelasartes.cenart.gob.mx/>

35. Biblioteca de México, Dirección General de Bibliotecas, <http://www.bibliotecademexico.gob.mx/>
36. Dirección General de Bibliotecas, Dirección General de Bibliotecas, <http://dgb.cultura.gob.mx/>
37. De puntitas, Radio Educación, <https://itunes.apple.com/mx/app/de-puntitas/id589073022?mt=8>
38. Centro Multimedia, Centro Nacional de las Artes, <http://cmm.cenart.gob.mx/>
39. Programa de Educación Artística y Cultural a Distancia Centro Nacional de las Artes, <http://vidaacademicaenlinea.cenart.gob.mx/>
40. Primera Edición, Centro Nacional de las Artes, Centro Nacional de las Artes, <https://itunes.apple.com/us/book/id1205897504>
41. Un lugar, Centro Nacional de las Artes, <https://itunes.apple.com/mx/app/un-lugar/id510385765?mt=8>
42. El camello de las dos jorobas, Centro Nacional de las Artes, <http://elcamello.cenart.gob.mx/>
43. Árbol con patas Centro Nacional de las Artes, <https://itunes.apple.com/mx/app/arb-ol-con-patas/id927459730?mt=8>
44. Dirección General de Vinculación Cultural, Dirección General de Vinculación Cultural, <http://vinculacion.cultura.gob.mx/>
45. Asuntos Internacionales, Dirección General de Asuntos Internacionales, <http://www.cultura.gob.mx/dgai/>
46. Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, <http://cultura.gob.mx/monumentos/>
47. Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, <http://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/>
48. Fomento Musical, Sistema Nacional de Fomento Musical, <http://snfm.cultura.gob.mx/>
49. Premio Carlos Fuentes, Dirección General de Publicaciones, <http://www.cultura.gob.mx/premio-carlos-fuentes/>
50. Agenda Digital de Cultura, Dirección General de Tecnologías de la Información, <http://agendadigital.cultura.gob.mx/>
51. Sistema de Solicitudes Web, Dirección General de Tecnologías de la Información, <http://agendadigital.cultura.gob.mx/solpro/>
52. Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, en desarrollo

INTRANET

La intranet de la Secretaría de Cultura ha permitido compartir con sus trabajadores información sobre la secretaría, noticias del sector, cuestiones de interés y novedades, así como la información y la normatividad que permita desarrollar eficientemente las labores institucionales. Logrando con ello que los trabajadores se sientan parte de la secretaría.

También permite tener acceso rápido y en cualquier momento -privado- a la información. Por otro lado, posibilita un ahorro en papel que permite administrar esos recursos en otras cuestiones (Acceso a la Normateca).

Además, es una herramienta desarrollada bajo un ambiente web con una imagen institucional, interfaces interactivas y de fácil uso. Asimismo, se contribuye a crear una cultura organizacional más robusta, haciendo más fáciles los procesos de comunicación y propiciando mayores lazos entre todos los sectores de la organización. Es un punto de encuentro entre los trabajadores y una de las herramientas de comunicación.

Entre los módulos de servicios que componen esta página se encuentran:

- Capital Humano (Servicio Profesional de Carrera, Capacitación, ECCCO, Servicios, prestaciones y estímulos, Movimientos de Personal, Lineamientos específicos, Profesionalización, Liquidación del FORTE, SDPC).
- Sitios de Interés (Disposiciones varias, Servicios de Informática, Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, Secretarías de Gobierno, Ética y conducta, Evaluación ética y conducta 2015, Innovación, Control Interno, Gobierno Cercano y Moderno).
- Sistemas Internos (Sistema de Contabilidad, SICEG, entre otros).
- Normateca Interna (Normas vigentes, que les aplican en nuestro quehacer institucional).
- Transparencia (Participación ciudadana).
- Directorio telefónico (Personal que labora en la Secretaría de Cultura con sus datos de contacto, asociado a las distintas unidades responsables).
- Boletines y carteleras (Museo Nacional de Culturas Populares, Dirección General de Publicaciones, entre otros).
- Circulares y avisos (Nueva Vigencia del Seguro Colectivo de Gasto Médicos Mayores MetLife, Notificación de alternativas de Centros de Servicios MetLife México, entre otros).

- Cápsulas informativas de clima organizacional de la SFP (Cultura de la productividad 1, Cultura de la productividad 2, entre otros).
- Recomendaciones (Eventos culturales).

SERVICIOS Y TRÁMITES GUBERNAMENTALES

Homoclave secretaría de cultura: CULTURA-01-001

Unidad responsable: Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados(PAICE)

Nombre del trámite: Solicitud de Apoyo para la Infraestructura Cultural de los Estados

Nombre en lenguaje ciudadano: Apoyo para infraestructura cultural

Estado de disponibilidad: Disponible

Homoclave secretaría de cultura: CONACULTA-03-001

Unidad responsable: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA)

Nombre del trámite: Solicitud para postulación a creador del Sistema Nacional de Creadores de Arte

Nombre en lenguaje ciudadano: Solicitud de postulación para obra artística

Estado de disponibilidad: Disponible

Homoclave secretaría de cultura: CULTURA-00-001

Unidad responsable: Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos Históricos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)

Nombre del trámite: Solicitud de Recursos para proyectos de restauración a grupos legalmente constituidos, estados y municipios para estar dentro del Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos Históricos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)

Nombre en lenguaje ciudadano: Apoyo para conservación y restauración de monumentos históricos de propiedad federal

Estado de disponibilidad: Disponible

Homoclave secretaría de cultura: CONACULTA-05-001

Unidad responsable: Apoyo a las culturas municipales y comunitarias (PACMyC)

Nombre del trámite: Solicitud de participación al Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias

Nombre en lenguaje ciudadano: Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias

Estado de disponibilidad: Disponible

Homoclave secretaría de cultura: CONACULTA-04-001

Unidad responsable: Dirección General de Publicaciones

Nombre del trámite: Registro y modificación del Precio Único de Venta al Público de los Libros

Nombre en lenguaje ciudadano: Registra y modifica el Precio Único de Venta al Público de tus Libros

Estado de disponibilidad: Disponible

Homoclave secretaría de cultura: CONACULTA-04-002

Unidad responsable: Dirección General de Publicaciones

Nombre del trámite: Registro de usuarios del Sistema de Precio Único de Venta al Público de los Libros

Nombre en lenguaje ciudadano: Registro de usuarios profesionales del Sistema de Precio Único de Venta al Público de los Libros (LibrosMexico)

Estado de disponibilidad: Disponible

INTERNET

Con la finalidad de establecer contacto con la ciudadanía, la Dependencias cuenta con las páginas siguientes disponibles en internet:

Nombre; Unidad administrativa; URL

1. Secretaría de Cultura; Secretaría de Cultura; <https://www.gob.mx/cultura>
2. Transparencia; Secretaría de Cultura; <https://www.cultura.gob.mx/gobmx/transparencia/>
3. Financiamiento; Secretaría de Cultura; <https://www.cultura.gob.mx/gobmx/financiamiento/>
4. Nezahualcóyotl; Secretaría de Cultura; <https://itunes.apple.com/mx/app/nezahualc%C3%B3yotl/id583518997?mt=8>
5. Agenda Digital de Cultura; Dirección General de Tecnologías de la Información; <http://agendadigital.cultura.gob.mx/>
6. Todo Cultura; Dirección General de Tecnologías de la Información; <http://todocultura.mx/>
7. Museos de México; <http://agendadigital.cultura.gob.mx/museosmexico/>
8. Sistema de Solicitudes Web; Dirección General de Tecnologías de la Información; <http://agendadigital.cultura.gob.mx/solpro/>
9. Declaraciones de Uso; Dirección General de Tecnologías de la Información; <http://agendadigital.cultura.gob.mx/declaraciones-de-uso/>
10. Cidoc Training; Dirección General de Tecnologías de la Información; <http://agendadigital.cultura.gob.mx/cidotraining/>
11. Convocatorias y Resultados; Dirección General de Tecnologías de la Información; <https://www.cultura.gob.mx/gobmx/convocatorias/>
12. Dirección General de Asuntos Internacionales; Dirección General de Asuntos Internacionales; <https://www.cultura.gob.mx/dgai/>
13. Culturas Populares, Indígenas y Urbanas; Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas; <http://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/>
14. Museo Nacional de Culturas Populares; Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas; <https://museoculturaspopulares.gob.mx/>
15. Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos; Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero; <http://museoferrocarrilesmexicanos.gob.mx/>
16. Patrimonio Cultural y Turismo; Patrimonio Cultural y Turismo; <http://patrimonioculturalyturismo.cultura.gob.mx/>
17. Sitios y Monumentos; Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural; <https://www.cultura.gob.mx/monumentos/>
18. FILIJ; Dirección General de Publicaciones; <http://filij.cultura.gob.mx/>
19. Libros México; Dirección General de Publicaciones; <https://www.librosmexico.mx/>
20. Premio Carlos Fuentes; Dirección General de Publicaciones; <http://www.cultura.gob.mx/premio-carlos-fuentes/>
21. Fondo Editorial Tierra Adentro; Dirección General de Publicaciones; <http://www.tierraadentro.cultura.gob.mx/catalogo-editorial/fondo-editorial-tierra-adentro/>
22. Haiku-mático; Dirección General de Publicaciones; <https://itunes.apple.com/mx/app/haiku-m%C3%A1tico/id925437310?mt=8>
23. Dirección General de Vinculación Cultural; Dirección General de Vinculación Cultural; <http://vinculacion.cultura.gob.mx/>
24. PECDA en línea; Dirección General de Vinculación Cultural; <http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx/>
25. Cultura Centro Occidente; Dirección General de Vinculación Cultural; <http://culturacentrooccidente.gob.mx/>
26. Cultura Centro; Dirección General de Vinculación Cultural; <http://culturacentro.gob.mx/>
27. Cultura Sur; Dirección General de Vinculación Cultural; <http://culturasur.gob.mx/>
28. Cultura Noroeste; Dirección General de Vinculación Cultural; <http://culturanoroeste.gob.mx/>
29. Cultura Noreste; Dirección General de Vinculación Cultural; <http://culturanoreste.gob.mx/>
30. Cenart; Centro Nacional de las Artes; <http://www.cenart.gob.mx/>
31. Biblioteca de las Artes; Centro Nacional de las Artes; <http://www.bibliotecadelasartes.cenart.gob.mx/>
32. Interfaz CENART; Centro Nacional de las Artes; <https://interfaz.cenart.gob.mx/>
33. Programa de Educación Artística y Cultural a Distancia; Centro Nacional de las Artes; <http://vidaacademicaenlinea.cenart.gob.mx/>
34. Cosmos encarnado y el Valle de los Conejos; Centro Nacional de las Artes; <https://itunes.apple.com/mx/app/cosmos-encarnado-y-el-valle-de-los-conejos/id886718272?mt=8>
35. El orden de las cosas; Centro Nacional de las Artes; <https://itunes.apple.com/mx/app/el-orden-de-las-cosas/id1027084155?mt=8>
36. Lili y la estrella; Centro Nacional de las Artes; <https://itunes.apple.com/mx/app/lili-y-la-estrella/id1248443865?mt=8>
37. Centro Multimedia; Centro Nacional de las Artes; <http://cmm.cenart.gob.mx/>

38. Memento Mori; Centro Nacional de las Artes;
39. Primera Edición, Centro Nacional de las Artes; Centro Nacional de las Artes; <https://itunes.apple.com/us/book/id1205897504>
40. Un lugar; Centro Nacional de las Artes; <https://itunes.apple.com/mx/app/un-lugar/id510385765?mt=8>
41. El camello de las dos jorobas; Centro Nacional de las Artes; <http://elcamello.cenart.gob.mx/>
42. Árbol con patas; Centro Nacional de las Artes; <https://itunes.apple.com/mx/app/arb-ol-con-patas/id927459730?mt=8>
43. De puntitas; Radio Educación; <https://itunes.apple.com/mx/app/de-puntitas/id589073022?mt=8>
44. México es Cultura; Dirección General de Comunicación Social; <https://www.mexicoescultura.com/>
45. Servicios de Prensa; Dirección General de Comunicación Social; <https://www.cultura.gob.mx/noticias/prensa/>
46. Independientes; Dirección General de Comunicación Social; <https://www.cultura.gob.mx/independientes/>
47. Colección de Periodismo Cultural; Dirección General de Comunicación Social; <http://www.cultura.gob.mx/periodismo/>
48. México 1900-1950; Dirección General de Comunicación Social; <http://cultura.gob.mx/mexico1900-1950/>
49. WikiMéxico; Dirección General de Comunicación Social; <http://wikimexico.com/>
50. SNFM; Sistema Nacional de Fomento Musical; <https://snfm.cultura.gob.mx/>
51. OSIM; Sistema Nacional de Fomento Musical; https://snfm.cultura.gob.mx/osim_2018/
52. Licenciatura Instrumentista; Sistema Nacional de Fomento Musical; https://snfm.cultura.gob.mx/licenciatura_instrumentista/index.php
53. FONCA; Fondo Nacional para la Cultura y las Artes; <https://fonca.cultura.gob.mx/>
54. Radio Educación; Radio Educación; <http://www.radioeducacion.edu.mx/>
55. Eradio; Radio Educación; <https://www.e-radio.edu.mx/>
56. Fonoteca; Fonoteca Nacional; <https://www.fonotecanacional.gob.mx/>
57. Fonoteca Itinerante; Fonoteca Nacional; <https://itunes.apple.com/mx/app/fonoteca-itinerante/id886268180?mt=8>
58. Publicaciones Digitales de la Fonoteca Nacional; Fonoteca Nacional; <http://www.fonotecanacional.gob.mx/index.php/servicios/publicaciones-digitales>
59. El CCD; Centro de Cultura Digital; <http://www.centroculturaldigital.mx/>
60. Güiquimi; Centro de Cultura Digital; <http://www.guiquimi.org.mx/>
61. e-literatura; Centro de Cultura Digital; <http://editorial.centroculturaldigital.mx/eliteratura>
62. Dirección General de Bibliotecas; Dirección General de Bibliotecas; <http://dgb.cultura.gob.mx/>
63. Biblioteca de México; Dirección General de Bibliotecas; <http://www.bibliotecademexico.gob.mx/>
64. DigitalLee; Dirección General de Bibliotecas; <http://www.digitalee.mx/>
65. Biblioteca Vasconcelos; Dirección General de Bibliotecas; <http://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/>
66. Sistema de Información Cultural (SIC); Coordinación de Desarrollo Institucional; <https://sic.cultura.gob.mx/>
67. Alas y Raíces; Desarrollo Cultural Infantil; <https://alasyraices.gob.mx/inicio.php>
68. Centro Cultural Helénico; Centro Cultural Helénico; <https://www.helenico.gob.mx/>
69. Dirección General de Promoción y Festivales Culturales; Dirección General de Promoción y Festivales Culturales; En desarrollo
70. Festival Internacional Cervantino (FIC); Dirección General de Promoción y Festivales Culturales; <https://festivalcervantino.gob.mx/>
71. Centro de la Imagen; Centro de la Imagen; <http://centrodelaimagen.cultura.gob.mx/>

INTRANET

Los módulos de intranet de la Secretaría de Cultura, empleados en el primer semestre del ejercicio 2018, no presentan actualizaciones respecto a las informadas en la primera etapa del Informe.

SERVICIOS Y TRÁMITES GUBERNAMENTALES

En el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2018, no se presentan trámites a reportar, diferentes a los considerados por la primera etapa del Informe.

Entre los meses de julio y agosto, los recursos tecnológicos presentan las siguientes actualizaciones:

INTERNET

Nombre; Unidad administrativa; URL

1. Open Glam; Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; <http://agendadigital.cultura.gob.mx/openglam/>
2. Ingenio; Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; <http://ingenio.cultura.gob.mx/>
3. Museo Casa de Carranza; INAH; <http://museocasadecarranza.gob.mx/>
4. Museo Nacional de las Culturas del Mundo; INAH; <http://www.museodelasculturas.mx/>

INTRANET

Los módulos de intranet de la Secretaría de Cultura, empleados en el primer semestre del ejercicio 2018, no presentan actualizaciones respecto a las informadas en la segunda etapa del Informe.

SERVICIOS Y TRÁMITES GUBERNAMENTALES

De los trámites, presentaron los siguientes movimientos:

1. INBA.- con 12 trámites
2. INEHRM.- con 5 trámites

Entre septiembre y noviembre:

INTERNET

- El nuevo sitio web institucional de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales. <https://festivales.cultura.gob.mx/>
- El rediseño y reestructuración de dos sitios institucionales para la Dirección General de Culturas Populares y el Sistema Nacional de Fomento Musical.
- Presentar una nueva página de intranet relacionada con la página web: Mexicana, Repositorio del Patrimonio Cultural de México.
- Atender las solicitudes de las unidades administrativas o tenemos otro sitio programado para estos meses, a menos que hubiera alguna

INTRANET

- No se tiene programado la publicación de nuevos módulos.

SERVICIOS Y TRÁMITES GUBERNAMENTALES

- Concluir con el trámite CULTURA-01-001 Solicitud de Apoyo para la Infraestructura Cultural de los Estados con el entregable de formato descargable a formulario web, el trámite CONACULTA-03-001 Solicitud para postulación a creador del Sistema Nacional de Creadores de Arte con el entregable de formulario web y cerrar las Olas de trabajo 32, 33, 34 y 35 con los entregables correspondientes. Así mismo continuamos en el proceso de postulación para obtener el Sello de Excelencia de los trámites CONACULTA-04-001 Registra y modifica el Precio Único de Venta al Público de tus Libros y CONACULTA-04-002 Registro de usuarios profesionales del Sistema de Precio Único de Venta al Público de los Libros (LibrosMexico) de la Dirección General de Publicaciones en la Ventanilla Única Nacional (VUN) la cual se encuentra publicada en <https://www.gob.mx/tramites>.
- Publicar los formatos de Solicitud de los trámites en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
- Atender recomendaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) ya que el 24 de septiembre del presente solicitamos a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) la baja, inscripción y actualización de trámites en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

V. Los convenios, procesos y procedimientos

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro

pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, los juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones y jubilaciones.

La Secretaría de Cultura al 31 de diciembre de 2017, tenía en proceso 280 juicios laborales que, en caso de que se perdieran en su totalidad, representaban un monto de \$15,600,000. De los litigios en proceso 158 se encontraban en trámite, 56 con laudo favorable y 66 con laudo absolutorio. Los juicios pendientes de cumplimentar fueron 56 y los pagos depositados en cumplimiento a laudos, en espera de que se acuerde por la autoridad competente que han quedado concluidos y orden de su archivo fueron 30; el monto de éstos fue por \$1,374,139. Al cierre del ejercicio 2017 se contabilizaron 93 juicios terminados.

Respecto a los juicios civiles, de los 13 juicios promovidos por la Secretaría de Cultura uno se interpuso en el 2011, cuatro durante el 2013, uno en 2014, tres durante 2015, uno en el 2016 y 3 en el ejercicio 2017; de conformidad con los expedientes, la etapa procesal en que se encontraban era la siguiente: 5 en Ejecución de sentencia, 3 en Etapa probatoria, 2 en de Amparo directo, 2 en Emplazamiento y 1 en Incidente de incompetencia. El monto por el total de los juicios promovidos por la Secretaría es de \$46,451,000. Cabe mencionar que la Secretaría tiene 6 juicios civiles en contra, dos de estos se interpusieron durante el 2016 y cuatro en el 2017; dichos juicios se encuentran en la etapa procesal de conformidad con lo siguiente: 2 en Amparo procesal, 2 en Desahogo de pruebas, 1 en Incidente de incompetencia y 1 en Resolución de desechamiento, el monto asciende a \$7,552,100.

Al 30 de junio de 2018, se tiene en proceso 366 juicios laborales que, en caso de que se perdieran en su totalidad, representaban un monto de \$81,600,000.

Este universo se integra por 221 litigios en trámite, 88 en ejecución y 57 expedientes terminados. Los litigios en ejecución ascienden a 88, de los que 5 son muy críticos, 45 son críticos y 38 moderados.

Respecto a los juicios civiles, la Secretaría de Cultura a la fecha ha promovido 12 juicios de los ejercicios fiscales 2011 (1), 2013 (3), 2014 (1), 2015 (2), 2016 (1), 2017 (3) y 2018 (1). La etapa procesal en que se encuentran es la siguiente: en los estatus de Alegato, Apelación contra sentencia definitiva, Etapa probatoria, Incidente de Falsificación de firma e Incidente de improcedencia de la vía, hay un caso por cada uno; 2 en Emplazamiento y 5 en Ejecución de sentencia. El monto por el total de los juicios promovidos por la Secretaría es de \$48,725,639.

Asimismo, se tienen 7 juicios civiles en contra, tres de estos se interpuestos durante el 2016, dos en 2017 y dos en 2018; dichos juicios se encuentran en las etapas procesales: Revisión de Amparo Directo, Ejecución de sentencia, Apelación, Incidente de incompetencia, Etapa probatoria, Pendiente rendir informe justificado aún en término y en Presentaron alegatos. El monto asciende a \$9,039,880.45.

En los meses de julio y agosto:

Los pasivos laborales registrados en la Secretaría ascienden a 366 juicios de los que 88 se encuentran en la fase de ejecución.

Sobre los litigios reportados al cierre del primer semestre, a continuación, se presentan aquellos en los que se presentan actualización en el estatus:

ACTOR: SECRETARÍA DE CULTURA

(No. de expediente / Demandado / Monto del litigio / estatus a agosto)

- No. 130/2018 / MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ / \$5,000,000.00 / Apelación en contra del acuerdo donde se declara incompetente el juez de conocimiento.
- No. 337/2017 / FUNDACIÓN HUMBERT PARA EL DESARROLLO SOCIAL, A.C. Y MARCIAL DE JESÚS SALDAÑA Y DE LA SIERRA / \$940,000.00 / Audiencia Final.
- No. 429/2014-V / FUNDACIÓN RENEÉ CHAUFFRAY, I.A.P. Y LUZ ANEL FRANCISCO MARTÍNEZ / \$5,000,000.00 / Contestación de Demanda.
- No. 433/2017-VII / EL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, ESTADO DE PUEBLA / \$1,850,000.00 / Desahogo de Pruebas.

DEMANDADO: SECRETARÍA DE CULTURA

(No. de expediente / Actor / Monto del litigio / estatus a agosto)

- No. 24/2018-II / INDUSTRIAL E INMOBILIARIA MEXICANA, S.A. DE C.V. / \$1,510,471.60 / Desahogo de Pruebas.

- No. 431/2017 / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO / No aplica / Desistimiento de la Acción.
- 8725/17-17-03-7 / VANESSA DE LA LLATA TORRES / N/A / Etapa de Pruebas.

Asimismo, durante el periodo sobre el cual se informa, fueron cerrados tres procedimientos:

(No. de expediente / Actor / Demandado / Monto del litigio / Motivo de cierre)

- No. 285/2017-IV / SECRETARÍA DE CULTURA / CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C. / \$13,200,000 / Se dictó sentencia de incompetencia.
- No. 480/18-III / OPERBES, S.A. DE C.V. / SECRETARÍA DE CULTURA (DRMySG, DGTIC) / S/C / Se sobreseyó.
- No. 96/2015 / SECRETARÍA DE CULTURA / FUNDACIÓN LERDO HISTÓRICO, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN A.C. Y JORGE VARGAS FAUSTO / \$7,000,000 / Entregó documentación fiscal y administrativa que acredita la aplicación de los recursos.

Y abiertos tres expedientes:

(No. de expediente / Actor / Demandado / Monto del litigio / Estatus)

- No. 127/2005 / TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. / BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. / \$1,692,424.56 / Ejecución de Sentencia (Incidente de Liquidación de Sentencia).
- No. 321/2018 / SECRETARÍA DE CULTURA / MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, ESTADO DE GUERRERO / \$175,000.00 / Emplazamiento.
- No. 344/2018 / SECRETARÍA DE CULTURA / MUNICIPIO DE ENSENADA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA / \$4,796,163.07 / Emplazamiento.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

La auditoría es el medio a través del cual se aplican los sistemas de control en el ejercicio del control fiscal. Una auditoría es la revisión a las actividades, resultados y procedimientos de un sujeto de control, con el fin de comprobar que funcionan de conformidad con las normas, principios y procedimientos establecidos.

Sobre el ejercicio 2017, la Secretaría de Cultura recibió de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) 13 observaciones: 10 al Consejo Nacional de Desarrollo Institucional, 2 a la Dirección General de Culturas Populares y 1 a la Dirección General de Administración

El Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría emitió 10 observaciones al ejercicio: 6 de ellas a la Dirección General de Comunicación Social y 4 a la Dirección General de la Fonoteca Nacional.

Al 31 de diciembre de 2017 las 23 observaciones fueron atendidas para su solventación y se encuentran en seguimiento por la instancia fiscalizadora correspondiente.

Para el primer semestre del ejercicio 2018, la Secretaría ha sido auditada por tres instancias fiscalizadoras:

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) comunicó a la Secretaría que en sus registros quedaría como "No Atendida" una observación respecto a los mecanismos de control para comprobar que los beneficiarios cumplieran con el requisito de cofinanciamiento en el programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), con clave 16-0-48100-02-0167-01-002. Los Auditores Externos, emitieron tres observaciones derivadas de la auditoría 09/2018:

- (No. 1) En la contabilidad del FONCA, no se clasifican ni registran los recursos como lo señalan las normas de información financiera en su boletín B16 (Estados Financieros de Entidades con Propósitos no Lucrativos), con respecto al patrimonio contable clasificado en no restringido, temporalmente restringido y/o permanentemente restringido.
- (No. 2) Se observa que, al 31 de diciembre de 2017, el Mandato tiene compromisos o eventos autorizados por la Comisión de

Supervisión por un importe de \$678,539,086.00 pesos los cuales no están registrados en la contabilidad (Nota 12 a los estados financieros). Esta situación indica que existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la continuidad operativa del Mandato.

- (No. 3) Se observa que los movimientos de las cuentas de los sub-fondos, no se registran en la contabilidad del FONCA y que el control de los mismos se lleva de manera independiente, por lo que no pueden ser identificados para fines de control y revelación en estados financieros.

Respecto a las auditorías efectuadas por parte del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría, se tienen en proceso de atención las observaciones siguientes:

Auditoría 01/2018 (Dirección General de Administración):

- (No. 6) Falta de controles que garanticen la confiabilidad de la información reportada en CompraNet, no se privilegia la realización de procedimientos electrónicos a través de CompraNet y no se comprobó el porcentaje del artículo 42 de la LAASSP.
- (No. 7) Incumplimiento de contrato y falta de evidencia de aplicación garantías de cumplimiento.

Auditoría 02/2018 (Dirección General de Administración):

- (No.1) Incumplimiento de los laudos firmes condenatorios emitidos a la Secretaría de Cultura.

Auditoría 07/2018 (Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural):

- (No.1) Se omitió observar los procedimientos previos a la formalización de los contratos regulados en los ordenamientos legales de carácter fiscal.
- (No. 2) Inadecuada supervisión de obra.
- (No. 3) Retraso en trabajos urgentes de reconstrucción y falta de mantenimiento al Inmueble "Rectoría de Nuestra Señora de los Ángeles".
- (No. 4) Planeación y coordinación inadecuada, inconsistencias detectadas en la información proporcionada respecto a los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la CDMX y falta de evidencia que acredite su veracidad.

Auditoría 12/2018 (Dirección General del Centro Nacional de las Artes):

- (No.1) Falta de Inventario físico al 100% en el año 2017, desactualización de vales de Resguardo, falta de registro de bienes en la contabilidad de la Secretaría de Cultura.
- (No. 2) Inadecuado control de entrada y salida de labores de los servidores públicos con puesto de mando medio.
- (No. 3) Falta de avalúo de los edificios que integran el CENART para efectos de contratación del seguro y de control de las reparaciones realizadas a los inmuebles, derivado de los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017
- (No. 4) Indefinición de la adscripción de tres unidades administrativas de la estructura orgánica de la Dirección General del Centro Nacional de las Artes.
- (No. 5) Suscripción de contratos previo a la elaboración o validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos, falta de designación del responsable de la administración y cumplimiento de los contratos, y no se enviaron los expedientes por lo menos 10 días naturales previos para su revisión a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
- (No. 6) Ingresos en efectivo no concentrados en la TESOFE al día siguiente de su recaudación por concepto de Inscripciones a cursos y talleres y falta de oportunidad en el reporte de la información de los ingresos ante la Secretaría de Cultura.

Las observaciones reportadas al 30 de junio siguen en proceso de atención.

En el bimestre julio y agosto, el Órgano Interno de Control (OIC) notificó cuatro observaciones más:

Auditoría 07/2018 (Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural):

- (No.1) Se omitió observar los procedimientos previos a la formalización de los contratos regulados en los ordenamientos legales de carácter fiscal.
- (No. 2) Inadecuada supervisión de obra.
- (No. 3) Retraso en trabajos urgentes de reconstrucción y falta de mantenimiento al Inmueble "Rectoría de Nuestra Señora de los Ángeles".
- (No. 4) Planeación y coordinación inadecuada, inconsistencias detectadas en la información proporcionada respecto a los inmuebles

afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la CDMX y falta de evidencia que acredite su veracidad.

Los Auditores Externos reportan una observación pendiente de solventar de la Director de Administración y Finanzas (FICINE), donde se determinó el crédito fiscal para 2014 y solicitud levantamiento topográfico a la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial de la Tesorería de la Ciudad de México.

Entre los meses de septiembre y noviembre la Auditoría Superior de la Federación realizará las siguientes auditorías:

(Número / Descripción / Área responsable)

279-DS / Aportaciones a Mandatos Públicos / Fondo Nacional para la Cultura y las Artes

281-DS / Desarrollo Cultural: Niñas, niños y adolescentes / Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil

280-DS / Apoyo y Donativos a Proyectos Culturales / Dirección General de Administración

283-DS / Programa de Apoyo a la cultura: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura / Dirección General de Vinculación Cultural (AIEC)

284-DS / Programa de Apoyo a la cultura: Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal / Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural. (FOREMOBA)

285-DS / Programa de Apoyo a la cultura: Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos / Dirección General de Promoción y Festivales Culturales (PROFEST)

286-DS / Programa de Apoyo a la cultura: Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados / Dirección General de Vinculación Cultural (PAICE)

287-DS / Programa de Apoyo a la cultura: Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial / Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural. (ACMPC)

288-DS / Programa de Apoyo a la cultura: Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias / Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (PACMYC)

1584-GB / Evaluación a "Políticas de Tratados Internacionales / Dirección General de Asuntos Internacionales

1587-DS / Evaluación "Políticas de Igualdad de Género / Coordinación de Desarrollo Institucional

AECF/1144 / Cuenta Pública 2018 / Dirección General de Administración

282-DS / Preservación del Patrimonio Cultural / Unidades Responsables de la Preservación de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

DATOS ABIERTOS

La Secretaría de Cultura participa en la generación, almacenamiento, administración y actualización de datos abiertos en el portal de internet www.datos.gob.mx, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos.

Las acciones desempeñadas han consistido en la creación de 11 recursos:

1. Directorio de auditorios

Se brinda un listado completo de todos los Auditorios, que posee la base de datos del Sistema de Información Cultural (SIC), con adscripción, tipo de propiedad, temática, domicilio, ubicación geográfica, fecha de fundación, última fecha de modificación, links, correos electrónicos y teléfonos.

2. Directorio de bibliotecas DGB

Se brinda un listado completo de todas las bibliotecas públicas de la Red Nacional de Bibliotecas, de la Secretaría de Cultura, que posee la base de datos del SIC, con adscripción, tipo de propiedad, domicilio, ubicación geográfica, fecha de fundación, última fecha de modificación, links, correos electrónicos y teléfonos.

3. Directorio de bibliotecas

Se brinda un listado completo de otras bibliotecas, que posee la base de datos del SIC, con adscripción, tipo de propiedad, temática, domicilio, ubicación geográfica, fecha de fundación, última fecha de modificación, links, correos electrónicos y teléfonos.

4. Directorio de teatros

Se brinda un listado completo de todos los teatros que posee la base de datos del SIC, con adscripción, tipo de propiedad, temática, domicilio, ubicación geográfica, fecha de fundación, última fecha de modificación, links, correos electrónicos y teléfonos.

5. Directorio de museos (Directorio de museos a nivel de localidad, con datos de ubicación)

Listado completo de los museos que posee la base de datos del SIC- Red Nacional de Información Cultural (RENIC), con adscripción, tipo de propiedad, temática, domicilio, ubicación geográfica, fecha de fundación, última fecha de modificación, links, correo electrónico y teléfonos.

6. Analítico de museos (Estadísticas básicas para los museos a diversos niveles de integración territorial)

Listado completo de todos los estados, municipios y localidades del país que poseen al menos un museo de acuerdo a la base de datos del SIC-RENIC, se acompaña de la estadística básica de población (Censo 2010), la cantidad de habitantes que hay por museo, porcentaje de museos que posee.

7. Directorio de Casas de Artesanías

Se brinda un listado completo de todas las casas artesanías que posee la base de datos del SIC, con adscripción, tipo de propiedad, temática, domicilio, ubicación geográfica, fecha de fundación, última fecha de modificación, links, correos electrónicos y teléfonos.

8. Directorio de Galerías

Se brinda un listado completo de todas las galerías que posee la base de datos del SIC, con adscripción, domicilio, ubicación geográfica, fecha de fundación, última fecha de modificación, links, correo electrónico y teléfonos.

9. Directorio de Universidades

Se brinda un listado completo de todas las universidades que posee la base de datos del SIC, con adscripción, domicilio, ubicación geográfica, fecha de fundación, última fecha de modificación, links, correos electrónicos y teléfonos.

10. Directorio de Casas y Centros Culturales

Se brinda un listado completo de todos los centros culturales que posee la base de datos del SIC, con adscripción, tipo de propiedad, temática, domicilio, ubicación geográfica, fecha de fundación, última fecha de modificación, links, correos electrónicos y teléfonos.

11. Directorio de los Centros de desarrollo indígena

Se brinda un listado completo de todos los centros de desarrollo indígenas que posee la base de datos del SIC, con adscripción, tipo de propiedad, temática, domicilio, ubicación geográfica, fecha de fundación, última fecha de modificación, links, correos electrónicos y teléfonos.

ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA

La Secretaría de Cultura ha desarrollado una Política Institucional de Integridad con el propósito de garantizar que el desarrollo de las actividades culturales se realice bajo un esquema basado en la honestidad, la ética, el profesionalismo y confiabilidad por parte de sus servidores públicos. Las acciones realizadas en el cumplimiento a las disposiciones en materia de ética e integridad pública han sido evaluadas en tres ejercicios:

En 2014 y 2015, mediante el cumplimiento al Código de Ética y Conducta del extinto CONACULTA se evaluó los 11 aspectos medibles obteniendo el porcentaje de cumplimiento siguiente:

1. Bien común, 88% en ambos ejercicios
2. Generosidad, 88% y 87%, respectivamente
3. Identidad Institucional, en 2014 82.6% y en 2015 81.2%
4. Igualdad y Equidad de Género, en 2014 73% y en 2015 66%
5. Integridad y Honradez, 75% y 72%, respectivamente
6. Imparcialidad, en 2014 76% y en 2015 75%
7. Justicia y Actitud frente a la Corrupción, 76.4% y 75.25% respectivamente
8. Liderazgo, en 2014 72.75% y en 2015 72%
9. Rendición de cuentas, 76.5% y 78.6% respectivamente
10. Respeto, 84.5% y 80.5% en cada respectivo ejercicio

11. Transparencia, en 2014 79.5% y en 2015 78%

En el 2017, mediante la evaluación del cumplimiento mediante la revisión al documento Actualización del tablero de control para la evaluación integral 2017 de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; obteniendo un total de 93 puntos entre los 10 elementos:

1. Informe Anual de Actividades / Acta de integración del CEPCI, 14 puntos
2. Validación y actualización del Directorio de Integrantes, 6 puntos
3. Bases de Integración, Organización y Fundamento, 4 puntos
4. Programa Anual de Trabajo, 14 puntos
5. Indicadores de cumplimiento, 3 puntos
6. Aprobación y emisión del Código de Conducta, 16 puntos
7. Procedimientos para presentar denuncias, 10 puntos
8. Protocolo para atender denuncias, 10 puntos
9. Colaboración en la difusión de Cuestionarios Electrónicos, 6 puntos
10. Acciones de la gestión del CEPCI, 10 puntos

PADRONES DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

La Secretaría de Cultura participa en la integración del padrón de beneficiarios en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), favoreciendo y garantizando en forma progresiva mayor equidad, transparencia, simplificación administrativa, eficiencia y efectividad. Desde el ejercicio 2012 y hasta la fecha de corte de esta primera etapa, se ha cumplido al 100% con el registro de padrones de los programas presupuestarios de conformidad con la siguiente información:

•Ejercicio 2012

- S207: Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) / registrando 1,135 beneficiarios.
- S208: Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA) / 29 beneficiarios.
- S209: Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) / registrando 52 beneficiarios.

•Ejercicio 2013

- S207: Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) / registrando 1,358 beneficiarios.
- S208: Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA) / 27 beneficiarios.
- S209: Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) / registrando 72 beneficiarios.

•Ejercicio 2014

- S207: Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) / registrando 1,606 beneficiarios.
- S208: Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA) / 36 beneficiarios.
- S209: Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) / registrando 99 beneficiarios.

•Ejercicio 2015

- S207: Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) / registrando 1,981 beneficiarios.
- S208: Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA) / 54 beneficiarios.
- S209: Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) / registrando 40 beneficiarios.
- U059: Instituciones Estatales de Cultura / registrando 32 beneficiarios.

•Ejercicio 2016

- S268: Programa de Apoyos a la Cultura

¿Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) / registrando 1,864 beneficiarios.

¿Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA) / registrando 33 beneficiarios.

¿Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (PAICE) / registrando 49 beneficiarios.

¿Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST) / registrando 54 beneficiarios.

¿Apoyo a Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial / registrando 9 beneficiarios.

¿Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura / registrando 32 beneficiarios.

•Ejercicio 2017

-S268: Programa de Apoyos a la Cultura

¿Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) / registrando 1,349 beneficiarios.

¿Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA) / registrando 0 beneficiarios.

¿Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (PAICE) / registrando 26 beneficiarios.

¿Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST) / registrando 19 beneficiarios.

¿Apoyo a Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial / registrando 9 beneficiarios.

¿Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura / registrando 32 beneficiarios.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) establece que toda la información que posean los sujetos obligados en el ámbito federal es pública, excepto aquella que sea clasificada como reservada o confidencial.

En cumplimiento a las disposiciones normativas gubernamentales en la materia, la Secretaría de Cultura ejecuta las acciones conducentes para atender las solicitudes de información que presente la ciudadanía, observando que de las 4,269 solicitudes de información dirigidas a la dependencia en el periodo comprendido entre los años 2012 y 2017, se atendieron en su momento su totalidad por lo que al cierre de cada ejercicio no dejaron solicitudes en proceso de atención.

Como parte de las obligaciones, la Secretaría de Cultura en 2017 participó en la primera verificación de cumplimiento en portales de transparencia del INAI, en el que obtuvo un índice global de 87.24%.

Resultado del Indicador de alineación de criterios, comportamiento de las resoluciones y su cumplimiento, Recursos de revisión, al segundo semestre de cada ejercicio fiscal se obtuvo los porcentajes siguientes: 2012, 94.16% / 2013, 82.46% / 2014, 95.00% (primer semestre) / 2015, 89.32% / Respecto a los ejercicios 2016 y 2017 no se tiene información de Evaluaciones realizadas.

Sobre el Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información, en el segundo semestre de cada ejercicio se obtuvo los porcentajes siguientes: 2012, 96.98% / 2013, 98.48% / 2014, 98.55% (primer semestre) / 2015, 92.20% / Respecto a los ejercicios 2016 y 2017 no se tiene información de Evaluaciones realizadas.

El Indicador de tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas, obtuvo el 100% en los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2016 y 2017, y del 97.93% en 2015.

De conformidad con el Indicador de Obligaciones de Transparencia (ODT) POT, al segundo semestre de cada ejercicio, la evaluación a la entonces CONACULTA obtuvo los porcentajes siguientes: 2012, 92.76% / 2013, 97.20% / 2014, 91.60% / 2015, 97.20% / Respecto a los ejercicios 2016 y 2017 no se tiene información de Evaluaciones realizadas.

En materia de Transparencia Focalizada la Secretaría, antes CONACULTA, el porcentaje de cumplimiento ha sido del 100% en cada ejercicio fiscal desde el 2012.

Respecto al número de expedientes reservados, se reportaron entre los dos informes semestrales las siguientes cifras: 2012, Clasificados 75 y Desclasificados 83 / 2013, Clasificados 29 y Desclasificados 32 / 2014, Clasificados 285 y Desclasificados 25 / 2015, Clasificados 0 y Desclasificados 31 / 2016, Clasificados 9 y Desclasificados 62 / 2017, Clasificados 2 y Desclasificados 0.

Cabe mencionar que, en materia de derechos humanos, de las cuatro quejas presentadas en el periodo antes referido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no emitió recomendaciones.

Entre los meses de enero a junio del ejercicio 2018:

DATOS ABIERTOS

El 15 de enero del 2018, se conformó el Consejo Institucional de Datos Abiertos por 10 servidores públicos:

1. Antrop. Alejandro Salafraza Vázquez; Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Administrador de Datos Abiertos
2. Lic. María Carina Navarro Amieva; Coordinadora Nacional de Desarrollo Institucional; Representante de cada Unidad Administrativa o Área generadora y/o administradoras de datos
3. Lic. Erika María Flores Peñaloza; Directora de Área; Unidad de Enlace de transparencia homólogas o equivalentes
4. Lic. María de la Cruz Montserrat Zardain Borbolla; Titular Del Órgano Interno de Control; Órganos Internos de Control, homólogas o equivalentes
5. Martha Canseco Zarate; Servicios Digitales; Enlace de Comunicación Digital
6. Lic. Ma. de Lourdes Méndez Silva; Subdirectora de Control de Procesos; Enlace Institucional de Datos Abiertos del INDAUTOR
7. Lic. Eréndida Rubio Juárez; Jefa de la Unidad de Informática; Administrador de Datos Abiertos del INDAUTOR
8. Ing. Miguel Arturo Sánchez Miranda; Subdirector de Desarrollo Técnico; Administrador de Datos Abiertos de RE
9. Lic. Gloria Otilia Cervera Valdés; Directora de Área; Enlace Institucional de Datos Abiertos del INEHRM
10. Ing. Rafael Guillermo Mesa Castillo Nájera; Jefe de Departamento de TIC; Administrador de Datos Abiertos del INEHRM

El objetivo del Grupo de trabajo es coordinar la implementación de la Política de Datos Abiertos en toda la Institución y debe sesionar por lo menos una vez cada 6 meses.

El Consejo Institucional de Datos Abiertos se ha reunido 7 veces, con el objetivo de revisar que los Grupos de Datos Abiertos se perfeccionen a partir de la documentación de los estándares derivados de Datos Generales de Referencia, identificados por Grupos de Uso, catálogos oficiales existentes y mejores prácticas. Así mismo se llevó a cabo la revisión de la información solicitada por el equipo de Datos Abiertos y Presidencia con base en el ejercicio de participación denominado Infraestructura de Datos Abiertos (IDMX).

Se encuentran publicados en el portal "datos.gob.mx" los siguientes conjuntos de datos de la Secretaría de Cultura, así como de los órganos desconcentrados:

1. Secretaría de Cultura (SC); 15 conjuntos de datos
2. Radio Educación (RE); 2 conjuntos de datos
3. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM); 8 conjuntos de datos
4. Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); 9 conjuntos de datos

La DGTIC cumple con dar seguimiento a la implementación de la Política de Datos Abiertos realizando reuniones periódicas con el Consejo de Datos Abiertos a fin de atender en tiempo y forma las diferentes solicitudes de información de los Órganos de Gobierno encargados de observar y dar continuidad a la implementación de la Política en comento.

ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA

De conformidad con el Informe de actividades del Comité de Ética y de Prevención de conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura, se definió lo siguiente:

DIFUSIÓN

Objetivo: Dar a conocer al personal de la Secretaría de Cultura el Código de Conducta, Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Así como difundir valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos.

Meta: Que el 100% del personal reciba la difusión de valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos.

Actividad: Difusión electrónica de valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos.

Descripción de actividades: Mediante correo masivo "Secretaría de Cultura Informa", se han difundido los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos.

La Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano publicó en Intranet en la sección de la misma Dirección, en el apartado de Profesionalización la Guía Práctica para promover una Cultura Organizacional y de Servicio Público, para incentivar el logro de resultados.

Se difunden permanente mediante Intranet y correos electrónicos masivos, los documentos e infografías elaborados por el Comité de Ética, y/o remitidos por la UEIPPCI, relacionados a los temas de Código de Ética y de Conducta, las Reglas de Integridad, y en materias específicas, respeto a los Derechos Humanos, la Igualdad de Género, la prevención a la discriminación, prevención al hostigamiento y acoso, y violencia laboral.

CAPACITACIÓN / SENSIBILIZACIÓN

Objetivo: Impartir capacitación a los servidores públicos de la Secretaría de Cultura en los valores y principios del Código de Ética y de Conducta, las Reglas de Integridad, y en materias específicas, respeto a los Derechos Humanos, la Igualdad de Género, la prevención, atención a la discriminación, prevención al hostigamiento y acoso, y Violencia Laboral.

ATENCIÓN A DENUNCIAS

Objetivo 2: Promover el uso del Procedimiento para la atención del trámite de la Mesa de Atención a Solicitudes de Conflicto de Intereses en materia de Ética y Conducta que es aplicable a los casos relacionados con Ética y conducta, Discriminación y Violencia Laboral.

Meta 2: Atender y dar seguimiento al 100% de los casos que se presenten a la Mesa de Atención a Solicitudes de Conflicto de Intereses en materia de Ética y Conducta.

Actividad: Atención a casos presentados en la Mesa de Atención a Solicitudes de Conflicto de Intereses en materia de Ética y Conducta.

Descripción de actividades: Se iniciaron los trabajos para la revisión y modificación del proyecto del "Procedimiento para la presentación y seguimiento de denuncias de presunto incumplimiento al Código de Conducta, Ética y de Prevención de Conflictos de Interés".

Nota: Se realiza la atención de dos casos conforme al "Protocolo para la Prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual" publicado en el DOF de fecha 31 de agosto de 2016; uno de ellos por Hostigamiento y Acoso sexual y otro por discriminación.

PADRONES DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

En la integración del padrón de beneficiarios en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), se ha cumplido al 100% con el registro de padrones de los programas presupuestarios de conformidad con la siguiente información:

- S268: Programa de Apoyos a la Cultura, vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) / registrando 12 beneficiarios.
- R070: Programa de Culturas en las Entidades Federativas (Anual de Proyectos Culturales) / registrando 102 beneficiarios.
- E011: Desarrollo Cultural / registrando 18 beneficiarios.

El compromiso en la actualización del reporte es con periodicidad anual.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En el primer semestre del ejercicio 2018, la Secretaría de Cultura recibió 455 Solicitudes de acceso a la información, de las que fueron atendidas 422; en Recursos de revisión interpuestos en su contra ante el INAI se tienen 16 en las siguientes resoluciones: 4, confirma / 2, sobresee / 6, modifica / 2, revocó / 2, en espera de resolución.

Entre las acciones de mejora en la materia, se elaboró el "Manual de integración y funcionamiento de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura" mismo que será sometido a consideración del Comité de Transparencia para su aprobación en la segunda sesión ordinaria a realizarse el próximo 17 de julio para su posterior distribución entre el personal de la Secretaría de Cultura.

Cabe mencionar que, a la fecha de corte de la segunda etapa, aún no se contaba con la evaluación a los indicadores siguientes:

- Respuesta a Solicitudes de Información
- Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas
- Obligaciones de Transparencia (ODT) POT

En materia de Transparencia Focalizada el porcentaje de cumplimiento de la Secretaría ha sido del 100%.

Respecto al número de expedientes reservados, en el primer semestre de 2018 se reportaron 3 clasificados y ninguno desclasificado.

En el bimestre de julio y agosto:

DATOS ABIERTOS

Publicaron en el portal "datos.gob.mx" los siguientes conjuntos de datos de la Secretaría de Cultura, así como de los órganos desconcentrados:

1. Radio Educación (RE); 1 conjuntos de datos
2. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM); 2 conjuntos de datos
3. Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); 1 conjuntos de datos

En los próximos tres meses, se continuará con la publicación de información en el portal de datos.gob.mx.

ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Al cierre de agosto se ha cumplido con los compromisos del Programa de Trabajo.

Durante el siguiente trimestre del año se proyecta realizar un curso de sensibilización dirigido a todo el personal de la institución, concluir la actualización del Procedimiento para la atención de denuncias, difundirlo y promover su uso.

A continuación, serán mencionadas las actividades realizadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura (CEPCI).

DIFUSIÓN

Se realizó la difusión de valores, principios y reglas de integridad al 100% de los servidores públicos de la Dependencia, esta acción se realizó a través de correos electrónicos masivos "La Secretaría de Cultura Informa", así como mediante la publicación de infografías elaboradas por el CEPCI y/o remitidos por la UEIPPCI de la SFP, asimismo, se publicó en Intranet en la sección de Profesionalización, la Guía Práctica para promover una Cultura Organizacional y de Servicio Público, para incentivar el logro de resultados.

CAPACITACIÓN / SENSIBILIZACIÓN

Se impartieron cursos de capacitación a los servidores públicos de la Secretaría de Cultura relativos a Valores y Principios del Código de Ética y Conducta, las Reglas de Integridad, respeto a los Derechos Humanos, la Igualdad de Género, la prevención, atención a la discriminación, prevención al hostigamiento sexual y acoso sexual, conforme al Programa de Trabajo autorizado, con especial énfasis a las áreas en las que se presentaron denuncias.

ATENCIÓN A DENUNCIAS Y MEJORA DE PROCESOS

Al cierre de agosto se contaba con dos casos en proceso de atención, uno de ellos por Hostigamiento y Acoso Sexual conforme al "Protocolo para la Prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual", y otro por Discriminación de acuerdo con el "Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación". Se han atendido el 100% de las denuncias recibidas y realizado las acciones preventivas correspondientes.

Se inició el proceso de actualización del "Procedimiento para la presentación y seguimiento de denuncias de presunto incumplimiento al Código de Conducta, Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", para dar atención a los casos presentados ante el CEPCI.

PADRONES DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

La Secretaría de Cultura tiene el compromiso de registrar anualmente en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), los beneficiarios de tres programas presupuestales: S268 Programa de Apoyos a la Cultura; R070 Programa de Culturas en las Entidades Federativas (Anual de Proyectos Culturales) y E011 Desarrollo Cultural.

Aunque el compromiso de reporte es anual, se generan informes trimestralmente ante el Órgano Colegiado de la Secretaría. Al tercer trimestre del ejercicio se espera haber otorgado más de 3 mil apoyos de los tres programas mencionados. Se continuarán los trabajos operativos a fin de entregar la totalidad de los recursos destinados y dar cumplimiento oportuno al reporte del Padrón de beneficiarios del SIIPP-G.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Secretaría de Cultura ha recibido 695 solicitudes de información, un total de 21 recursos y 2 solicitudes reservadas; el porcentaje de recursos de revisión respecto a las solicitudes atendidas es de 3.02%.

Los expedientes reservados registrarán 2 expedientes clasificados y no se cuenta con proyección de clasificar expedientes.

Respecto al tema de Transparencia focalizada, se han definido las acciones a realizarse al 30 de septiembre correspondiendo a:

- Identificar temas con información socialmente útil y publicarlos en la sección de Transparencia de los portales institucionales en internet.
- Difundir en audiencias estratégicas o específicas los temas con información socialmente útil publicados.
- Incentivar el uso, intercambio y difusión de los temas con información socialmente útil en la población.
- Difundir hacia la sociedad el efecto y beneficio de la información socialmente útil.
- Analizar el efecto que tienen los temas con información socialmente útil publicados.
- Evaluar la calidad de los temas con información socialmente útil publicados.
- Actualizar trimestralmente el contenido e información de los temas con información socialmente útil.

Los indicadores de obligaciones de transparencia serán notificados a la Secretaría en el ejercicio 2019.

VI. Las prospectivas y recomendaciones

Los asuntos que requieren especial atención y las acciones que se deberán considerar, son presentadas a continuación:

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL

Centro Nacional de las Artes

- Actualización de los equipos tecnológicos especializados.
- Restablecimiento de la fibra óptica del Centro Nacional de las Artes.
- Suscripción de bases de colaboración con la Secretaría de Educación Pública para la instrumentación de programas educativos.

Fonoteca Nacional

- Ampliar la capacidad de almacenamiento de preservación del acervo.

Dirección General de Promoción y Festivales Culturales

- Planeación del Festival Internacional Cervantino.
- Seguimiento de las gestiones para lanzar la Convocatoria PROFEST en el primer trimestre del año.

Sistema Nacional de Fomento Musical

- Priorizar a los programas de capacitación y conectividad, para facilitar la labor de las Agrupaciones Musicales Comunitarias.
- Garantizar el programa de becas de los Grupos Artísticos.
- Definir una sede permanente y con todos los servicios para la Orquesta Escuela Carlos Chávez.

Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil

- Planeación del Festival ¡Todos a jugar!, 2019.
- Renovación de Fondos Especiales para el Desarrollo Cultural Infantil.

Centro de Cultura Digital

- Renovación del Sistema Informático de la Estela de Luz.

Centro de la Imagen

- Realizar y emitir la convocatoria para la Red FotoMéxico, 2019.
- Continuar las actividades programadas en el Seminario dedicado a conmemorar los 40 años del Consejo Mexicano de Fotografía.
- Programa de Exposiciones. Inauguración en el mes de diciembre de la XVIII Bienal de Fotografía 2018; la realización de la muestra de los resultados obtenidos en el Seminario de Producción Fotográfica 2018, la cual se tiene considerada inaugurar durante el primer trimestre de 2019.
- Actividades académicas. Diseño y convocatoria del Seminario de Producción Fotográfica 2019.
- Ampliar y mejorar la capacidad de almacenamiento y preservación del acervo fotográfico

SUBSECRETARÍA DE DIVERSIDAD CULTURAL Y FOMENTO A LA LECTURA

Dirección General de Bibliotecas

- Concluir las obras pendientes del proyecto arquitectónico de remodelación y redistribución de espacios de la Biblioteca de México.
- Red inalámbrica de la Biblioteca de México.

Dirección General de Vinculación Cultural

- Gestión de recursos PEF al Programa S268.
- Revisión y publicación en el Diario Oficial de la Federación de las Reglas de Operación 2019 del Programa S268 (PAICE y AIEC).
- Confirmación de la sede de la Reunión Nacional de Cultura 2019 en Coahuila y la organización de la misma.

Dirección General de Publicaciones

- Definir la contratación de los capítulos 1000 y 3000 necesarios para no hacer desaparecer las áreas de Fomento a la Lectura, Difusión y prensa, la Dirección de FILIJ y el área de Proyectos digitales que opera, sobre todo, la plataforma LibrosMéxico.mx.
- Convocar al Consejo Nacional para la Lectura y el Libro.
- Definir el Programa Nacional de Fomento a la Lectura 2019-2024 en coordinación con la SEP.
- Renovación y definición de los fondos especiales de fomento a la lectura para los estados de la República.
- Organizar, para llevar a cabo antes del segundo trimestre, el II Congreso Internacional de Fomento a la Lectura en Lenguas Indígenas, en Campeche, como parte de un compromiso ya adquirido en el primer congreso y vertido en la Declaratoria de Oaxaca.
- Actualizar el censo de Paralibros y definir su movilidad o nuevo destino, en su caso.
- Definir el programa de actividades que se llevarán a cabo el Día Mundial del Libro en abril.
- Definir el programa editorial 2019-2020.
- Hacer las gestiones administrativas necesarias para tener el servicio de impresión, corrección y formación del primer trimestre.
- Redactar la nueva convocatoria de coediciones, si fuera el caso, y publicarla preferentemente en marzo para recibir los libros a más tardar a finales de octubre. Crear la nueva imagen y preparar el sistema en LibrosMéxico.mx.
- Seguimiento a las convocatorias abiertas y fallos de los premios nacionales Tierra Adentro.
- Seguimiento a la producción de los libros resultantes de la convocatoria de coediciones Tierra Adentro con Nuevo León.
- Hacer las gestiones necesarias para la contratación de la producción y diseño del stand de la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería y conformar el programa de actividades. El diseño del stand se acuerda con Educal.
- Acordar con Caniem los términos para la participación conjunta en la Feria del libro de Bolonia, para publicar la convocatoria de apoyos para la asistencia de profesionales y el diseño y producción del stand.
- Gestionar la contratación de la empresa que dé mantenimiento y soporte a la plataforma LibrosMéxico.mx y asegurar que el área de Tecnología de la Secretaría considere el hosting correspondiente.
- Definir la sede de la FILIJ 2019.

Dirección General de Culturas Populares Indígenas y Urbanas

- Ceremonia de Premiación del Premio de Lenguas Indígenas de América, en la Feria del Libro de Guadalajara (1° de diciembre).
- Gestión de recursos PEF al Programa S268.
- Revisión y publicación en el Diario Oficial de la Federación de las Reglas de Operación 2019 del Programa S268 (PACMyC).

- Organización de la XXVII Feria Gastronómica del Tamal en el Museo Nacional de Culturas Populares (del 29 de enero al 3 de febrero).
- Celebración del Día Internacional de la Lengua Materna (21 de febrero), en el XX Aniversario de su Proclamación por la UNESCO en 1999.
- Primera Reunión del Consejo de Premiación del 43° Premio Nacional Cerámica -según lo establece la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles-, en Tlaquepaque, Jalisco (fines de febrero).
- Atención a los requerimientos de Gasto Operativo de las Unidades Regionales de la DGCPIU.

Fondo Nacional para la Cultura y las Artes

- Tramitar los presupuestos multianuales de los programas dictaminados en 2016, 2017 y 2018 correspondientes a: Sistema Nacional de Creadores de Arte, Jóvenes Creadores, Creadores escénicos, Compañía Nacional de Teatro, CEPRODAC, CEPROMUSIC, México en escena y Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales.
- Gestionar recursos para la contratación de personal de honorarios, fundamental para la operación de los programas.
- Actualizar la normatividad de operación. Mandato y reglas de operación.
- Organizar reuniones de los órganos rectores del FONCA. Comisión de Supervisión y Comisión de Artes.
- Publicación de convocatorias 2019.
- Actualizar y regularizar de la estructura orgánica del FONCA.

Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural

- Gestión de recursos PEF al Programa S268.
- Revisión y publicación en el Diario Oficial de la Federación de las Reglas de Operación 2019 del Programa S268 (FOREMOBA y ACMPM) para comprometer de manera más precisa a los beneficiarios en el cumplimiento de las responsabilidades que les competen y facilitar su operación.
- Adecuar el calendario de emisión de convocatorias y dictaminación para garantizar la asignación de recursos en el tercer trimestre del año.

OFICIALÍA MAYOR

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- Fortalecer la Agenda Digital Cultural.

Dirección General de Administración

- Diseñar un anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2019.
- Dar seguimiento a la atención de Pasivos laborales y Laudos.
- Definir los perfiles de puesto y su alineación a las estructuras organizacionales del Sector Central.
- Gestión de recursos PEF al Programa R070.
- Planeación de los trabajos con la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados para la emisión de la Convocatoria del Programa Anual de Proyectos Culturales
- Mantener la relación laboral colectiva con los sindicatos registrados.
- Dar seguimiento a la atención de las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestal 2018.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Diseñar el proyecto del Programa Operativo Anual 2019.

GENERALES

- Promover la identificación de las necesidades de contratación de servicios profesionales para la operación de los procesos en la Secretaría.
- Seguimiento a la atención de las observaciones derivadas de auditorías de Órganos Fiscalizadores.
- Fortalecer las acciones de seguimiento para la comprobación de los Programas presupuestarios: S268 "Programas de Apoyos a la Cultura", R070 "Programa Anual de Proyectos Culturales" y E011 "Desarrollo Cultural".

VII. Los archivos

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran como anexo.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

En este apartado se presentan los asuntos considerados pertinentes o relevantes de comunicar en víspera del cierre del ejercicio 2018, se trata de temas que se encuentran en proceso o que son recomendables prestar atención:

1. Certificación de estudios profesionales

De conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura (DOF 8/II/16) al Centro Nacional de las Artes se le otorgó (Art. 16) la atribución de impartir estudios profesionales y de posgrado en materia cultural y expedir la certificación correspondiente.

A la fecha, se han iniciado diálogos para consolidar las Bases de Colaboración entre las Secretarías de Educación Pública y la de Cultura, para la instrumentación de programas educativos; y se encuentran en etapa de diseño académico tres cursos de posgrado. Se proyecta que, de ser formalizadas las bases, en el ejercicio fiscal 2019 se inicien tres posgrados: Pensamiento contemporáneo y tecnología; Industrias creativas y Prácticas de producción y mediación interdisciplinaria.

2. Proyecto Rehabilitación del Fuerte de San Carlos en Perote, Veracruz

Mediante convenio, se formalizó la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Gobierno Municipal de Perote, con la finalidad de la recuperación del inmueble. Se prevé la creación de un fideicomiso que administrará el proyecto y procurará fondos a la misma.

3. Marqués del Apartado

Conclusión de la habilitación del Marqués del apartado como inmueble Histórico catalogado; y su destino final como un espacio cultural y expositora y de difusión artística

ATENTAMENTE

90 a3 a1 4d 22 b3 e0 76 d3 f9 16 c9 64 45 c4 f3

MARIA CRISTINA IRINA GARCIA CEPEDA GARCIA
SECRETARIO DE CULTURA

FOLIO 14005

FECHA DE LA FIRMA 31/10/2018

CADENA ORIGINAL ff b5 96 ca 15 87 51 ce 0f ef 59 5f 06 ba 61 da